



Ciencias Sociales
Universidad de la República
URUGUAY

Universidad de la República

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Sociología

Tesis de Grado en Sociología

Violencia contra las mujeres ejercida en el marco de la (ex)pareja en Uruguay

Autora: María Paula Coraza Ferrari

Tutor: Ana Vigna

Montevideo, Uruguay

Mayo 2019

Índice

1. Presentación del problema de estudio.....	1
2. Relevancia social y sociológica.....	3
3. Marco teórico.....	4
3.1.Enfoque de género.....	5
3.2. Conceptos de partida: género y patriarcado.....	6
3.3. Violencia contra la mujer.....	9
3.4. Violencia contra la mujer en el marco de la pareja.....	10
3.6. Consideraciones sobre los autores.....	12
3.7. Consideraciones sobre los autores.....	12
3.8.Enfoques para el análisis de la violencia contra la pareja.....	15
3.9. Búsqueda o no de ayuda por parte de las víctimas.....	17
4. Objetivos.....	18
4.1.Objetivo general.....	18
4.2.Objetivos específicos.....	19
5. Preguntas de investigación.....	19
6. Estrategia metodológica.....	20
6.1.Fuente de datos.....	20
6.1.1. Registro administrativos sobre denuncias.....	20
6.1.2. Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones.....	21

6.1.3. Registro administrativos sobre homicidios.....	21
6.2.Fuente de datos y técnicas de análisis.....	22
6.2.1. Fuente de datos y análisis para la VMP no letal.....	22
6.2.2. Fuente de datos y análisis para la VMP letal.....	23
7. Violencia no letal contra la mujer en el marco de la pareja.....	24
7.1. Características de la denuncias de violencia doméstica y delitos asociados como indi- cador de la VMP no letal.....	24
7.2. Análisis de la búsqueda o no de ayuda en situaciones de VMP no letal por parte de las mujeres víctimas	30
8. Violencia letal contra la mujer en el marco de la pareja.....	33
8.1. Análisis atributos de los eventos, las víctimas y los agresores.....	33
8.1.1. Atributos de los homicidios.....	33
8.1.2. Características de las víctimas.....	36
8.1.3. Características de los autores.....	38
8.2. Análisis conjunto: denuncias previas por violencia entre víctima y agresor.....	42
8.3. Análisis de los testimonios y declaraciones del entrono de la pareja.....	46
9. Conclusiones.....	49
9.1. Reflexiones finales	49
9.2. Futuras líneas de investigación.....	53
10. Bibliografía.....	54

Índice de Anexos

Anexo I: Estado del arte

Anexo II: Avances en materia de políticas de seguridad en la respuesta hacia la violencia contra las mujeres en Uruguay

Anexo III: Avances en materia legislativa sobre violencia contra las mujeres en Uruguay

Anexo IV: Estructura de la base de datos sobre denuncias de violencia doméstica y delitos asociados para abordar la VMP no letal

Anexo V: Estructura de la base de datos sobre homicidios a mujeres a manos de (ex)parejas para abordar la VMP letal

1. Presentación del problema de estudio

La violencia contra las mujeres, es un fenómeno presente en todos los países del mundo, clases sociales y ámbitos de la sociedad. Constituye además, un grave problema en términos de salud pública y una violación a los derechos humanos de las mujeres¹.

Este tipo de violencia adopta diversas formas y grados de intensidad, comprende diferentes tipos de maltrato, y se manifiesta tanto en el ámbito público, como privado. El ámbito privado comprende las relaciones afectivas y familiares de las mujeres, que al configurarse en espacios íntimos, han sido históricamente retirados del control del Estado y la sociedad civil en general.

Dentro del espacio íntimo, la forma más común que adquiere este tipo de violencia es la ejercida por parte de la pareja². La misma comprende un amplio espectro de maltratos de tipo psicológico, patrimonial, sexual y físico practicados contra la mujer y ejercidos por una pareja masculina presente o pasada e independiente de la convivencia, constituyendo el extremo más grave, el asesinato.

En este sentido, el presente trabajo pretende reflexionar desde un enfoque de género, sobre la violencia no letal y letal padecida por la mujer y ejercida por un varón con el que mantenía o había mantenido una relación sentimental/afectiva³.

Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre con la violencia que afecta a los varones⁴, la violencia no letal y letal perpetrada por una pareja actual o una previa, constituye un fenómeno que afecta especialmente a la población femenina y de forma sistemática, y que junto a la violencia perpetrada por familiares, conforma el escenario más común en el que las mujeres son maltratadas e intencionalmente asesinadas alrededor del mundo⁵ (Gambetta y Coraza 2017:13).

Por tanto, es importante señalar que la violencia ejercida contra las mujeres en el marco de la pareja presenta características específicas que la diferencia de otros tipos de violencia: la intimidad del vínculo entre víctima y agresor hace que estén involucrados elementos de tipo afectivo. Dado el contexto en el cual se desarrolla, ocurre entre personas vinculadas por una relación emocional/afectiva, presente o pasada, donde muchas veces experimentaron la convivencia, pueden tener hijos en común y estar además vinculados económica y legalmente.

En este marco, surgen algunas interrogantes: ¿por qué la esfera privada se transforma en un ámbito de riesgo para las mujeres, pero no para los varones? ¿qué características tienen este tipo de incidentes? ¿qué explicaciones posibles existen sobre este fenómeno? Antes que nada, para aproximarnos a la comprensión de este grave problema, es necesario tener presente que este tipo de maltrato, se encuentra fuertemente relacionado con patrones culturales que legitiman el uso de la violencia contra la mujer, y que derivan de las relaciones desiguales de poder que se construyen entorno al género, donde las mujeres se ubican en una situación de desventaja frente a los varones (Expósito, 2011).

¹ El Informe de la OMS: "Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud" (Ginebra, 2013), señala que la violencia contra las mujeres constituye un problema de salud global de proporciones endémicas, ya que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial.

² Según el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas para la violencia contra la mujer "De las palabras a los hechos" (2006), la forma más común de violencia experimentada por las mujeres en todo el mundo es la violencia dentro de la pareja.

³ Dentro de esta categoría se incluye la violencia perpetrada por (ex)esposos, (ex)uniones libres, (ex)novios, personas con las que la víctima estuviese saliendo o haya estado saliendo con anterioridad al hecho, y (ex)relaciones sentimentales/sexuales, e independientes de la convivencia.

⁴ A nivel global, la mayoría de los homicidios a varones son perpetrados por desconocidos en el marco del crimen organizado y los conflictos armados. En los países que son ajenos a esta problemática, los homicidios a varones son el resultado de otro hecho delictivo, como de los robos. Informe Global de Homicidios de la UNDOC (2014).

⁵ Según el Informe Global de Homicidios de la UNDOC (2014), al considerar el total de personas que murieron en todo el mundo a manos de autores con los que mantenían o habían mantenido una relación sentimental en 2012, se constata que el 79% de ellas eran mujeres.

El ejercicio de la violencia contra las mujeres en el marco de la pareja, en especial el homicidio, constituye una de las consecuencias más radicales de las relaciones asimétricas entre varones y mujeres, que promueven la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

Así, lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas, está estrechamente vinculado al hecho de que ser mujer, constituye en sí mismo, un factor de riesgo o vulnerabilidad (Rico 1996).

Ahora bien, a pesar de que la violencia contra las mujeres es un problema que ocurre hace siglos, su redefinición de "drama personal" de las mujeres afectadas a "problema social" producto de la jerarquía sexual, es relativamente reciente (Ferrer y Bosch, 2000,2002). Por esta razón, se resalta la importancia de los movimientos feministas y los movimientos de mujeres en la defensa de la igualdad de género, y la conquista fundamental que significó llevar la violencia contra las mujeres al nivel de la agenda pública (Malet Vázquez 2012: 95).

De esta forma, con el surgimiento y consolidación de los estudios de género como un nuevo paradigma de la investigación social, la visión altamente estereotipada de la mujer -como seres pasivos e inferiores- fue paulatinamente desplazada por un nuevo marco interpretativo que entiende a la masculinidad y a la feminidad no como parte de la naturaleza innata de cada sexo, sino como construcciones sociales (Sánchez 2004:243). Estos estudios que surgen en los años sesenta en Estados Unidos y Europa, tienen entre sus cometidos crear conceptos capaces de captar y visibilizar la desigualdad existente entre varones y mujeres, en pos de lograr una transformación social.

Asimismo, desde la literatura feminista se ha designado a los homicidios dirigidos a las mujeres por el solo hecho de serlo bajo el nombre de *femicidios* o *feminicidios*, en respuesta a la necesidad de contar con herramientas teóricas que permitan dar cuenta de su especificidad ⁶. Si bien en la actualidad este término posee distintas acepciones, el principal objetivo es develar el correlato sexista de este tipo de muertes, el cual queda invisibilizado cuando se los denota utilizando el término homicidio. En esta línea, los homicidios a mujeres a manos de su (ex) pareja conforman solo una parte de los *femicidios*, y son tomados como un indicador aproximado de los niveles de violencia contra la mujer en una sociedad determinada⁷.

Tomando en cuenta estos aportes y la complejidad de la temática, nuestro problema de investigación está vinculado a la exploración de la violencia no letal y letal contra la mujer en el marco de la pareja, buscando identificar algunos aspectos claves que presentan estos incidentes, con el objetivo de lograr un mayor entendimiento sobre esta realidad.

⁶ El término original *femicide*, fue acuñado por primera vez en 1970 por Diana Russell.

⁷ El Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) (ONU, 2014) propone, en base a la experiencia latinoamericana, la clasificación de los femicidios a partir de una tipología compuesta por trece categorías. Una de ellas es el femicidio íntimo, definido como el homicidio de una mujer cometido por un hombre con el que la víctima tenía o había tenido una relación o un vínculo íntimo.

2. Relevancia social y sociológica

En cuanto a la relevancia social que supone el abordaje de la violencia contra la mujer ejercida en el marco de la pareja, se destacan varios puntos a considerar.

En primer lugar se resalta que las denuncias por violencia doméstica⁸ en nuestro país han ido en franco aumento en los últimos años, ya que mientras en 2012 se registraron 19.576 denuncias, en 2017 el número había ascendido a 35.436, siendo la violencia doméstica el segundo delito más denunciado luego del hurto en Uruguay⁹.

En este sentido, tanto los datos provenientes de los registros administrativos policiales del Ministerio del Interior (MI), los datos del Poder Judicial¹⁰, así como los resultados de la Primera Encuesta Piloto basada en Violencia de Género y Generaciones (PEPBVGG) de 2013, sugieren que la violencia no letal contra la mujer en el ámbito privado, especialmente la que proviene de la pareja masculina, es la que mayor incidencia y gravedad tiene sobre la vida de las mujeres. Es por ello, que la creciente importancia de los episodios de violencia contra la mujer en el marco de la pareja, torna pertinente el estudio de las características de este fenómeno.

En segundo lugar, según datos del Ministerio del Interior, entre 2012 y 2016 el 55,4% de las mujeres asesinadas en nuestro país fue a manos de una pareja o ex pareja¹¹. Estos datos, ponen en evidencia que las mujeres tienen mayor probabilidad de morir asesinadas por una pareja o ex pareja que por cualquier otra persona.

En este sentido, si bien la violencia doméstica es el segundo delito más denunciado, casi el 80% de las mujeres asesinadas por su pareja/ex pareja, no efectuaron ninguna denuncia previa por violencia doméstica contra el agresor¹². Este hecho plantea una serie de interrogantes: ¿Consideraron que realizar la denuncia iba a tener consecuencias negativas? ¿Naturalizaron la violencia vivida? ¿No eran conscientes del riesgo al que estaban expuestas? ¿Tenían miedo de pedir ayuda?, es por ello que reflexionar sobre estos aspectos se torna sumamente relevante desde el punto de vista social.

En tercer lugar, se torna pertinente debido a los costos que acarrea. La violencia contra la mujer ejercida en el marco de la pareja (VMP) no solo tiene consecuencias relacionadas a la pérdida de la vida en el caso de la violencia letal, sino que además, implica costos sociales y económicos, y graves consecuencias para la salud del entorno. El informe de la OMS (2013), advierte que cuando las consecuencias de la violencia no son mortales (homicidio o suicidio), la violencia de pareja produce a las mujeres supervivientes y a sus hijos, graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo. Como plantea Hasanbegovic (2015), la VMP impacta en varias áreas de la vida de las mujeres víctimas, como ser la integridad psicológica (depresión, pérdida de autoestima, etc.); el patrimonio; la salud; la educación; el trabajo, las posibilidades de desarrollo; el derecho a crecer y educarse con modelos no violentos; y el derecho a vivir una vida sin violencia, etc.¹³.

Finalmente, se constituye como un tema socialmente relevante desde el punto de vista de las políticas

⁸ En el presente trabajo se utiliza la denominación violencia doméstica para referirse directamente a la ley 17514, ya que es la terminología que la normativa emplea. Este delito, abarca no solo las situaciones de violencia contra la mujer ejercida en el marco de la pareja/ex pareja, sino que además incluye toda violencia ejercida entre miembros de la familia y personas convivientes. Las denuncias por este delito son tomadas como indicador aproximado de la violencia no letal contra las mujeres en el marco de la pareja.

⁹ <https://www.minterior.gub.uy/observatorio/index.php/estadisticas>

¹⁰ http://poderjudicial.gub.uy/images/stories/noticias/2016/violencia_domestica_estadistica_2015.pdf

¹¹ <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>

¹² <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>

¹³ Existen múltiples estudios que se han encargado de abordar los costos económicos de la violencia contra las mujeres. <https://blogs.iadb.org/sinmiedos/2017/03/07/costo-la-violencia-la-mujer-terrible-aqui-les-contamos-cuanto/>

públicas en materia de prevención. Partiendo de la base que la violencia es un hecho que se pretende erradicar, y teniendo en cuenta que en los últimos tiempos ha habido grandes esfuerzos de parte del Estado y la sociedad civil organizada en generar acciones para frenar y prevenir este problema, brindar un análisis preciso sobre las características que rodean estos incidentes, servirá como insumo para el desarrollo de políticas eficaces de prevención y combate.

En cuanto a la relevancia sociológica de la temática, gracias a la visibilidad que el movimiento feminista le otorgó a la violencia contra la mujer, se ha logrado una significativa acumulación teórica y empírica a nivel internacional, sin embargo resulta necesario continuar explorando esta temática.

En este marco, el presente trabajo constituye un aporte desde el punto de vista metodológico y del uso de las fuentes de datos. En concreto, se efectúa un análisis de los datos oficiales producidos por las instituciones con competencia, combinando información proveniente de los registros administrativos policiales y de la primera encuesta sobre victimización de las mujeres. Al tiempo que provee resultados, busca también conocer las principales ventajas y limitaciones de las fuentes de datos oficiales. Asimismo, es una oportunidad para sumar a la acumulación existente en el campo de los estudios de género y delito, y servir de sustento a nuevos estudios y líneas de investigación que se propongan desafiar el tema.

3. Marco teórico

En este apartado, se desarrollan algunas consideraciones sobre el enfoque de género, sus principales categorías de análisis y su papel en la redefinición de la violencia contra la mujer (VCM). Luego, se exponen las diferentes definiciones sobre este tipo de violencia, y se profundiza en la violencia ejercida en el marco de la pareja (VMP) y su manifestación más extrema, el homicidio. Para finalizar, se exponen algunas consideraciones sobre los principales aspectos que inciden en la búsqueda o no de ayuda por parte de las mujeres ante la situación de violencia padecida¹⁴.

3.1. Enfoque de género

Desde el punto de vista teórico y de producción de conocimiento, el movimiento feminista propuso la adopción de un nuevo marco de referencia que cuestiona la realidad establecida entre varones y mujeres, poniendo de manifiesto la desigualdad existente entre ambos. Este nuevo paradigma cognitivo, se interesa por abordar de forma crítica el lugar que ocupan las mujeres en todos los ámbitos de la vida (política, trabajo, educación, violencia, etc.), e identificar los mecanismos que propician la desigualdad social (De Miguel 2003:134). Tal como señala Cecilia Amorós (2002), este es un enfoque crítico, ya que desafía la visión establecida para posibilitar su resignificación, cuestionando las relaciones instituidas entorno al sexo, en pos de su transformación social (AAVV 2015: 10).

El feminismo como paradigma de la investigación social, no puede ser entendido como un enfoque homogéneo ya que comprende diversas perspectivas teóricas y propuestas de cambio social.

Por ello, resulta más adecuado hablar de enfoque de género, para referirse a la construcción teórica desarrollada por este movimiento¹⁵.

¹⁴ En lo que respecta a la producción nacional sobre el tema, la misma se desarrolla en Anexos.

¹⁵ Las principales corrientes feministas que se destacan son la liberal, radical, socialista. Para profundizar en las distintas corrientes del feminismo ver Aguirre (1998); De las Heras Aguilera (2009).

A pesar de la pluralidad teórica que caracteriza a este enfoque, es posible identificar una serie de puntos comunes que engloban a los trabajos que parten de esta perspectiva. Todos suponen un análisis de la situación de la mujer en las diversas esferas de la sociedad y coinciden, por un lado, en la denuncia a las relaciones de dominación del sexo masculino sobre el femenino, y por otro, en que estas relaciones de poder generan una organización social denominada patriarcado, basada en las desigualdades de género y jerarquización de los varones (De las Heras Aguilera 2009:73)¹⁶.

Ahora bien, esta desigualdad entre los sexos no puede ser explicada como producto de las diferencias biológicas, sino más bien tiene que ser entendida como el resultado de un proceso de construcción histórico y social (De las Heras Aguilera 2009: 73). La desigualdad entre varones y mujeres, está vinculada a una serie de definiciones socioculturales construidas en torno al sexo biológico, según las cuales son asignados roles y estereotipos diferenciados para cada uno. La "biologización" de estas diferencias, construye una organización jerárquica que refuerza la idea de que "son algo natural", transformándose así en desigualdades (Puleo 1995, De las Heras Aguilera 2009, AAVV 2015).¹⁷

En este sentido, la teoría feminista tiene entre sus cometidos, visibilizar y conceptualizar adecuadamente como conflictos, las relaciones desiguales de poder que se establecen entre los sexos y que se sustentan sobre la base de un sistema que opera para mantener la supremacía masculina y la subordinación femenina.

La introducción por parte de la teoría feminista de las categorías: género y patriarcado, es clave para el abordaje de los objetivos de esta compleja realidad. Es por ello, que el presente trabajo incorporará estos conceptos en el análisis de la violencia contra la mujer ejercida por una pareja/ex pareja masculina, con el fin de comprender mejor las dinámicas de las relaciones de pareja heterosexual que se tornan abusivas y de control, y que muchas veces culminan en el homicidio de la mujer.

3.2. Conceptos de partida: género y patriarcado

El género es definido como el principio que traduce el sexo biológico en dos modos de experimentar y concebir al mundo: uno femenino y otro masculino (Ramos Lira 2007: 84)¹⁸. Lo femenino y lo masculino son categorías sociales que se construyen a partir de una relación mutua, cultural, e histórica que operan de forma que organizan la vida social. Como plantea Alberdi (1999), el género es considerado uno de los principios organizativos fundamentales de la vida social, no existe esfera o nivel de la vida de los individuos que no sea susceptible de un análisis de género.

Este principio organizador de la acción humana, es internalizado a través de la *socialización*. A grandes rasgos, la *socialización* es un proceso mediante el cual, las personas en interacción con otras, aprenden e interiorizan los valores, las actitudes, las expectativas y los comportamientos característicos de la sociedad en la que han nacido; es un proceso que comienza luego del nacimiento y perdura toda la vida (Giddens 2001).

Los principales agentes responsables de la socialización (familia, instituciones educativas, religión, medios

¹⁶ Como señala Janet Saltzman (1989) el patrón de la desigualdad sexual es un continuo entre la igualdad y la opresión femenina en todas las sociedades. Si bien hubo épocas en las cuales varones y mujeres estaban en relativa situación de igualdad, y otras en las cuales la población femenina se encontraba en desigualdad extrema con respecto a la masculina, no existe momento histórico en el cual las mujeres hayan tenido más poder que los varones (Saltzman 1989: 15). Es por ello, que la peculiaridad del feminismo como movimiento, reside en el desafío y cuestionamiento al sistema de dominación más ancestral, universal y arraigado de todos: la dominación sexual (Millet 1995).

¹⁷ Un trabajo considerado "clásico" del feminismo por el cual discurre la teoría feminista posterior, es la obra pionera de Simone de Beauvoir "El segundo sexo" en 1949, en la cual se afirma la idea de que la mujer "no nace" sino "se hace", buscando problematizar la construcción de la realidad femenina.

¹⁸ Es importante señalar que no existe una única definición del término género.

de comunicación, etc.) transmiten, reproducen y promueven los modelos tradicionales de comportamiento sobre el ser varón y mujer. Es decir, las mujeres construyen identidades femeninas y los varones identidades masculinas, a las cuales se asocian estilos cognitivos, actitudinales y conductuales distintos.

El supuesto que sostiene que varones y mujeres son y se comportan de forma distinta por "naturaleza", reafirma la necesidad de continuar con la socialización diferencial para cada uno, conformando un proceso que se justifica a sí mismo.

Por tanto, la organización de la vida humana a través del género es acompañada de un conjunto de características y roles sociales que sobrevalorizan a los varones en detrimento de las mujeres. El concepto sistema sexo-género¹⁹ es útil para ilustrar la forma en que el género organiza la vida social de las personas, brindando a los varones herramientas de dominio sobre las mujeres. Como plantea Tellez (2011), el resultado de esta organización, implica que el género femenino sea considerado inferior al masculino, o al menos dotado de valores que lo diferencien minusvalorándolo.

En este sentido, la jerarquía de género está vinculada además, al lugar donde se desarrolla la acción social: el espacio público y privado. El feminismo plantea una revisión crítica de estos espacios, no sólo porque promueven relaciones no igualitarias de poder entre varones y mujeres, sino porque además posicionan temas y problemas en un espacio o en otro. La dicotomía entre las dos esferas pública/privada, ha determinado a las mujeres al ámbito privado, restringiendo su participación en el ámbito público (Scott 1988). A lo largo del tiempo, estos espacios se han caracterizado por estar en conflicto ya que *"...ocultan/contienen situaciones de desigualdad, expresan un reparto y posicionamiento inicial de los roles masculinos y femeninos —varones en lo público, mujeres en lo privado—, que son fundamentales en la formación de las subjetividades de género, en la conformación de las instituciones y lo que éstas generan."* (AAVV 2015: 14).

A través de la proclama "lo personal es político", las feministas pusieron de manifiesto y denunciaron que la separación de estas dos esferas, no solo excluye la participación de las mujeres del ámbito público, a través -entre otras cosas- de la división sexual del trabajo²⁰, sino que además las relaciones desiguales de poder vividas en el ámbito privado, contribuyen a la naturalización de esta realidad por parte de las propias mujeres y de toda la sociedad.

En este sentido, en lo que respecta a la violencia, tradicionalmente desde la criminología y el diseño gubernamental de políticas se han enfocado principalmente en el abordaje de la violencia ocurrida en el ámbito público. La falta de reconocimiento de la violencia padecía por las mujeres en el ámbito privado, tiene como resultado la naturalización de este problema por parte de las propias víctimas. En concreto, la violencia contra las mujeres ocurrida en dicho espacio, puede llegar a ser considerada legítima por quienes la ejercen y vivida como "normal" por quienes la padecen.

Este hecho ha sido duramente criticado por la criminología feminista (Stanko 1990, Maynard 1993), poniendo de manifiesto que la violencia contra las mujeres no puede ser considerada como algo personal y

¹⁹ Gayle Rubin 1975 fue uno de los primeros en desarrollar y proponer el concepto sistema sexo-género.

²⁰ En Occidente la asignación de varones y mujeres a esferas diferenciales tiene su base en el pensamiento liberal de SXIX (Thorton 1991: 449-450). La división sexual hace referencia a la forma en la cual las actividades laborales de varones y mujeres en una sociedad son asignadas y segregadas en función del sexo. Como plantea Saltzman (1989: 38-40), si bien esta asignación diferencial no implica una jerarquización, las actividades realizadas por varones son consideradas más relevantes y mejor remuneradas que las que realizan las mujeres. De esta forma, y según el tipo de sociedad que se trate, se vincula a las mujeres con lo doméstico y la familia, asociado al trabajo reproductivo, lugar donde desempeñan su rol natural como cuidadoras de la especie y reproductoras. En cambio el rol de los varones está vinculado al espacio público y la producción, siendo su principal rol satisfacer las necesidades de los miembros del hogar.

privado, sino que debe ser considerada una preocupación del Estado.

En lo que respecta al concepto de patriarcado²¹, si bien su utilización ha suscitado menos consenso que el de género, es sumamente útil a modo de sintetizar la situación de desventaja de las mujeres en relación a los varones (De Miguel 2003:135). El mismo hace referencia a la organización de la sociedad que deriva de la construcción social de las diferencias entre los sexos, donde lo masculino es considerado superior y goza de mayor jerarquía en relación a lo femenino.

En lo que respecta al análisis de la violencia contra la mujer y la violencia contra la mujer ejercida por la pareja, el enfoque de género propone abordar este fenómeno situándolo en el contexto de la cultura patriarcal (Cantera 2007). Se parte de la concepción que la violencia masculina contra las mujeres es concebida como un abuso de poder dentro de una estructura social que habilita que los varones maltraten a las mujeres, al privilegiar los elementos masculinos sobre los femeninos (Walker 2004).

Desde esta perspectiva, la violencia en el marco de la pareja, no debe ser percibida como un problema individual o de naturaleza sexual de las relaciones entre varones y mujeres, sino más bien como un fenómeno histórico, producido y reproducido por las estructuras sociales de dominación de género y reforzado por la cultura patriarcal (Alberdi 2005)²².

3.3. Violencia contra la mujer (VCM)

En la actualidad, suelen tomarse como sinónimos de violencia contra la mujer conceptos que aluden a distintos tipos de violencia interpersonal, por ello, es esencial definirla con claridad.

En este sentido, como resultado de la alta visibilidad que ha cobrado la violencia padecida en la esfera del privada, se suele tomar el término *violencia doméstica* como sinónimo de violencia contra la mujer. Sin embargo, el uso de este término introduce una serie de problemas y confunde tipos de violencia distintos. Como señala Osbourne (2009:28) en primer lugar, el uso de este término delimita el espacio donde ocurre la violencia enmarcándola en el ámbito doméstico; en segundo lugar plantea que la víctima de la violencia no necesariamente es la mujer sino que puede ser cualquier miembro de la familia²³; y en tercer lugar, excluye del estudio a la violencia entre miembros de una pareja que no tiene lugar en el ámbito privado, como ser el caso de la violencia entre parejas que ya no conviven.

Otro de los términos más utilizados para referirse a la VCM, es el de *violencia de género*, el cual busca resaltar cualquier tipo de VCM como consecuencia de una estrategia de dominación llevada adelante por el varón para mantener su superioridad sobre la mujer. Sin embargo, comprende también, como señala Toledo Vázquez (2009:35), la violencia ejercida hacia las personas por su identidad género, incluyendo además de las mujeres, las personas transgénero, transexuales e intersexuales. En este sentido, tal como advierte Osbourne (2009) si se utiliza este término sin el reconocimiento de la desigualdad jerárquica existente entre el género femenino y masculino, se estaría afirmando que la violencia de género puede ser ejercida por varones hacia mujeres y viceversa. Es por ello, que la autora sostiene que la violencia ejercida por las mujeres contra los

²¹ Este concepto fue desarrollado por el feminismo radical para resaltar la especificidad de la dominación de las mujeres frente a otros tipos de dominación, como la económica y la étnico-racial, y para señalar a los varones como sus beneficiarios. (De Miguel 2003: 135).

²² Heise (1998) plantea que a pesar de que todos los varones están expuestos al mismo mensaje cultural que privilegia la superioridad masculina por encima de la femenina, no todos los varones ejercen este tipo de violencia. Es por ello que si bien la influencia del patriarcado y las desigualdades entre los géneros son innegables, estos factores macrosistémicos no explican por qué hay varones que no son violentos con sus parejas.

²³ En este marco Osborne (2009: 29) señala que el término violencia familiar implica también que las víctimas no necesariamente son las mujeres.

varones no puede ser considerada como violencia de género, ya que no se sustenta sobre la base de patrones culturales que promueven la desigualdad entre ambos y las ubica en una posición de desventaja frente a los varones.

En este marco, es importante señalar que no toda la violencia ejercida contra la mujer es de carácter sexista, patriarcal o machista, como por ejemplo las situaciones en que las mujeres son víctimas de robos o de otros tipos de delitos. Solamente constituyen situaciones de violencia contra la mujer aquellos hechos en los cuales el hecho de ser mujer es crucial para comprender el tipo de violencia infligida y las motivaciones del agresor.

El enfoque de la VCM como señala Osbourne (2009:5) se caracteriza por tres aspectos fundamentales. En primer lugar, la autora señala que es un fenómeno de carácter estructural, ya que su fundamento radica en las relaciones jerárquicas que ubican a lo masculino por encima de lo femenino y que son naturalizadas en nuestra sociedad. En segundo lugar, es un mecanismo de control de todas las mujeres a través del efecto intimidatorio que genera, reproducido por la creencia *"mientras haya una sola mujer agredida, cualquier mujer puede serlo"* (Osbourne 2009: 5). En tercer lugar, a pesar del reconocimiento formal que la VCM ha conseguido como tema público, las conductas violentas contra las mujeres continúan naturalizadas y son toleradas por la sociedad en general (Osbourne 2009:18).

Por último, retomando la definición de violencia contra la mujer propuesta por las Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en 1995, la misma es definida como *"(...) todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico (...)".* Esta definición marcó un hito, ya que a partir de este acto la VCM se convirtió en uno de los objetivos estratégicos de intervención definidos por el organismo para los países, le otorgó status de vulneración a los derechos humanos, y constituyó la primera definición consensuada de la misma. En este marco, el presente trabajo abordará un tipo específico de VCM: la violencia contra la mujer ejercida por una pareja o ex pareja varón.

3.4. Violencia contra la mujer en el marco de la pareja (VMP)

Como fue expuesto en puntos anteriores, la violencia contra la mujer experimentada en el marco de la pareja, constituye uno de los tipos más frecuentes de la VCM.

Este trabajo retoma la definición de la OMS sobre la VMP que entiende a la misma como *"todo comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control."*²⁴

En este marco, se entiende por "pareja", toda relación sentimental/afectiva entre un varón y una mujer (heterosexuales), presente o pasada e independiente de la convivencia²⁵. La VMP afecta a mujeres de todos los rangos etarios, y en todos los estados de la relación: uniones formales, relaciones de pareja informales como las citas amorosas, y en casos donde el vínculo ya se disolvió.

Tal como contempla la definición, este tipo de violencia adopta cuatro modalidades principales en función

²⁴ <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

²⁵ El presente trabajo analiza solamente los homicidios ocurridos entre parejas heterosexuales donde la víctima es una mujer, los homicidios ocurridos entre parejas del mismo sexo no forman parte del universo de estudio. En esta línea, es importante señalar, que si bien la violencia letal entre parejas cobra víctimas de otros sexos y diferentes orientaciones sexuales, la misma -como fue expuesto previamente- afecta principalmente a las mujeres heterosexuales. Es por ello, que la VMP es considerada una de las manifestaciones más extremas de la violencia contra la mujer.

del daño causado, físico, psicológico, sexual y económico (Sanmartín, 2005).²⁶ Si bien, esta clasificación de la violencia en tipologías separadas resulta útil a nivel conceptual, su aplicación, como señala Rico (1996: 21) introduce problemas desde el punto de vista analítico, ya que dificulta el manejo de datos empíricos, y además establece límites de un fenómeno que es único e indivisible.

Según la autora (Rico, 1997: 19) la VMP, "(...) tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan; por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, aspectos ideológico-culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de los roles y atributos psíquicos estereotipados que se otorgan a varones y mujeres y que, una vez introyectados en sus identidades crean condiciones que contribuyen a la violencia. La agresión y el maltrato no son, entonces, actos aislados, sino que forman parte de un proceso de interacción potenciado por valores vinculados a la relación de dominación y sumisión y a la desigualdad entre los sexos."

En lo que respecta a las explicaciones desarrolladas sobre la VMP, varios autores²⁷ la conciben como un mecanismo de control social sobre la conducta femenina. En este sentido, cuando las mujeres no responden a las expectativas esperadas por el comportamiento femenino, que indican que las mismas deben cierta sumisión a su compañero o pareja, éste puede recurrir a la violencia como forma de restablecer la conducta (Maqueira y Sánchez 1990).

Para comprender la VMP desde este enfoque, hay que señalar cuáles son las definiciones que propician el comportamiento violento de los varones, y aquellas que operan en la conducta femenina para que la violencia persista. Autores como Lagarde (2005) y Ferrer y Bosch (2013), han teorizado sobre el concepto de "amor romántico" como base de las relaciones de pareja en occidente y su vínculo con la VMP.

A través del proceso de socialización diferencial, las mujeres internalizan el amor como proyecto de vida, (siendo el fin el enamoramiento, la formación de la familia y la realización de la maternidad), mientras que los varones conciben al amor en relación a la seducción, el acceso a la mujer, y se perciben como el "jefe y dueño" de la relación de pareja (Ferrer y Bosch). Así, la forma de amor romántico descrita "*ha sido entendida como "amor cautivo" (Ferrer y Bosch, 2013) en tanto desempodera a la mujer y la inhabilita para salir de situaciones de violencia. Los celos, el control y la búsqueda de la pertenencia son interpretadas como acciones realizadas en nombre del amor y no al contrario.*" (Ferrer y Bosch 2013, AAVV 2015: 68).

Desde esta perspectiva de amor y pareja, es posible comprender cómo la VMP es ejercida por los varones y tolerada por las mujeres. Ello permite entender por qué muchas mujeres víctimas de VMP justifican los celos; el afán de posesión y/o los comportamientos de control del agresor como pruebas de amor romántico, muchas veces culpabilizándose a sí mismas de estos comportamientos; y/o minimizando la importancia de las agresiones sufridas (Ferrer y Bosch 2013).

De esta manera, es posible visualizar que la desigualdad entre los géneros, a través de la cual los varones se ubican en una posición de superioridad frente a las mujeres, los habilita como plantea Nieves Rico (1996: 19), a utilizar la violencia y castigar a las mujeres para controlar sus expresiones, movilidad y sexualidad. La violencia ocurrida contra las mujeres en el espacio íntimo, es utilizada como un instrumento de poder, destinado a afianzar la autoridad y la supremacía masculina, asimismo es ejercida como forma de control para el cumplimiento de las

²⁶ Para profundizar en las definiciones de estos tipos de violencia ver Sanmartín (2010).

²⁷ Lozoya (2004); Hunnicutt (2009); Ferrer y Bosch (2013).

responsabilidades socialmente asignadas a la mujer en su rol de esposa/ pareja y/o madre. Es en este marco, que este tipo de violencia constituye el ejemplo más evidente de la persistencia de asimetrías y distribuciones desiguales de poder entre varones y mujeres.

En otra línea de análisis de la VMP, Leonor Walker señaló que este tipo de violencia sigue un patrón específico, es cíclica y compuesta por tres fases²⁸. La primera es la *construcción de la tensión*, durante ella el varón emplea la violencia psicológica y la violencia física de menor gravedad contra la mujer. A medida que transcurre esta etapa, la tensión se incrementa y la mujer percibe que el riesgo de sufrir un tipo de violencia más grave también crece, por lo que trata de modificar su conducta para complacer al varón. Durante la segunda fase tiene lugar el episodio de mayor violencia del ciclo: el *incidente de maltrato agudo*, que puede terminar en la muerte de la mujer. Esta fase se distingue de los incidentes anteriores por ser muy impredecible, por su potencial destructivo, y por la intensidad con que el autor descarga su ira. En los casos en que los hechos no culminan en homicidio, pasada la fase del incidente, el agresor suele minimizar su importancia o directamente negar su ocurrencia. La fase final es la *luna de miel*. Durante ella el agresor se vuelve muy afectuoso con su pareja, pide perdón por haberla maltratado y le promete no volverlo a hacer. Sin embargo, es probable que en simultáneo esté empleando otro tipo de violencia contra su pareja (económica, emocional, etc.) con el fin de mantener su sentido de control sobre la relación. Esta es la fase donde la mujer experimenta mayor dificultad para abandonar a su pareja (Walker 1979).

Por último, como fue desarrollado previamente, es posible identificar explicaciones que abordan la VMP partiendo de la base que la misma es utilizada por el varón como forma de ejercer control sobre la conducta de la mujer. En este marco, la VMP letal es considerada una consecuencia no esperada, es decir es el resultado de un historial de violencia ejercida por el varón hacia su pareja/ex pareja mujer que va subiendo de intensidad hasta culminar en la muerte. Aquí el asesinato es un producto espontáneo ya que si el objetivo es ejercer control sobre la misma, la muerte implica la pérdida de la posibilidad de ejercerlo. Otras explicaciones, plantean que la VMP letal es la forma que tiene el varón de ejercer control definitivo sobre su pareja/ex pareja mujer y no el resultado inesperado del ejercicio del maltrato no letal. En este sentido, cuando el autor percibe que las diferentes tácticas de control y tipos de VMP no letal dejan de ser eficaces, o ven amenazado su poder, el asesinato de su pareja/ex pareja mujer es concebido como la única forma de restablecer el control definitivo.

3.5. VMP: situación de los autores, características y explicaciones sobre el homicidio/suicidio

Uno de los aspectos más característicos de este tipo de violencia letal, es el suicidio de algunos autores luego de acabar con la vida de su pareja/ex pareja.

Para Dubugras, S., y Guevara, B. (2007), una de las características más sobresalientes del homicidio continuado por el suicidio, es la dominación y dependencia que caracteriza al vínculo entre la víctima y el agresor, sosteniendo que este tipo de fenómeno se desencadenaría principalmente cuando hay una ruptura o amenaza de tal, a partir de la cual el autor puede ver cuestionado el modelo relacional impuesto, produciendo en el mismo una alteración psicológica similar al estado mental y emocional de algunos suicidas, por ejemplo cuando la mujer manifiesta su intención de separarse; o hace la denuncia por los maltratos sufridos; o no cumple con las

²⁸ A pesar de que su trabajo ha sido criticado porque parte de una visión de la mujer que la victimiza y la desempodera (ver Jiménez y Guzmán 2015), se trata de la primera conceptualización de la VMP como un fenómeno que tiene un patrón de ocurrencia, independientemente de las particularidades de los sujetos involucrados en ella.

expectativas de su pareja/ex pareja.

Breman (1996), señala que existen tres tipos de homicidios/suicidios entre parejas/ex parejas diferentes; el primero es aquel que no fue planeado, pero que ocurre debido al "remordimiento" que siente el agresor luego de matar a su pareja/ex pareja, aquí la VMP letal es motivada principalmente por los celos y el suicidio se da de forma espontánea debido a la culpa que siente el agresor²⁹. En segundo lugar, distingue los homicidios/suicidios conocidos como "pactos suicidas", en el cual la víctima y el agresor realizan un acuerdo de homicidio seguido por el suicidio. Este tipo de hecho ocurre por lo general en parejas de edades avanzadas, donde la muerte es solicitada como forma de alivio al sufrimiento por alguna enfermedad padecida. En tercer lugar, señala el homicidio/suicidio que funciona como una unidad, es decir aquel donde tanto el homicidio como el suicidio son planeados y ejecutados por el agresor. Este último, es denominado suicidio extendido, en estas situaciones el autor no puede lidiar con el rechazo de su pareja o con la idea de que la relación se termine, por ello se quita la vida luego de matar a su pareja a la que percibe como una extensión de sí mismo.

Contrario a la tipología de Breman que plantea un tipo de homicidio/suicidio como respuesta al remordimiento que siente el autor, Ferreira (1992:85) plantea que la percepción del agresor que comete suicidio luego de matar a su pareja, está vinculada a la noción de que *"...negarse a aceptar los límites es más importante que la vida misma. Por eso, no vacila en suicidarse luego del crimen. No lo hace por remordimiento, sino para sentir que ejerció control hasta el final"*. Por tanto, matar y morir en este contexto de violencia, no es el resultado de la pérdida del autocontrol, ni una reacción demente por parte del agresor, más bien constituye una decisión basada en su poder (Ferreira 1992).

Otra línea de análisis de los varones que ejercen VMP se centra en abordar cómo determinados factores pueden desencadenar la agresión, así como también determinados rasgos de personalidad.

En este sentido tanto los factores culturales, como los sistemas imperantes (patriarcado) y la existencia de conductas adictivas (como el consumo de drogas y alcohol) y/o enfermedades mentales; episodios de tensión, situaciones de celos; manifestación de separación por parte de la víctima; y la infidelidad; actuarían como elementos precipitantes de la conducta agresiva (Llorens 2014).

En cuanto a las características de los autores que ejercen VMP, tal como señala Nóbrega Mayorga (2012), dentro de los aspectos psicológicos que los caracterizan, se reporta una escasa tolerancia a la frustración, así como dificultades para resolver problemas y comunicarse adecuadamente. Otros autores como Kaufman & Jasinski, (1998) señalan a la irritabilidad, la impulsividad y la inestabilidad afectiva como características psicológicas de los autores³⁰, sin embargo no son fáciles de detectar, ya que por lo general se caracterizan por ser varones "convencionales" (Llorens 2014).

Otro aspecto relevante sobre los perpetradores de VMP letal, tiene que ver con el hecho de que la mayoría no posee historiales por conductas violentas hacia sus pares. En este marco, varios autores³¹ señalan que los varones que ejercen este tipo de violencia, son en su mayoría individuos normo adaptados socialmente y sin

²⁹ Autores como Stack (1997) señalan que el suicidio por remordimiento es más frecuente cuanto más cercano e íntimo es el vínculo entre la víctima y el agresor.

³⁰ Asimismo se mencionan también las características de la familia de origen; la experiencia de maltrato en el propio hogar; presenciar actos de violencia hacia su madre; etc. En esta línea, Dutton (2000) señala que la exposición temprana de los varones a la VMP; el haber experimentado malos tratos por parte de la familia; y un apego de tipo inseguro contribuyen al desarrollo de una personalidad de tipo abusiva en los varones.

³¹ Téllez y Serrano, (2001). Echeburúa, y Fernández-Montalvo, (2009).

antecedentes penales.

Como señala Domen (1996), a diferencia de los enfermos mentales, el varón que ejerce VMP selecciona a la víctima y elige el lugar para ejercer la violencia. Es decir la violencia llevada a cabo por el varón contra su pareja/ex pareja es una violencia premeditada y no impulsiva. En esta línea, según Paz Rodríguez (2009), una de las características de la VMP es que además de ser ideológica por ser muy difícil de erradicar, es instrumental, ya que es utilizada por el agresor como forma de aleccionar a la mujer y reafirmar quién ostenta el poder.

En concordancia, Medina(2005) plantea que los autores de VMP ejercen una violencia de tipo instrumental es planificada y posee un objetivo determinado, el control, sometimiento y anulación de su pareja/ex pareja mujer por transgredir las normas culturales establecidas que determinan como debe ser su rol de esposa/pareja/compañera/novia.

Por último, Salfati (2000), clasifica la violencia en dos tipos distintos, la expresiva y la instrumental. Ambas categorías suponen significados diferentes para el autor y por ende tienen objetivos diferentes al ser ejercidas. En primer lugar, la violencia expresiva, como forma de descarga emocional, tiene el objetivo de satisfacer necesidades afectivas. Este tipo de violencia es precipitada por componentes emocionales como ser la ira, desencadenada por amenazas, fracasos emocionales, negación a la ruptura, que culmina con un ataque extremo contra la víctima. Suele ser ejecutada sin premeditación, y se da por lo general en una relación de cercanía o familiaridad. Asimismo, carece de racionalidad en la valoración del costo beneficio por parte del agresor y es por ello que es difícil de disuadir a través de sanciones legales. En segundo lugar señala la violencia instrumental, que a diferencia de la anterior es más racional y tiene un objetivo ulterior más allá del daño a la víctima. Es una violencia premeditada y planificada.

Si bien estas categorías son útiles para el significado y objetivos de los autores, es importante señalar que la distinción entre ambas no es absoluta, existiendo la posibilidad que se combinen las dos en un mismo hecho (Company y Soria 2016).

3.5. Diferentes enfoques para el análisis de la VMP

Existen diversas perspectivas que se han centrado en el análisis de la VMP³².

El *enfoque individual*, se ha centrado en examinar ciertas características individuales de los agresores y de las víctimas de VMP, (como aspectos de la personalidad; presencia de patologías; situación socioeconómica; nivel educativo; redes de apoyo familiar; consumo de sustancias, entre otras). Las investigaciones realizadas desde este enfoque, evidencian la existencia de determinados factores de riesgo que vuelven a determinados perfiles de mujeres más vulnerables a sufrir VMP (Jiménez y Guzmán 2015:95). Si bien estos estudios proporcionan información necesaria para la caracterización del problema, no contextualizan a la VMP dentro del patriarcado y de las relaciones asimétricas de poder entre los géneros, ni de las dinámicas que se generan en la relación de pareja. Asimismo como plantea De Miguel (2003:139- 140), este tipo de enfoque/abordajes muchas veces confunde las causas de la violencia con factores que la precipitan, como el consumo de alcohol o sustancias.

Según Jiménez y Guzmán (2015), otra perspectiva utilizado en el análisis de la VMP es el *enfoque de la*

³² En el presente trabajo se reseñan solo algunos de los modelos explicativos de la VMP existentes, esta selección es personal. Para profundizar en los mismos se sugiere ver Roberta de Alecar-Rodrigues y Leonor Cantera (2012) y María Jiménez y Raquel Guzmán (2015).

violencia familiar. Esta perspectiva, considera el maltrato hacia la esposa como una de las tantas violencias existentes en la dinámica familiar. En esta línea, los conflictos que se suscitan pueden ser explicados a partir de las diferencias de status entre los miembros de la familia y los efectos que generan sobre las relaciones de dependencia; parte de la base que tanto varones como mujeres ejercen maltrato de forma simétrica, y se constituyen tanto como víctimas y agresores de la violencia (Straus y Gelles 1986). Por esta razón, plantean que lo más adecuado es utilizar términos de carácter neutral como violencia en la pareja, intrafamiliar, o doméstica en lugar de violencia contra la mujer.

El enfoque de género ha criticado este marco explicativo por dos razones fundamentales, en primer lugar, porque estos estudios parten de definiciones acotadas de la violencia, excluyendo del análisis varios tipos como ser la psicológica, sexual y patrimonial; y en segundo lugar, porque dejan de lado otros aspectos que contextualizan el uso de la violencia como el motivo de la agresión y los espacios más frecuentes (Gambetta 2018:33).

Por tanto, los estudios sobre la VMP que tienen en cuenta los aspectos señalados y que adoptan definiciones más amplias de los tipos de violencia, plantean que los varones utilizan la violencia como forma de ejercer el control sobre sus parejas, mientras que las mujeres suelen ejercer violencia en defensa propia ante las agresiones practicadas por el varón (DeKeseréd y Dragiewicz 2007). Asimismo, autores como Dobash y Dobash (2001) sostienen que la VMP es direccional (los varones la ejercen en mayor medida que las mujeres) e intencional (ya que posee objetivos específicos por los cuales los agresores la utilizan) (Gambetta 2018: 33).

En este marco, y con el fin de erradicar las explicaciones asociadas a la hipótesis de la bidireccionalidad, Michael Jhonson (1995) sostiene que existen diferentes tipos de violencia dentro del hogar que poseen naturaleza distinta. Por un lado, identifica la violencia dentro de la pareja que es común a ambos integrantes. Se manifiesta en actos aislados en los que se utilizan formas menos graves de violencia en la resolución de conflictos, y que rara vez se intensifican desembocando en una lesión o riesgo de vida. Se caracteriza por ser bidireccional, ya que es ejercida por varones y mujeres en forma similar (Gambetta 2018:33).

Por otro lado, identifica el *terrorismo patriarcal*, como otro tipo de violencia diferente al anterior y que se sustenta sobre la creencia de que los varones tienen el derecho a controlar a su pareja mujer. Implica el uso sistemático no sólo de la violencia física, sino también de control económico, amenazas y otras estrategias de control de la relación (Johnson 1995: 284-285). En estos casos la gravedad y la frecuencia de la violencia se incrementa conforme avanza el tiempo, pudiendo culminar muchas veces en el asesinato de la mujer. La cantidad e intensidad de violencia que utilicen los varones en una situación de terrorismo patriarcal, dependerá de cómo evalúen la efectividad del control sobre su pareja mujer y la satisfacción que sienten con su implementación (Jhonson 1995: 287)³³.

En definitiva, y tal y como plantean De Alecar-Rodrigues y Cantera (2012), los diferentes enfoques que buscan explicar el maltrato que se da en las relaciones de pareja, se diferencian entre sí por la importancia que le atribuyen a los distintos factores psicológicos, relacionales, sociales y culturales.

En este sentido, las autoras señalan *al modelo ecológico y la perspectiva de género* como los enfoques más adecuados y complementarios para abordar este fenómeno. El primero plantea que *"el maltrato es entendido como producto de la interacción de múltiples factores relacionados con la historia individual de la víctima y del*

³³ Autores como Russell; Dobash utilizan el término constelación de la violencia como escenario equivalente al terrorismo patriarcal. (Dobash et al 2000).

maltratador, con el macrosistema (mitos sobre la violencia, cultura machista), con el exosistema (estrés, respuesta de las instituciones ante la solicitud de la víctima, redes sociales) y con el microsistema (conflictos conyugales)." (Alecar-Rodrigues y Cantera 2012:116). El segundo, "*(..)ayuda a entender que la sociedad está estructurada por el género, pues este atraviesa los sistemas del modelo ecológico a través, por ejemplo, de la socialización en género a nivel individual y de las normas culturales a nivel macrosistémico .*" (Alecar-Rodrigues y Cantera 2012:116). En esta línea, plantean que la combinación de ambos enfoques tiene mayor potencial para comprender la violencia contra las mujeres en el marco de la pareja³⁴.

En lo que respecta a los factores de riesgo de la violencia hacia la mujer infligida en el ámbito de la pareja, estudios provenientes de organismos internacionales sostienen que los mismos operan en tres niveles: i) el individual (asociados algunos al perpetrador, otros a la víctima y otros a ambos); ii) el relacional o familiar (vinculados a aspectos inherentes a la dinámica de la relación de pareja y la familia); iii) el comunitario, social o estructural (se refieren a características de la sociedad)³⁵. Si bien, el esfuerzo por identificar algunos de los factores mencionados es sumamente útil para abordar la VMP, es importante tener en cuenta que los mismos pueden variar según la sociedad, el contexto de pareja, de la propia víctima y las características del propio agresor.

3.6. Consideraciones sobre los aspectos que inhiben o no a las mujeres a solicitar ayuda.

Otro aspecto sumamente relevante sobre el abordaje de la VMP, está asociado al análisis de porqué muchas mujeres víctimas de violencia no abandonan la relación violenta y solicitan ayuda, mientras que otras sí lo logran.

En este sentido, la VMP constituye una conducta que ha sido asimilada a una forma de relación conyugal aceptada y muchas veces legitimada, y que, debido a la tradición de no intervenir en la privacidad de la vida matrimonial y familiar, ha sido silenciada tanto por la sociedad en general y el Estado, como también por las propias víctimas.

Tal como señala Rico (1996:24), muchas mujeres toleran relaciones extremadamente dañinas y no vislumbran otra alternativa, debido, entre otras cosas a: "i) la internalización de valores sociales según los cuales la subordinación femenina es algo "natural"; ii) la aceptación de normas culturales que regulan la vida en pareja y los roles de esposa y madre; iii) la idealización de la familia y del matrimonio; y d) las presiones sociales que las llevan a cumplir con los mandatos culturales dominantes".

Entre los factores por los cuales las mujeres toleran la violencia ejercida por su pareja/ ex pareja, se destacan: el temor a represalias; la desconfianza en el sistema policial y judicial; la falta de otros medios de apoyo económico; la preocupación por sus hijos; la falta de apoyo de familiares y amigos; estigmatización o posible pérdida de la custodia de los hijos asociadas con el divorcio; y sentimientos como el amor y la esperanza de que su pareja cambie (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006).

³⁴ En este sentido, si bien diferentes organismos internacionales (OMS 2003 y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 2003) recomiendan su uso, las autoras señalan que la aplicación del *modelo ecológico* en la investigación de la VMP, se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente, esto se debe a que, inicialmente, éste modelo fue desarrollado para abordar el maltrato infantil (Alecar-Rodrigues y Cantera 2012:121). Asimismo, el presente trabajo no pretende testear el poder explicativo de estos modelos, más bien se exponen con el objetivo de contar con una visión global de aspectos a considerar para comprender las dinámicas de la violencia contra la mujer en la relación de pareja, incorporando la perspectiva de análisis de género.

³⁵ Por un lado, se distinguen los factores de riesgo que pueden aumentar la posibilidad de que el hombre agrede a la mujer y de que la misma se convierta en víctima de una lesión infligida por su pareja. Por otro lado, están los factores protectores de la ocurrencia de victimización. Para profundizar en el detalle de los mismos, ver "Comprender y abordar la violencia contra las mujeres" del sitio web del Departamento de Salud Reproductiva de la OMS, <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/index.html>, y de la Organización Panamericana de la Salud, <http://www.paho.org/violence>

Adicionalmente, otras explicaciones plantean que la mayoría de las mujeres maltratadas en el contexto de pareja, no son víctimas pasivas, sino que, a menudo, adoptan estrategias para potenciar al máximo su seguridad y la de sus hijos. En este sentido, Heise et al (1999) aducen que lo que podría interpretarse como falta de acción de una mujer ante los abusos padecidos, puede explicarse como el resultado de una evaluación que ella misma efectúa como forma de protegerse y proteger a sus hijos, por ejemplo no hablar con nadie sobre el tema para que el abusador no se entere y pueda aumentar su violencia o cumplir con las amenazas realizadas, etc.

Por otra parte, según Echeburúa (2009:140), existe una proporción de mujeres que efectivamente toma la iniciativa de acudir al sistema judicial en busca de ayuda. En este contexto, la denuncia puede ser el resultado de una conducta que las "despierta", como ser la extensión de la violencia a los hijos, la intervención de una amiga/o, el apoyo de la familia, etc. En este momento, como señala el autor, hay una transición desde el miedo al desprecio por parte de la víctima, combinado al mismo tiempo con la percepción de peligro. Otros aspectos que impulsan a la mujer a solicitar ayuda, están asociados al aumento de la gravedad de la violencia, la comprensión de que el abusador no va a revertir su conducta, y al reconocimiento de que la violencia está afectando a sus hijos, (García Moreno, 2005).

Tal como fue mencionado, otra de las tantas consecuencias que trae aparejada la VMP es la extensión de la violencia hacia los hijos/as de las víctimas. En esta línea autores como Prato y Palummo (2014:18) señalan que la exposición temprana de este tipo de violencia genera efectos negativos en la vida de los niños/as y adolescentes a corto y largo plazo. Asimismo, plantean que para abordar la VMP, es necesario incorporar al análisis la perspectiva de violencia basada en género y generaciones³⁶, la cual hace referencia a la vulnerabilidad a la que están expuestos determinados grupos (mujeres, niños/as, y adultos mayores), y al acceso diferencial a los derechos con respecto a otros grupos.

Ahora bien, para que la denuncia -como vía de salida formal- sea efectiva, debe garantizar la protección integral de la mujer y sus hijos, y además contar con una red de apoyo social y familiar. De lo contrario, el hecho de efectuar una denuncia puede ser contraproducente o causar efectos no deseados a la víctima y su entorno (Echeburúa 2009:140).

Echeburúa (2009:141) destaca que efectuar la denuncia supone trasladar el problema del ámbito privado al público, con lo cual este hecho puede constituir una amenaza a la identidad del agresor, que puede *“desatar en él una reacción visceral e incluso precipitar un desenlace dramático para la víctima.”* Una denuncia por maltrato o el mero abandono del hogar, como plantea Cobo (1999), suponen para el agresor, que muchas veces opera con cierta impunidad, quedar expuesto de forma pública en su rol de maltratador. Estas consecuencias refuerzan la necesidad de que desde el Estado, se generen acciones para que la denuncia sea acompañada por todo un dispositivo de protección.

En esta línea, tal como señala Hasanbegovic (2015), son múltiples los obstáculos que tienen que atravesar las mujeres que padecen VMP para acceder a la justicia y lograr una vida libre de violencia, tanto durante la relación como después de la separación. Entre ellos se destacan, además del propio impacto de la violencia; las tácticas coercitivas ejercidas por el agresor; la existencia de hijos/as cuya custodia legal puede estar amenazada por el agresor; la dependencia emocional, afectiva, ideológica, habitacional, y/o económica de la víctima; la ausencia de

³⁶ "El concepto de generaciones en el campo de la violencia se ha abordado "asociado a las clases de edad". Lo generacional es tomado como una categoría que ubica a la edad como factor de riesgo." (Prato y Palummo 2013:13)

redes sociales o familiares contenedoras (Ptacek, 1999; Hasanbegovic, 2009).

El aislamiento familiar y la pérdida de redes sociales por parte de las víctimas de VMP constituye un serio problema para las mismas ya que las hace aún más vulnerables. El distanciamiento del entorno suele ser un proceso gradual, a través del cual el maltratador a través de determinadas estrategias de control comienza lentamente a socavar los vínculos de la víctima con su entorno (Palacios 2015). La pérdida de los lazos sociales y familiares de contención, constituye una de las consecuencias más directas de la VMP, al tiempo que actúa intensificando el ciclo de la violencia y dificultando las vías de salida.

En lo que respecta al rol de la justicia e instituciones encargadas de actuar antes situaciones de violencia contra la mujer, varios estudios³⁷ señalan que por un lado, existe un patrón de impunidad por parte de los autores que ejercen VMP; y que por otro, las víctimas enfrentan serios problemas en cuanto al acceso a la justicia, los cuales impiden los canales de salida ante la situación padecida.

Los problemas que presenta la respuesta policial y judicial son múltiples, estructurales, financieros e ideológicos (ONU, 2006; CIDH, 2007). Uno de los más problemáticos tiene que ver con los estereotipos de género que acarrean los funcionarios/as policiales y judiciales, los cuales obstaculizan el tránsito de las víctimas por el sistema, condicionan el trato que las mismas reciben (no les creen, las culpabilizan, minimizan sus temores y la violencia sufrida), y la interpretación de las normas (ONU, 2006; CIDH, 2007).

Según el Informe Acceso a la Justicia a Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (CIDH, 2007) las mujeres no recurren al sistema de justicia por varios factores, entre ellos, la falta de protecciones y garantías judiciales durante el proceso; el costo económico que tienen que enfrentar; la falta de información; la falta de recursos de asistencia; la falta de conocimiento de las dinámicas de la VMP por parte de los operadores policiales y judiciales. Otros de los problemas que tiene la policía y la justicia están vinculados a la falta de protección de las víctimas contra actos inminentes de violencia, a la ausencia de garantías en el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas, entre otros.

Hasanbegovic, (2015) plantea que el tipo de respuesta policial y judicial que las víctimas mujeres de VMP reciben es determinante a la hora de desistir del proceso de denuncia. En este sentido, Ptacek (1999) señala que existen dos tipos de respuestas judiciales, por un lado aquellas que "entrampan" a las mujeres en las situaciones violentas, y por otro aquellas respuestas que facilitan el empoderamiento de la mujer para salir de la situación padecida³⁸.

Las respuestas formales de ayuda a víctimas de VMP provenientes tanto de la policía como la justicia, tienen muchos problemas y falencias que generan la revictimización o victimización secundaria (Hasanbegovic 2015). La misma hace referencia, a la "mala" o inadecuada atención que recibe la víctima por parte de las instituciones estatales involucradas en el proceso burocrático que ésta debe atravesar (Gutiérrez de Piñeres Botero et al 2009). Así, la interacción con la policía y con el sistema penal puede intensificar las consecuencias de la victimización primaria, al constituirse como una fuente adicional de stress para la víctima (Stretesky et al 2010).

Según Campbell y Raja (1999) y Albertin (2006), existen cuatro instancias características de la

³⁷ ONU (2006); CIDH (2007); MESECVI (2012), (2014a).

³⁸ Si bien el presente trabajo no tiene dentro de sus objetivos analizar los tipos de respuestas policiales y judiciales dispuestas, estos señalamientos teóricos facilitan la comprensión de por qué muchas mujeres o no denuncian la situación de violencia, o buscan canales alternativos no formales o desisten en medio del proceso.

victimización secundaria: i) la priorización de la investigación del suceso por sobre la atención a la víctima; ii) la falta de información que tiene la víctima sobre la evolución del proceso, sobre la sentencia y sobre el destino del victimario; iii) la lentitud del proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación social de la víctima; iv) la narración del delito (ya sea durante un interrogatorio o en el juicio oral) como inductor de tensión para la víctima, así como también la puesta en entredicho en su credibilidad y el sentimiento de culpabilidad que esto genera (Campbell y Raja 1999; Albertin 2006).

A diferencia de lo que ocurre con otras víctimas cuyo vínculo con el agresor es inexistente, en estos casos el vínculo íntimo que une a ambos contribuye a que sea más delicado e intenso el pasaje por los sistemas formales, si los mismos no logran sortear estas agravantes.

Por ello, el empleo del concepto revictimización es de suma utilidad para comprender lo que viven muchas mujeres víctimas de VMP, tanto para aquellas que realizan la denuncia y desisten de ella en el medio del proceso y para aquellas que optan por no acudir a vías formales³⁹.

Por último, es importante señalar que existen otros dispositivos aparte de los judiciales y/o policiales para solicitar ayuda por parte de las mujeres que padecen VMP. En este sentido, muchas mujeres antes de tomar la decisión de efectuar una denuncia pueden recurrir a otros mecanismos (la solicitud de ayuda a la familia o redes sociales; apoyo de tipo psicológico; ayuda religiosa; servicios de salud; orientación legal; entre otros).

4. Objetivos

4.1. Objetivo general:

El *objetivo general* de este trabajo consiste en explorar y describir la violencia contra las mujeres ejercida en el marco de la pareja o ex pareja en Uruguay, tanto en sus manifestaciones letales, como no letales.

4.2. Objetivos específicos:

Para conseguirlo, se proponen los siguientes *objetivos específicos*:

i) Sistematizar la literatura disponible sobre violencia contra la mujer ejercida por una pareja o ex pareja varón.

En lo que respecta a la **violencia no letal** contra mujeres ejercida en el marco de la pareja/ ex pareja se plantean:

i) Conocer la distribución de las denuncias de violencia doméstica según el tipo de conflicto entre víctima y agresor.

ii) Estudiar algunas características sociodemográficas (sexo y edad) de las víctimas e indagados de este delito.

iii) Examinar los principales motivos por los cuales las mujeres víctimas no solicitaron ayuda.

³⁹ Es importante destacar los avances que se han implementado en Uruguay en materia de mejora de la atención policial (entre otras) a las víctimas de violencia de género y doméstica desarrollados desde la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior. Asimismo han habido cambios en materia legislativa con la aprobación del agravante de Femicidio en Diciembre de 2017 y de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia basada en Género en Enero de 2018. Las acciones desarrolladas desde la División de Políticas de Género del MI y la aprobación del agravante y la ley se profundiza en Anexos.

En lo que respecta a la **violencia letal (homicidios)** contra mujeres ejercida en el marco de la pareja/ ex pareja se plantean los siguientes objetivos:

- i) Explorar los principales atributos de los homicidio de mujeres a manos de sus parejas/ ex parejas, en particular de los incidentes, las víctimas y los agresores.
- ii) Estudiar las principales características de los mismos en base a si la víctima había denunciado o no a su agresor previo al hecho.
- iii) Analizar algunas declaraciones de testigos y personas allegadas a las víctimas y agresores que profundice la comprensión de la VMP letal.

5. Preguntas de investigación

Desde la perspectiva que plantea que la violencia hacia las mujeres ejercida en el marco de la (ex)pareja constituye uno de los ejemplos más extremos de la persistencia de las asimetrías de poder entre varones y mujeres, nos surge una multiplicidad de preguntas:

- i) ¿Cómo se caracterizan las denuncias sobre situaciones de violencia doméstica?; ii) ¿Qué proporción de casos corresponde a denuncias realizadas a (ex)parejas?; iii) ¿Cuáles son los principales motivos por las cuales las mujeres víctimas de violencia por parte de su (ex) pareja no solicitaron ayuda?; iv) ¿Cuáles son los atributos más relevantes de los homicidios a mujeres cometidos por una (ex)pareja?; vii) ¿Las mujeres víctimas de homicidios a manos de sus (ex)parejas denunciaron a su autor por violencia doméstica previamente?; v) ¿Los homicidios a mujeres en el marco de la (ex)pareja, pueden considerarse el desenlace de un historial de violencia doméstica previa?

6. Estrategia metodológica

Con el fin de cumplir con los objetivos del presente trabajo, se optó por una estrategia de investigación de corte descriptivo y por un abordaje principalmente cuantitativo, aunque también incorporando información cualitativa proveniente de los registros policiales.

La presente monografía trabaja con datos secundarios que poseen distintos niveles de elaboración, y que serán detallados más adelante.

Es importante señalar, que el trabajo no pretende comparar los datos provenientes de una y otra fuente, ya que la naturaleza de las mismas es distinta, unos son registros administrativos policiales y la otra es obtenida a partir de una encuesta. Además no comprenden los mismos período de tiempo y población, y son además contruidos con objetivos diferentes. En este sentido, el objetivo de la monografía, es analizar los resultados obtenidos del procesamiento de la información, sin ánimos de contrastarlos unos con otros, sino más bien promover la reflexión, enriquecer el estudio y ser una oportunidad para brindar una síntesis de los datos más importantes generados en un solo trabajo.

6.1. Fuente de datos

6.1.1 Registros administrativos policiales sobre denuncias por violencia doméstica y delitos asociados

Como fue mencionado previamente, el presente trabajo pretende abordar la violencia contra la mujer cometida por una pareja o ex pareja en todas sus expresiones, desde aquellas que involucran la violencia no letal, hasta

otras que culminan con la muerte de la mujer.

Para aproximarnos a la violencia no letal, la fuente de datos utilizada fue una base de datos construida por el Ministerio del Interior con información sobre las denuncias por violencia doméstica y delitos asociados efectuados en instituciones policiales en todo el país⁴⁰.

En este marco, es importante señalar, que el delito de violencia doméstica no es el único hecho denunciado donde se registran situaciones de violencia no letal contra la mujer ejercida en el marco de la pareja. Existen otros delitos que están asociados a situaciones de violencia doméstica denominados por la policía y la justicia como delitos asociados a violencia doméstica. Estos delitos pueden ser cualquiera del Código Penal, siempre y cuando impliquen una situación de violencia doméstica⁴¹.

Dichas denuncias se encuentran disponibles en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y son un registro construido por la policía cuando toma conocimiento de un hecho. Este sistema quedó operativo a partir de 2002 para Montevideo, y se extendió hacia todo el territorio nacional en 2012.

Si bien el acceso a los registros administrativos policiales sobre delitos es ventajoso para aproximarse al fenómeno de la violencia, en este caso de la VMP, dicha fuente de datos posee algunas limitaciones. En primer lugar, se suele considerar que las estadísticas oficiales no son un indicador fehaciente de la realidad debido a la conocida cifra negra, es decir todos aquellos delitos que la población es víctima pero que por distintas razones no denuncia. En el caso de la violencia doméstica y delitos asociados, es sabido que muchos incidentes no son denunciados por las víctimas debido mayoritariamente a las situaciones expuestas en el apartado teórico. En segundo lugar, la calidad de los registros se puede ver afectada por la cantidad de recursos y los objetivos de la policía. Si bien se vienen efectuando mejoras constantes en el ingreso de información sobre violencia doméstica, (como ser la capacitación del personal policial), los datos de los registros pueden estar incompletos⁴². En tercer lugar, los registros administrativos policiales no fueron pensados con fines estadísticos, sino que más bien fueron creados para mejorar la función policial, por ello su diseño puede introducir limitaciones para un análisis estadístico.

6.1.1. Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones

Por otra parte, para aproximarse a la comprensión de los motivos por los cuales las mujeres víctimas de violencia no letal en el marco de la pareja no solicitaron ayuda, se tomó como fuente de datos los resultados obtenidos de la Primera Encuesta Piloto basada en Género y Generaciones de 2013 llevada adelante por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto Nacional de las Mujeres. El objetivo general de la encuesta *"fue establecer una línea de base con alcance nacional que permita medir y dar seguimiento a la violencia de género ejercida en los diferentes ámbitos y conocer sus principales características."*⁴³ La población objetivo fueron las mujeres de 15 años o más que residen en el país urbano de localidades de 5000 o más habitantes, en

⁴⁰ La base fue construida en el marco de la presentación oficial por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de Noviembre, y cuenta con información para los primeros 10 meses del año 2017. La estructura de la base se presenta en Anexos.

⁴¹ La asociación de estos delitos es realizada por los operarios policiales, es decir una vez que los eventos son cargados en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública, éste posee un módulo específico que permite vincularlos a situaciones de violencia doméstica, como por ejemplo Amenazas, Lesiones, Violación, Violencia Privada, etc.

⁴² La mayoría de los registros proveen información muy básica y escueta sobre la forma que aconteció determinado delito, cuáles fueron los motivos del agresor en caso de que este aclarado, entre otras.

⁴³ http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf. Página:9

viviendas particulares ocupadas.

Las encuestas de victimización son herramientas estadísticas utilizadas para analizar una población específica, en este caso empleadas para obtener información sobre la experiencia vivida como consecuencia de la violencia padecida (características del hecho, del victimario, del tipo de arma utilizada en caso de que corresponda, etc.). Una de las grandes ventajas de este tipo de encuestas, es que permiten informar sobre la “cifra negra de los delitos”, es decir proveen información sobre hechos específicos que suelen no ser denunciados.

Si bien son un excelente instrumento para medir el delito y su impacto, no son suficientes y tienen limitaciones. Por un lado, las encuestas de victimización no miden los delitos graves mortales, y por otro ofrecen información sobre un grupo específico de población y para un periodo determinado de tiempo⁴⁴.

6.1.2. Registros administrativos policiales sobre homicidios

Por último, para aproximarse al abordaje de la violencia letal contra la mujer ejercida por una pareja/ex pareja, se toma como fuente de información los registros administrativos policiales sobre homicidios. Al igual que ocurre con los registros policiales de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados, los registros de homicidios tienen la misma estructura que los demás y se encuentran disponibles en el SGSP.

Si bien como todo registro administrativo presenta limitaciones, la cifra negra en homicidios a mujeres a manos de una pareja actual o anterior es casi nula debido a las características intrínsecas a este fenómeno.

En lo que refiere a las limitaciones de este tipo de registro, es posible que en el SGSP existan homicidios que fueron ingresados bajo el título de otro tipo de incidente (muertes dudosas, suicidios, etc.), cuya identificación requiere de una búsqueda sumamente exhaustiva. Aún en caso de que estos incidentes fuesen detectados, aquellos que permanecen sin aclarar por parte de la justicia no pueden ser considerados formalmente como homicidios.

Otra limitación de estos registros está relacionada a la calidad de la información que contienen. La misma es muy variable ya que no existe una sistematicidad en la información relevada por la policía, y por tanto la misma está sujeta a quien la ingrese⁴⁵. Esto es problemático, ya que si la información extraída de la narración de los registros no permite establecer el tipo de vínculo entre la víctima y el autor del homicidio, puede llevar a subestimar los casos, con lo cual es probable que exista una subcaptación de los homicidios a mujeres a manos de (ex)parejas dentro de los homicidios a mujeres en general.

Por otra parte, las mujeres trans suelen estar invisibilizadas en los registros policiales debido a que los datos filiatorios de las personas hacen referencia a su sexo y son tomados directamente de la Dirección Nacional de Identificación Civil, y la narración frecuentemente omite información sobre su identidad de género⁴⁶. En este sentido, si bien no fue detectado ningún homicidio a una mujer trans a manos de su (ex)pareja en el periodo considerado, es posible que este aspecto haya incidido en su captación.

En lo que respecta a la información referente a los antecedentes y las denuncias por violencia doméstica, tanto de las víctimas como de los autores, se encuentra también afectada por la implementación tardía del

⁴⁴ Es por ello, que desde la UNDOC (2011) se recomienda que para analizar la violencia se debería contar con dos sistemas de información de los delitos, por un lado el de los registros administrativos, y por otro las encuestas de victimización, para complementar las limitaciones y ventajas de cada uno y medir el delito y su impacto de manera rigurosa. Sin embargo, dado que realizar encuestas de victimización periódicas es sumamente costoso, efectuar trabajos de investigación a partir de los registros administrativos es una buena alternativa.

⁴⁵ Si bien el ingreso de la información no está sistematizado, el trabajo continuo de la División de Políticas de Género del MIN, viene trabajando hace tiempo en la mejora del registro de la información capacitando constantemente a los operarios en la temática y recalando la importancia de no omitir datos.

⁴⁶ Solo en los casos de que la persona concurre a la Dirección Nacional de Identificación Civil a hacer el cambio de sexo, los registros policiales extraen los datos sobre sexo, nombre y edad directamente de la cédula de identidad.

sistema en el interior del país. Asimismo cabe destacar que el sistema no capta las denuncias de índole judicial, como aquellas presentadas directamente en los juzgados.

Finalmente, los registros administrativos policiales, no fueron diseñados inicialmente para propósitos estadísticos ni criminológicos. Por ello, existe omisión de cierta información sociológicamente relevante como ser el nivel educativo e ingresos de las personas involucradas en los hechos. Asimismo muchos de los atributos de interés que fueron propuestos relevar (como la manifestación de separación, tentativas previas de suicidio; tiempo de duración de la pareja; consumo de alcohol; etc.) fueron codificadas como "sin dato" cuando el registro estaba incompleto o no proveía de información al respecto. Por lo tanto, su ausencia no debe ser interpretada como ausencia de ocurrencia, sino que se refiere a falta de información.

En suma, teniendo en cuenta los criterios y limitaciones de las fuentes de datos detalladas, pasaremos a detallar cómo fue el proceso de recolección y análisis de la información.

6.2 Fuente de datos y técnicas de análisis

Una vez expuestas las ventajas y las limitaciones de las fuentes de datos, en este punto detallamos el proceso de sistematización y análisis.

6.2.1. Fuentes de datos y análisis para la VMP no letal

En cuanto a la violencia no letal analizada a través de las denuncias policiales y delitos asociados, se contó con una base de datos elaborada y solicitada al Ministerio del Interior.

El proceso de construcción de la base implicó en primer lugar consultar el total de eventos caratulados como violencia doméstica y asociados en todo el país en los 10 meses del 2017; y en segundo extraer una muestra aleatoria simple del universo de las denuncias con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95% con el propósito de estimar las características de los eventos y víctimas del fenómeno. A partir de ahí se procedió a la lectura de las denuncias que entraron en la muestra y a la digitación de datos relativos al sexo de la víctima y el agresor; edad de ambos; tipo de vínculo entre la víctima-indagado (pareja o ex pareja, familiar u otro); y el tipo de violencia, en una matriz de datos previamente diseñada⁴⁷.

Complementariamente, para analizar los motivos por los cuales las mujeres no solicitaron ayuda, se analizaron los datos de la Primera Encuesta solicitados al Instituto Nacional de Mujeres (Inmujeres). Estos datos ya se encuentran procesados y disponibles, con lo cual no fue necesario ningún tipo de proceso previo para extraer la información.

6.2.2. Fuentes de datos y análisis para la VMP letal

En lo que respecta a la violencia letal (homicidios), se tomó como punto de partida la base de datos sobre mujeres asesinadas por una pareja/ex pareja solicitada al MI.

Es importante señalar que la base de datos contiene casos desde 1996 hasta 2016. Sin embargo el período de referencia que se tomó en la presente monografía fue 2002 solo para Montevideo y a partir de 2012 para todo el país (esta elección se justifica por ser los años en que el SGSP quedó operativo en Montevideo y el resto del país).

Asimismo, con el objetivo de ampliar la cobertura y actualizar la base de datos a utilizar en el presente

⁴⁷ Todas las características de la base de datos se presenta en Anexos (tamaño de la muestra y estructura de la matriz de de ingreso de los datos).

trabajo, se procedió a agregar los casos ocurridos en el año 2017. Además se relevaron otras variables que no fueron contempladas por la base original, como ser el historial de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados de la víctima y el agresor con parejas anteriores.

El proceso de recolección y digitación siguió los mismos criterios adoptados para construir la base original de manera de preservar la validez. Los microdatos fueron extraídos de los registros administrativos de homicidios disponibles en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública. Estos registros "partes policiales", se encuentran en formato esencialmente narrativo y son un breve relato de cómo aconteció el hecho. Los mismos contienen información sobre las circunstancias en que ocurrió el evento (lugar, motivo, tipo de relación, hora, el tipo de arma empleada, etc.), así como de algunos atributos sociodemográficos y judiciales de la víctima y el autor.

Para el ingreso de la información, se llevó a cabo un análisis documental de los registros con el fin de sintetizar la información en un conjunto de variables susceptibles de análisis estadístico.

Una vez finalizada la etapa de digitación, donde fueron ingresados los casos de 2017, el resultado fue una base con todos los homicidios a mujeres a manos de una (ex)pareja judicialmente aclarados⁴⁸ de 2002 a 2017 para Montevideo y de los restantes departamentos a partir de 2012 hasta 2017⁴⁹.

Es importante señalar que el análisis de los microdatos fue complementado con la lectura de cada uno de los casos de homicidios que componen la base. El repaso de todos los homicidios aporta una mirada más cualitativa de la forma en que los hechos se desencadenaron; por tanto a modos de enmarcar el análisis de algunos aspectos, se citarán fragmentos de las declaraciones de testigos y personas involucradas⁵⁰.

7. Violencia no letal contra mujeres ejercida en el marco de la (ex)pareja

7.1. Características de las denuncias de violencia doméstica y delitos asociados como indicador de la VMP no letal

A continuación, se analiza la información obtenida del procesamiento de una base de datos del Ministerio del Interior sobre denuncias tipificadas como violencia doméstica y delitos asociados en los primeros 10 meses de 2017 para todo el país. Primeramente se presentan datos generales sobre víctimas y agresores. En segundo lugar se estudian los contextos donde se desarrolla la situación de violencia: conflictos entre parejas, familiares, o convivientes sin ningún vínculo. En tercer lugar se profundiza en el análisis de los hechos de violencia ocurridos en el marco de la pareja. Finalmente, y en base a los datos de la Primera Encuesta sobre Violencia basada en Género y Generaciones (2013) se efectúa una exploración de los motivos por los cuales las mujeres no buscaron ayuda ante la situación de violencia padecida.

⁴⁸ Los casos judicialmente aclarados son por un lado, aquellos hechos donde existe una resolución judicial que identifica al autor del hecho como tal y especifica la pena a la que se lo sentencia; y por otro, los casos donde si bien no existe un procesamiento, corresponden a los hechos para los que el autor comete suicidio inmediatamente luego de dar muerte a la víctima, y donde la justicia no identifica ni sentencia a otro sospechoso, en esas situaciones el caso se considera judicialmente aclarado.

⁴⁹ La base de datos solo incluye homicidios consumados, es decir donde la mujer fue víctima fatal del agresor con el cual mantenía o había mantenido con anterioridad un vínculo afectivo/sentimental. Las generalidades de la base, se presentan en Anexos. Si bien se detectaron casos con más de una víctima fatal (como ser hijos/as de las víctimas, personas allegadas a la pareja, familiares, etc.), las mismas son consideradas víctimas secundarias debido a su vínculo con el autor del hecho. Por lo tanto, el análisis de este trabajo se limita a las características de las mujeres víctimas pareja ex pareja de los autores solamente.

⁵⁰ Toda la información analizada sigue el principio y respeta la ley del anonimato absoluto.

En lo que respecta a la caracterización de las víctimas de violencia doméstica y delitos asociados, la tabla 1 indica que casi tres cuartas partes (72,8%) son mujeres, reafirmando la idea de que la violencia doméstica afecta mayoritariamente a las mujeres y por tanto puede entenderse como una violencia dirigida hacia ellas, en concordancia.

Tabla 1. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo

(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Sexo	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Mujeres	72,80%	68,70%	76,80%
Hombres	27,20%	21,10%	31,20%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=464 .

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por el contrario, tal como se puede apreciar en la tabla 2, el análisis de los indagados por violencia doméstica y delitos asociados indica que casi el 80% son varones, mientras que las mujeres representan un 22.2%.

Tabla 2. Indagados de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo

(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Sexo	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Mujeres	22,20%	18,90%	26,30%
Varones	77,80%	73,70%	81,90%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

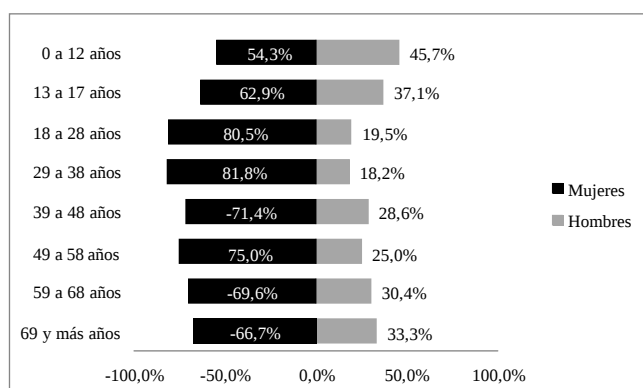
N=392.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

La mayor representatividad de varones como indagados por violencia doméstica y delitos asociados (8 de cada 10), y de mujeres en el rol de víctimas (7 de cada 10), puede deberse tal como señala Expósito (2011), a la necesidad de ejercer control y poder sobre las mujeres, lo que impulsa a los varones, a realizar comportamientos violentos en pos de restablecer el dominio o reafirmarlo.

Otro aspecto relevante a la hora de caracterizar la violencia no letal a través de las denuncias tiene que ver con el análisis de las víctimas de estos hechos en función del sexo y la edad, a modos de poder visualizar cómo se distribuyen las víctimas varones y mujeres en los diferentes tramos etarios, cuáles son los más afectados y cómo se diferencian.

Gráfico 1. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo y edad en tramos
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)



N=464.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Tabla 3. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo y edad en tramos
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Edad en tramos	% Hombre	Intervalo de confianza*		% Mujer	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior		Límite inferior	Límite superior
0 de 12 años	45,70%	41,70%	50,20%	54,30%	49,70%	58,30%
13 17 años	37,10%	32,70%	41,50%	62,90%	58,50%	67,30%
18 a 28 años	19,50%	16,00%	23,30%	80,50%	78,80%	84,10%
29 a 38 años	18,20%	14,60%	21,70%	81,80%	78,10%	85,20%
39 a 48 años	28,60%	24,40%	32,70%	71,40%	67,20%	75,50%
49 a 58 años	25,00%	21,00%	28,90%	75,00%	71,00%	78,90%
59 a 68 años	30,40%	26,10%	34,50%	69,60%	65,40%	73,90%
69 y más años	33,30%	29,00%	37,50%	66,70%	62,40%	71,00%
100 %				100 %		

* Nivel de confianza: 95%

N=464.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En este sentido, la distribución por sexo y edad de las víctimas de violencia y delitos asociados presentada en el gráfico 1, permite visualizar que en todos los tramos de edad, las mujeres representan más del 50% de los casos con respecto a los varones. En las edades comprendidas entre 18 a 28 y 29 a 38 años, las mujeres alcanzan el 80% de representatividad.

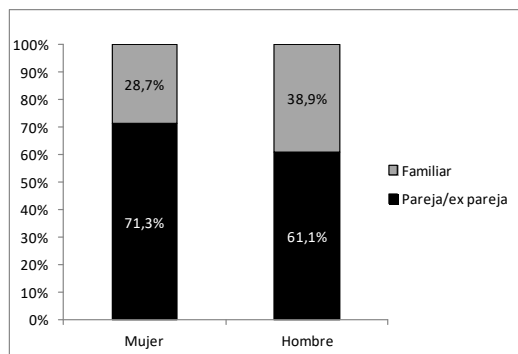
Por su parte, el tramo etario más frecuente para el caso de los varones es el de 0 a 12 años con un 45,7%. Sin embargo, las diferencias observadas en los demás tramos etarios deben ser interpretadas con cautela, ya que los intervalos de confianza de cada tramo se superponen, y por ende no es posible determinar que las diferencias observadas en la muestra se corresponden a las diferencias de la población de varones víctimas (tabla 3).

Este análisis pone de manifiesto que la violencia doméstica y los delitos asociados a la misma afectan principalmente a las mujeres de todas las edades, en particular en los tramos correspondientes a las edades reproductivas y económicamente activa de las mujeres. Para el caso de los varones víctimas, de acuerdo al análisis, solo es posible determinar con rigurosidad que el tramo etario más afectado por la violencia es el correspondiente a la etapa de la niñez.

Al analizar la distribución por sexo de las víctimas en función del tipo de conflicto, se visualiza que de 7 de cada 10 víctimas mujeres denuncian por de violencia a una pareja o ex pareja, y 2 de cada 10 a un familiar,

mientras que para el caso de los varones la relación se duplica, casi 4 de cada 10 varones denuncian a un familiar por violencia, y en los casos de parejas, 6 de cada 10 varones denuncian a una.

Gráfico 2. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo y tipo conflicto
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)



N mujer=338; N hombre= 126.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Tabla 4. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por sexo y tipo conflicto
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Tipo de vínculo	%Hombre	Intervalo de confianza*		%Mujer	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior		Límite inferior	Límite superior
Pareja/ex pareja	61,1%	56,56%	65,40%	71,30%	67,18%	75,72%
Familiar	38,9%	34,40%	43,30%	28,70%	24,58%	32,82%
Total	100 %			100 %		

* Nivel de confianza: 95%

N mujer=338; N hombre= 126.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En línea con lo anterior, y en cuanto a los contextos más frecuentes donde se desarrollan los hechos de violencia no letal denunciados, a partir de la tabla 5, es posible visualizar que el 68,5% de las denuncias corresponden a conflictos o situaciones de violencia entre parejas /ex parejas, mientras que el restante 30,5% corresponden a situaciones de violencia entre familiares. A partir de lo expuesto en el apartado teórico, podemos presumir que estas últimas, engloban en su mayoría los hechos de maltratos hacia niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Los conflictos y la violencia ejercida por una pareja o ex pareja constituyen los episodios más frecuentes dentro del caudal de denuncias recibidas, registrando 7 de cada 10 denuncias en los primeros 10 meses de 2017 para todo el país.

Tabla 5. Víctimas de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados por tipo de conflicto
(Todo el país - 1º de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Tipo de vínculo	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Conflictos entre parejas/ex parejas	68,50%	64,20%	72,70%
Conflictos entre familiares	30,80%	33,50%	42,40%
Conflictos entre personas convivientes	0,60%	3,80%	8,10%
Total	100 %		

* Nivel de confianza: 95%

N=464.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por otra parte, como se puede apreciar en la tabla 6, los conflictos no letales ocurridos en las relaciones de pareja o ex pareja (68,5% del total), tienen como víctimas principalmente a las mujeres alcanzando el 75,8%. Por su parte, las víctimas varones de este tipo de conflicto son una minoría en relación a las mujeres, registrando un 24.2%⁵¹.

Tabla 6. Víctimas de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas por sexo
(Todo el país - 1º de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Sexo	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Mujeres	75,80%	71,00%	80,50%
Varones	24,20%	19,40%	28,90%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=318.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por el contrario, al observar la distribución por sexo de los indagados de denuncias por conflictos entre parejas o ex parejas (tabla 6), se observa que 8 de cada 10 indagados son varones, mientras que casi 2 de cada 10 son mujeres. Los varones están sobrerrepresentados como indagados de VMP, pudiéndose afirmar que la violencia interpersonal circunscripta al ámbito privado de las personas, afecta principalmente a las mujeres, y tiene como indagados mayoritariamente a varones.

⁵¹ Si bien en algunos casos de denuncias efectuadas por mujeres también se cuestiona la validez de las mismas, al complementar este análisis con la información proveniente de la lectura de varios casos, es posible presumir que la denuncia de los varones a su pareja/ex pareja mujer, constituye una estrategia que busca revertir, minimizar o disimular el conflicto, o que es la continuación de otra denuncia que efectuó en primera instancia la mujer.

Tabla 6. Indagados de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas por sexo
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Sexo	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Mujeres	19,00%	14,30%	23,60%
Varones	81,00%	76,30%	85,60%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=269 casos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Centrándonos a partir de aquí en algunas características de las mujeres víctimas, comenzaremos por estudiar los diferentes tipos de violencia que padecen. En este sentido, si bien a nivel conceptual es útil distinguir entre las distintas manifestaciones de violencia, es importante tener presente que en su mayoría los tipos de violencia se combinan y entrelazan unos con otros⁵².

La tabla 7 permite visualizar que, luego de la violencia psicológica, el segundo tipo más frecuente es la violencia física, representando cada uno el 47,3% y el 42,3% respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con el análisis de los intervalos de confianza de cada tipo, se desprende que ambos se superponen entre sí, con lo cual no es posible afirmar que la violencia psicológica sea la que más afecta a las mujeres. En este sentido, es posible sostener que tanto las manifestaciones de violencia de tipo psicológicas y físicas son los más denunciados por las mujeres. Muy detrás sigue la violencia patrimonial con un 7,9% de mujeres víctimas que denunciaron padecerla, mientras que un 2,5% declaró haber sufrido violencia sexual y combinación de varios tipos de violencia (sexual y física).

En esta línea, Expósito (2011) sugiere que la VMP responde a un proceso complejo en el cual es posible identificar distintos niveles de intensidad y frecuencia de actos violentos, que dan paso eventualmente a manifestaciones más explícitas. Si bien no es posible analizar el recorrido de la VMP que culmina en homicidio, el análisis de la información pone en evidencia que la violencia física constituye uno de los tipos más frecuentes, con lo cual en los casos que el varón aumente el uso de violencia, puede poner en riesgo la vida de su pareja o ex pareja.

Tabla 7. Víctimas mujeres de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas según tipo de violencia sufrida
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Tipo de violencia	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Violencia psicológica	47,30%	41,00%	53,60%
Violencia física	42,30%	36,00%	48,50%
Violencia patrimonial	7,90%	4,50%	11,90%
Violencia sexual y combinación	2,50%	0,50%	4,40%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=241.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

⁵² En Anexos IV, se presentan las categorías que componen cada uno de los tipos de violencia.

Otro punto relevante a analizar, tiene que ver con el hecho de si las mujeres tenían o no la tenencia de hijos/as menores a cargo. La tabla 8 indica que el 61,8% de las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja/ ex pareja, tienen al menos un niño, niña y/o adolescente a su cargo⁵³.

Como fue mencionado previamente, los hijos/as de madres que sufren VMP son también víctimas al igual que sus madres (Prato y Palummo 2013:13). Esto, además de ser un problema en sí mismo, favorece la internalización temprana de pautas violentas de convivencia en general (Pinheiro, 2006). Asimismo, varios estudios indican que la exposición a la violencia de pareja contra la madre por parte de los niños, niñas y adolescentes, es uno de los factores más comúnmente asociados con la perpetración de violencia de pareja por varones a futuro y con el padecimiento de violencia de pareja por mujeres en etapas posteriores de la vida (Kishor S. Johnson K. (2004) y Abramsky T et al. 2011).

Tabla 8. Víctimas mujeres de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas según la tenencia o no de hijos menores a su cargo

(Todo el país - 1º de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Hijos/as	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Con hijos/as	38,20%	32,70%	44,30%
Sin hijos/as	61,80%	55,60%	67,90%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=241.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En lo que respecta a quién efectuó la denuncia ante la situación de VMP, en la tabla 9 se observa que en el 76,8% de los casos fue la propia víctima quien realizó la denuncia, mientras que en un 23,2% de los incidentes la denuncia fue efectuada por otra persona distinta a la víctima.

Tabla 9. Víctimas mujeres de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas según quien efectuó la denuncia

(Todo el país - 1º de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Denunciante	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Propia víctima	76,80%	71,40%	82,10%
Otra persona	23,20%	17,80%	28,50%
Total	100%		

* Nivel de confianza: 95%

N=241 casos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

⁵³ La exposición temprana de los niños, niñas y adolescentes a situaciones de VMP constituye una clara vulneración de derechos en el presente, al tiempo que limita las posibilidades de ejercer derechos a futuro; asimismo puede llevar a que las víctimas de estas edades naturalicen y reproduzcan pautas de relacionamiento que observan y reciben de sus referentes, lo cual incide en futuras formas de vincularse con otras personas a lo largo de la vida. (CEPAL, 1996); (Inujeres, 2006); (Pinheiro 2006).

Por último, otro aspecto relevante para el análisis de la VMP, tiene que ver con las medidas determinadas por la justicia ante los hechos denunciados. En este sentido, es posible visualizar que en casi 6 de cada 10 casos, la justicia determinó una resolución judicial que impuso una medida cautelar de protección a la víctima (como la prohibición de acercamiento, incomunicación, y distintas restricciones), mientras que en 4 de cada 10 casos, la justicia no determinó ningún tipo de medida cautelar entre ambos (tabla 10).

Tabla 10. Víctimas mujeres de denuncias por conflictos entre parejas/ex parejas según la existencia o no de medidas protección

(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

Existencia de medidas	Porcentaje	Intervalo de confianza*	
		Límite inferior	Límite superior
Con medidas de protección	58,90%	52,60%	65,10%
Sin medidas de protección	40,70%	34,40%	46,80%
Total	100 %		

* Nivel de confianza: 95%

N=240 casos válidos. Sin dato: 1 caso.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

El hecho de que en casi 6 de cada 10 situaciones la justicia haya intervenido y determinado una medida de protección de emergencia para la víctima, evidencia que los incidentes son de riesgo para la mujer. Asimismo es probable que, en algunos casos, el hecho de que la justicia no disponga ninguna medida de protección no significa que los actos denunciados no sean graves. Tal como indica la literatura, a menudo el tipo de respuesta que la justicia determina está influenciada por los estereotipos de género que podrían llevar a considerar que algunos hechos no son lo suficientemente graves o que la víctima, podría estar exagerando. La falta de sensibilidad y conocimiento de la perspectiva de género de los funcionarios de justicia es un aspecto clave para determinar el tipo de respuesta que brindan.

7.2 Análisis de la búsqueda o no de ayuda en situaciones de VMP no letal por parte de las mujeres víctimas

Para abordar este punto, se tomaron datos de la Primera Encuesta Piloto Basada en Género y Generaciones del año 2013 a mujeres de 15 o más años para todo el país. Los indicadores que se presentan, brindan información sobre la búsqueda o no de ayuda por parte de las mujeres encuestadas que declararon sufrir VMP; los mecanismos más frecuentes a los que recurrieron, y los motivos por los cuales no buscaron ayuda. Al momento, esta encuesta constituye la única fuente de datos que indaga sobre el comportamiento de las mujeres víctimas de VMP no letal ante la búsqueda o no de ayuda de algún tipo.

Al indagar sobre la violencia ejercida en el marco de una relación sentimental, el 45,5% de las mujeres de 15 años o más encuestadas, declaró a ver sido víctima de diversos tipos de maltrato por parte de una pareja o ex pareja a lo largo de toda la vida⁵⁴.

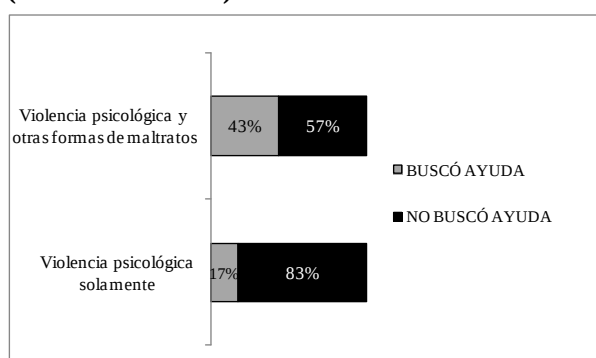
⁵⁴ http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf

De los datos analizados se extrae además, que el 75% de las mujeres declaró no buscar ningún tipo de ayuda ante la situación de violencia ejercida por parte de la pareja o ex pareja.

Otro aspecto interesante que revela la encuesta, es que la no búsqueda de ayuda por parte de las mujeres varía en función del tipo de violencia que declararon padecer. En los casos que declararon sufrir violencia psicológica únicamente, 8 de cada 10 mujeres no solicitaron ningún tipo de ayuda ante la situación padecida. Sin embargo, entre las que declararon sufrir otros tipos de violencia además de la psicológica, la relación es menor, casi 6 de cada 10 mujeres no buscaron ningún tipo de ayuda.

Gráfico 3. Porcentaje de mujeres que sufrieron situaciones de VBBG en las relaciones de pareja según búsqueda de ayuda en los últimos 12 meses, por tipo de violencia.

(País urbano -2013)



Fuente: elaboración propia en base a datos del SIG - INMUJERES en base a la PEPVBBG 2013

En este sentido, podría interpretarse que la búsqueda de ayuda depende muchas veces de la percepción de gravedad de la violencia. Quizás las mujeres que únicamente sufren violencia psicológica, evalúan que la situación no es suficientemente grave o no tiene importancia. Aunque también este comportamiento puede estar influenciado por el miedo que sienten ante posibles amenazas de que el autor aumente la violencia, o la extienda a sus hijos. Parte de la bibliografía especializada, sostiene que la violencia de tipo psicológica como las tácticas de control y manipulación, suelen ser más efectivas que un golpe.

En este marco, y en concordancia a lo que señala Llorens (2014), muchas mujeres que son víctimas de VMP, suelen tener distorsiones en la percepción subjetiva del riesgo al que están expuestas, así como también suelen tener una tendencia a la minimización de la conducta abusiva de su pareja.

Asimismo, como fue mencionado previamente, la VMP no letal es cíclica, al principio se caracteriza por ser un proceso de actos de coerción y violencia de poca intensidad, que muchas veces van progresando en intensidad, y que se intercalan con períodos de no violencia (Hasanbegovic 2015). Estas etapas o ciclos podrían ayudar a comprender cómo la búsqueda de ayuda por parte de las mujeres está relacionada a la etapa de la violencia que se encuentren sufriendo. Asimismo, puede ayudar a contextualizar por qué muchas mujeres que inician un proceso de ayuda lo detiene, al visualizar que el autor cesa con la violencia y busca reconciliarse (Walker 1979).

En lo que respecta a las mujeres que declararon buscar ayuda ante la VMP padecida, los mecanismos o dispositivos más solicitados fueron el apoyo de tipo psicológico registrando un 59,7%, seguido por la denuncia policial o en juzgado y la consulta de tipo legal con un 27% y 26% cada uno.

Como fue mencionado previamente, la identificación, reconocimiento y posterior denuncia de un episodio

de violencia en el círculo íntimo de la víctima es un proceso muy complejo. Cobo (1999) señala que uno de los riesgos que supone tiene que ver con visibilizar al autor, lo que puede generar una reacción por parte del mismo al estar acostumbrado a actuar con impunidad. Aquí las víctimas muchas veces hacen evaluaciones de los costos y beneficios que implica efectuar una denuncia, teniendo en cuenta además el nivel de gravedad de la violencia que sufren, quizás si la misma es “tolerable” como la violencia psicológica, optan por no asumir ese riesgo (Echeburúa 2009).

Por otro lado, las víctimas que sufren VMP y que optaron por otras formas alternativas a la denuncia y el apoyo legal, declararon sentir “desconfianza” hacia el funcionamiento policial y la justicia. Asimismo, los datos sugieren al igual que la literatura, que la búsqueda de un medio de ayuda formal como ser la justicia está estrechamente vinculado a la gravedad de la violencia, recurrir a otros canales de ayudas alternativos menos formales puede ser vista como una estrategia asumida por la víctima para protegerse y evitar una reacción aún más grave por parte del agresor.

En lo que respecta al estudio de las razones o motivos por las cuales las mujeres que sufrieron VMP no buscaron ayuda, uno de los aspectos más llamativos que se desprende de los datos de la encuesta, refiere a que 8 de cada 10 mujeres lo consideraron un hecho sin importancia. En esta línea, 2 de cada 10 mujeres manifestaron que la no búsqueda de ayuda se debió a la desconfianza y desconocimiento, al miedo, y a la vergüenza (tabla 11).

Tabla 11. Porcentaje de mujeres que sufrieron situaciones de VBBG en las relaciones de pareja según motivos por cuales no solicitaron ayuda, en los últimos 12 meses (País urbano -2013)

Motivo	Porcentaje
Lo considera un hecho sin importancia	82,6%
Desconfianza hacia las instituciones policial y judicial, o desconocimiento de mecanismos de ayuda	8,5%
Miedo a represalias, consecuencias	7,8%
Vergüenza	6,2%
Total	100%

Fuente: elaboración propia en base a datos del SIG - INMUJERES en base a la PEPVBGG 2013

Este aspecto evidencia una clara naturalización de la violencia por parte de las víctimas, como señala Rico (1996), muchas mujeres internalizan determinados valores sociales y aceptan ciertas normas culturales que les regulan la vida en pareja. De esta manera, la subordinación ante su pareja varón puede ser concebida como algo natural y normal, lo que hace que muchas toleren relaciones extremadamente dañinas (Garrido, Stangeland y Redondo 2006).

Asimismo, el hecho de que la gran mayoría de las mujeres consultadas declara que el principal motivo por el cual no buscó ayuda fue por considerarlo un hecho sin importancia, puede explicarse en parte porque experimentaron formas de violencias más leves, y quizás se encuentren en la primer fase del ciclo de la violencia.

En adición a ello, tal como fue expuesto en el apartado teórico, es sabido que los procesos formales de ayuda hacia víctimas desarrollados por el Estado tienen muchas falencias, provocando muchas veces la re victimización. (García Moreno 2005).

Del análisis de la información se desprende la gravedad que implica que la mayoría de las mujeres que

sufren VMP, no soliciten ayuda por considerar dichos comportamientos como actos sin importancia. Como señala Llorens (2013:16) si los actos de violencia contra las mujeres permanecen impunes, las consecuencias se agravan y actúan como mecanismo de control. La invisibilidad de la VMP obstaculiza la comprensión del problema por parte de las víctimas y toda la sociedad, a la vez que deja inoperantes los modos de corregirlos y de intervenir tempranamente.

8. Violencia letal contra mujeres ejercida en el marco de la (ex)pareja

A los efectos de abordar la violencia letal (homicidio) contra la mujer cometida por una pareja o ex pareja, se analiza la información obtenida de los 186 casos de homicidios a mujeres a manos de (ex)parejas aclarados judicialmente, ocurridos entre 2002 para Montevideo y los restantes departamentos a partir de 2012 hasta 2017. Los porcentajes serán reportados en base a los casos válidos, detallando en cada cuadro y gráfico la cantidad de casos excluidos del conteo por falta de información⁵⁵.

En primer lugar, se efectúa una exploración de los principales atributos de los hechos, las víctimas y los autores. En segundo lugar, se realiza un análisis de los casos en función de la existencia o no de denuncias previas por violencia doméstica y delitos asociados entre víctima y agresor. Por último, se examinan los testimonios del entorno de la pareja (en los casos donde no había registro de denuncias previas), con el fin de observar si la violencia previa estaba presente o no⁵⁶.

8.1. Análisis atributos de los eventos, las víctimas y los agresores

8.1.1. Atributos de los homicidios

A partir de la lectura de la tabla 12, es posible observar que de los casos ocurridos en el período considerado, 9 de cada 10 homicidios de pareja/ex pareja, tuvieron como víctima fatal únicamente a la mujer. Las víctimas secundarias son poco frecuentes, por tanto se presume que estos hechos son actos dirigidos a la mujer principalmente.

Tabla 12 Distribución porcentual de la VMP letal por número de víctimas fatales
(Todo el país - 1° de Enero al 31 de Octubre de 2017)

N° de víctimas	Porcentaje
Víctima única	93,5%
Más de una víctima fatal	6,5%
Total	100%

N=186 casos válidos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En lo que respecta a la cohabitación entre víctima y agresor, la tabla 13 permite visualizar que entre los que convivían al momento del hecho (46,4%) y los que convivieron anteriormente (35,0%) agrupan el 81,4% de los casos. Esto significa que más de 8 de cada 10 homicidios ocurrieron entre parejas que efectuaron la experiencia de vivir bajo el mismo techo. Mientras que casi 2 de cada 10 homicidios a mujeres por parte de una pareja o ex

⁵⁵ La distribución por departamento y año se adjunta en Anexos.

⁵⁶ Dicha revisión se efectuó para los homicidios ocurridos en 2017 solamente.

pareja ocurrieron entre personas que nunca convivieron. La evidencia sugiere, que la convivencia juega un papel crítico a la hora de comprender la violencia letal.

Tabla 13. Distribución porcentual de la VMP letal según tipo de convivencia entre víctima y agresor (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Tipo de convivencia	Porcentaje
Convivían al momento del hecho	46,4%
Convivieron anteriormente	35,0%
Nunca convivieron	18,6%
Total	100%

N=183 casos válidos, 3 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En cuanto al lugar de ocurrencia de los homicidios, a partir de la tabla 14 es posible observar que el 42,5% de los incidentes tuvieron lugar en la residencia compartida por la víctima y el agresor, estos casos se tratan de parejas que se encontraban conviviendo al momento del hecho. En segundo lugar de frecuencia, se encuentran los autores que cometieron el homicidio en el domicilio de la víctima, registrando el 28% de los casos; en tercer lugar, se visualiza que el 16% de los conflictos letales se desencadenaron en la vía pública; y en cuarto lugar un 13% de los incidentes ocurrieron en otros espacios.

Tabla 14. Distribución porcentual de la VMP letal según lugar de ocurrencia (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Lugar	Porcentaje
Domicilio compartido por ambos	42,5%
Domicilio de la víctima	28,0%
Vía pública	16,1%
Otros lugares	13,4%
Total	100%

N=186 casos válidos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Otro atributo analizado, tiene que ver con el medio empleado por el agresor para cometer el homicidio. A partir de la tabla 15 es posible apreciar que la mitad de las muertes fueron producidas por un arma de fuego, mientras que en un 31,9% de los casos el autor ultimó a la víctima con un arma blanca. Los restantes homicidios fueron llevados a cabo por otros medios.

Tabla 15. Distribución porcentual de la VMP letal según tipo de arma de empleada (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Arma	Porcentaje
Arma de fuego	50,0%
Arma Blanca	31,9%
Estrangulación/asfixia	10,4%
Objeto contundente	2,7%
Otras armas	4,9%
Total	100%

N=182 casos válidos; 4 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Ahora bien, si analizamos el tipo de arma empleada por el agresor y el tipo de convivencia que mantenía con su (ex)pareja, es posible visualizar en la tabla 16, que el porcentaje de uso de arma de fuego más alto se ubica entre quienes se encontraban conviviendo al momento del incidente. Como fue mencionado previamente, la presencia de armas de fuego en el hogar, implica que cualquier conflicto que se genere pueda tener consecuencias fatales por su mayor letalidad con respecto a otros medios⁵⁷. Asimismo, el análisis del tipo de arma empleada por los autores de este tipo de violencia letal, pone en evidencia una situación que es transversal a lo que ocurre con los homicidios en general en nuestro país⁵⁸, donde la mayoría son perpetrados con este medio.

Tabla 16. Distribución porcentual de la VMP letal según tipo de arma de empleada (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Arma	Convivían	Convivieron	Nunca Convivieron
Arma de fuego	54,8%	41,9%	41,2%
Arma Blanca	25,0%	37,1%	35,3%
Otras armas/medios	20,2%	21,0%	23,5%
Total	100%	100%	100%

N=180 casos válidos; 6 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Luego de explorar alguna de las características de los hechos letales contra mujeres ejercida por parte de la pareja o ex pareja, fue posible visualizar que la mayoría de los incidentes ocurrieron entre parejas cuyo vínculo estuvo marcado por la convivencia, dando cuenta de la intensidad y cercanía de la relación. En este sentido, los hechos ocurridos entre parejas que nunca convivieron como ser el caso de las relaciones de noviazgo actuales o pasadas representan la minoría de los casos. Asimismo, un alto porcentaje de autores utilizó un arma de fuego para culminar con la vida de su (ex)pareja, siendo el más alto entre aquellos que se encontraban conviviendo, lo que evidencia la presencia de armas de fuego en las residencias u hogares.

⁵⁷ DerGhougassian; Otamendi; y Fleitas Ortiz de Rosas (2015)

⁵⁸ https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/2017/homicidios_2017.pdf (página 17 y 40).

8.1.2. Características de las víctimas

En este punto se analizan algunas características de las mujeres víctimas fatales de VMP.

En lo que respecta a la edad que tenían al momento del hecho, se observa que la más joven tenía 15 años; el máximo registrado fue de 85 años, y en promedio las mujeres víctimas de homicidios a manos de su (ex)pareja tenían 38 años (tabla 17).

Tabla 17. Estadísticos resumen para la variable edad de las víctimas
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Estadísticos	Años
Mínimo	15
Máximo	85
Media	38,1

N=172 casos válidos; 14 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por otra parte, en la tabla 18 se presenta el tipo de vínculo que mantenían la víctima y el agresor al momento de ocurrir el homicidio con el objetivo de poder visualizar si los incidentes ocurren principalmente entre parejas que estaban juntas o ya se habían separado. El 43,7% mantenían una relación de pareja con el agresor que implicaba convivencia. A su vez, aquellas mujeres que mantuvieron una relación de pareja y cohabitación con el agresor pero estaban separadas al momento del homicidio, representan el 33,3%.

Los vínculos de noviazgo y relaciones sexuales sistemáticas que no implicaban la convivencia entre víctima y agresor, representan el 17,5%.

Tabla 18. Distribución porcentual de la VMP letal según tipo vínculo entre la víctima y el agresor
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Tipo de vínculo	Porcentaje
Esposa/Concubina/Cónyuge	43,7%
Ex esposa/Ex concubina/ ex cónyuge	33,3%
Novia	12,0%
Ex novia	4,4%
Otra relación sexual y sentimental	5,5%
Ex relación sexual y sentimental	1,1%
Total	100%

N=183 casos válidos; 3 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Este aspecto indica que la violencia letal ocurre en primer lugar entre parejas cuya relación se caracteriza por ser más intensa e íntima, y en segundo lugar ocurre entre personas que si bien mantuvieron una relación de pareja y convivencia, estaban separadas cuando ocurrió la VMP letal, agrupando ambas categorías el 77% de los femicidios.

Asimismo, se observa que este tipo de violencia es menos frecuente entre aquellas parejas que mantenían relaciones de noviazgo sin convivencia y que por lo general suelen ser parejas más jóvenes que las dos primeras representado el 17,5% de los casos. Los femicidios que ocurren con menos frecuencia se registran entre las

parejas cuyo vínculo se caracterizaba por ser una relación sexual sistemática, agrupando el 6,6%.

En esta línea, Marcus y Swett (2003) señalan que la VMP letal tiene mayor probabilidad de ocurrir en parejas más duraderas, marcadas especialmente por la convivencia.

Por otra parte, en lo que respecta a la tenencia o no de hijos/as menores de edad a cargo, a partir de la tabla 19 es posible observar que casi la mitad de las mujeres (47,3%) tenían al menos un hijo/a menor a cargo al momento del incidente.

Como fue desarrollado previamente, la exposición por parte de los niños y niñas y adolescentes a la VMP no letal que sufren sus madres genera graves consecuencias para su posterior desarrollo. Sin embargo, en el caso de la VMP letal las consecuencias son aún más graves, ya que al implicar la pérdida de la vida de la mujer los hijos/as menores de edad quedan por un lado, huérfanos de madre y por otro, su padre cuando se trata del homicida puede culminar o muerto (a causa del suicidio) o preso.

Tabla 19. Distribución porcentual de las víctimas de VMP letal según la tenencia o no de hijos/as menores a cargo

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Nº hijos menores a cargo	Porcentaje
Con hijos menores a cargo	47,3%
Sin hijos menores a cargo	52,7%
Total	100%

N=169 casos válidos; 17 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

La tabla 20 analiza si las víctimas que estaban en pareja con el agresor al momento del hecho, habían manifestado sus intenciones de separarse. Si bien para este aspecto existe una gran cantidad de casos donde no fue posible encontrar información al respecto, en los 119 casos válidos, se visualiza que en el 12,6% se encontró evidencia sobre las intenciones de la víctima de separarse y el conocimiento del autor de las mismas. Tal como fue expuesto en el apartado teórico, las intenciones de separación de la víctima pueden operar como un factor que ha sido destacado por la literatura como desencadenante del hecho de sangre. Sin embargo de acuerdo a la información disponible, este no es el caso para la amplia mayoría de homicidios a mujeres en el marco de la pareja/ex pareja en Uruguay.

Tabla 20. Distribución porcentual de las víctimas de VMP letal según manifestación de separación

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Manifestación de separación	Porcentaje
Manifestó su intención de separarse	12,6%
No manifestó intención de querer separarse	87,4%
Total	100%

N=119 casos válidos; 67 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

8.1.3. Características de los autores

En esta sección, se presentan algunas características de los feminicidas. La tabla 21 presenta algunos estadísticos resumen sobre la edad de los autores, indicando que el agresor más joven tenía 18 años; el mayor tenía 89 años; y el promedio de edad de los mismos fue de 44 años, siendo los autores en promedio 6 años mayores que las víctimas.

Tabla 21. Estadísticos resumen para la variable edad de los autores
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Estadísticos	Años
Mínimo	18
Máximo	89
Media	44,6

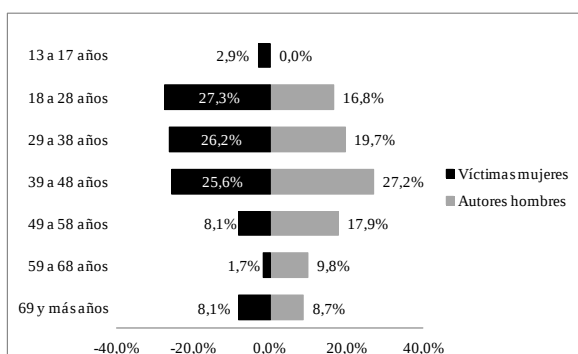
N=173 casos válidos; 13 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

El gráfico 4 presenta las distribuciones de edad en tramos tanto de las víctimas como de los autores. Para el caso de las mujeres se puede observar que entre los 18 hasta los 48 años, se encuentran los tramos que más casos acumulan. Luego del tramo entre 39 y 48 años, el porcentaje de víctimas comienza a descender progresivamente hasta la edad de 68 años, registrando un 1,7% de los casos, sin embargo este descenso se detiene, y a partir de los 69 y más años, se observa un incremento de la mujeres asesinadas por su pareja/ex pareja.

En lo que respecta a la distribución en tramos etarios de los varones feminicidas, se observa que al igual que las mujeres, el porcentaje de autores comienza a aumentar progresivamente a partir de los 18 años hasta los 48 años, siendo este último, (entre 39 y 48 años) el tramo que más casos acumula registrando un 27,2%. Cabe destacar, que a diferencia de lo observado en la distribución de edad de las mujeres, para el caso de los varones, no se registra un aumento del porcentaje de feminicidas con 69 y más años.

Gráfico 4. Víctimas y autores de VMP letal por sexo y edad en tramos
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)



N víctimas= 172; N autores= 173

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por otra parte, en cuanto a la distribución porcentual de los autores según la existencia o no de antecedentes penales, es posible observar a partir de la tabla 22, que casi 8 de cada 10 no registraron antecedentes por ningún tipo de delito.

Tabla 22. Distribución porcentual de los autores según la existencia o no de antecedentes penales (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Antecedentes penales	Porcentaje
Sin antecedentes penales	77,4%
Con antecedentes penales	22,6%
Total	100%

N=186 casos válidos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

La evidencia muestra que los autores de violencia letal hacia parejas o ex parejas no son personas que tengan amplios historiales por cometer diversos delitos. Al contrario, se caracterizan por ser individuos que no suelen involucrarse en otras actividades delictivas.

Como fue mencionado en el apartado teórico, varios autores⁵⁹ señalan que los varones que ejercen VMP, suelen ser en su mayoría individuos adaptados socialmente y sin antecedentes penales.

Otra aspecto analizado sobre los agresores, está relacionado a si la violencia letal ejercida contra su pareja fue premeditada o no. Para los incidentes donde el informe policial contenía información al respecto, se pudo observar que en 4 de cada 10 agresores existió evidencia que habían planeado asesinar a su pareja o ex pareja (tabla 23).

Tabla 23. Distribución porcentual de los autores según evidencia de premeditación (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Premeditación	Porcentaje
Sin evidencia de ser premeditado	56,2%
Con evidencia de ser premeditado	43,8%
Total	100%

N=105 casos válidos; 81 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Como hemos visto, parte de la literatura se ha enfocado en discutir el supuesto que plantea que los autores de VMP letal son personas con problemas mentales que actúan de forma impulsiva. En esta línea, otras interpretaciones sostienen que no se tratan de actos no planeados, sino más bien reacciones espontáneas.

Si bien en muchos casos no hay evidencia suficiente para determinar la premeditación, la misma se observa que en un porcentaje importante de casos, con lo cual esta idea queda descartada.

Por otra parte, en ninguno de los casos de VMP letal analizados, se detectó algún hecho donde la justicia determinara legítima defensa para el autor, y en los casos donde la justicia dictaminó un procesamiento, en ningún caso se declaró al agresor como inimputable. Según Llorens (2014), la intencionalidad es el principal motivo de la agresión, aquí agredir y matar es según el autor una decisión y una opción adoptada voluntariamente, por tanto no cabe exención de responsabilidad.

Por otro lado, en aquellos hechos donde no se encontró evidencia de premeditación, podría llegar a presumirse que lo que desencadenó tal nivel de violencia fueron algunas de las potenciales precipitantes

⁵⁹ Téllez y Serrano, (2001). Echeburúa, y Fernández-Montalvo, (2009).

desarrolladas en el marco teórico, como ser la manifestación de separación, las sospechas de infidelidad y celos, y que la víctima cuestionara el modelo relacional establecido entre ambos.

Desde la perspectiva de la violencia expresiva, el asesinato de la mujer puede ser interpretado como el resultado del escalamiento progresivo de la violencia, o como producto de algún factor precipitante (como ser la infidelidad o el rechazo a la separación) que lleva al autor a matar a su pareja/ex pareja, en ambos escenarios es probable que el autor no tenía intenciones de asesinar a la víctima sino más bien fue el resultado de una reacción por parte del mismo. Por otro, están aquellos que consideran el femicidio como un tipo de violencia más bien instrumental, la cual es ejecutada por el autor con cierta premeditación y suele ser utilizada como medio para cumplir un objetivo específico, en este caso el objetivo del autor puede ser interpretado como forma de ejercer el control definitivo sobre su pareja/ex pareja mujer, dado que los mecanismos de dominación de la pareja dejan de ser efectivos.

Por otra parte, con respecto a la situación del autor se observa que casi 6 de cada 10 fue procesado por el homicidio de su pareja, mientras que 4 de cada 10 se suicidó una vez cometido el asesinato (tabla 24), todos los hechos de VMP letal estudiados se tratan de casos aclarados judicialmente, es decir se pudo determinar la culpabilidad del autor.

Tabla 24. Distribución porcentual de los autores según situación del mismo luego de cometer el homicidio (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Situación de los autores	Porcentaje
Autor procesado por la justicia	57,0%
Autor cometió suicidio luego del homicidio	43,0%
Total	100%

N=186 casos válidos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Si se observa la situación de los autores luego de cometer el homicidio, la tabla 25 permite visualizar diferencias según el tipo de convivencia entre víctima y autor. Por una parte, los datos evidencian que el porcentaje más alto de autores que se suicidaron se ubica entre aquellos que convivían con la víctima al momento del hecho, registrando el 51,9%, seguido por aquellos que convivieron anteriormente con la víctima (34,2%). Al reagrupar los porcentajes, puede afirmarse que el mayor porcentaje de suicidio (85,4%), se ubica entre aquellas parejas/ ex parejas que habían experimentado la convivencia.

Por otra parte, los autores que menos se suicidan luego de cometer el homicidio, se registra entre aquellas parejas que nunca convivieron (13,8%).

Según la literatura especializada, el alto porcentaje de suicidio entre parejas donde la convivencia estuvo presente, podría llegar a interpretarse como un suicidio por remordimiento, ya que como fue mencionado previamente, este tipo de fenómeno ocurre principalmente entre parejas cuyo vínculo es más intenso, íntimo y duradero, y donde el autor no logra convivir con las consecuencias de sus actos, a diferencia del de otras relaciones como las de noviazgo donde se registró el porcentaje más bajo de autores que cometen suicidio.

Tabla 25. Distribución porcentual de los autores según situación de los mismos y tipo de convivencia con la víctima

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Tipo de convivencia	Cometió suicidio	Procesado
Convivían al momento del hecho	51,9%	42,7%
Convivieron anteriormente	34,2%	35,0%
Nunca convivieron	13,8%	22,3%
Total	100%	100%

N=183 casos válidos; 3 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

8.2. Análisis conjunto: denuncias previas por violencia entre víctima y agresor

En este apartado se efectúa un análisis en función de la existencia de denuncias previas hechas por la víctima al agresor, al tiempo que se indaga sobre los historiales de VMP no letal de la víctima y el autor con parejas anteriores.

De la lectura de la tabla 26 se desprende que 7 de cada 10 mujeres víctimas de VMP letal no efectuaron ninguna denuncia por violencia doméstica, mientras que casi 3 de cada 10 mujeres si denunciaron al autor antes del homicidio.

Tabla 26. Distribución porcentual de las víctimas según la existencia de denuncias previas efectuadas contra el autor

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias previas	Porcentaje
Sin denuncias previas	72,6%
Con denuncias previas	27,4%
Total	100%

N=186 casos válidos.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Al analizar la existencia de denuncias por violencia efectuadas por la víctima contra su homicida, la tabla 27 permite apreciar diferencias según el tipo de convivencia con la pareja/ex pareja. Por una parte, se observa que las víctimas que no denunciaron a su agresor, el porcentaje más alto se ubica entre aquellas que estaban conviviendo al momento del hecho (52,3%), mientras que las parejas que convivieron con anterioridad y los que nunca convivieron las víctimas que efectuaron denuncias registran un 23,5% y 24,2%.

Por otra parte, al considerar las situaciones en las que la víctima sí denunció a su agresor, es posible observar que el porcentaje más alto de denuncia se ubica entre aquellos que habían convivido anteriormente, es decir aquellas parejas que se habían separado. Por último, las que menos denunciaron por violencia previa al agresor son aquellas que nunca convivieron registrando un 3,9%, estos casos se tratan principalmente de relaciones en el marco del noviazgo.

Tabla 27. Distribución porcentual de la VMP letal por denuncias previas, según tipo de convivencia (Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Tipo de convivencia	Denuncias previas víctima-agresor	
	Sin denuncias previas	Con denuncias previas
Convivían al momento del hecho	52,3%	31,4%
Convivieron anteriormente	23,5%	64,7%
Nunca convivieron	24,2%	3,9%
Total	100%	100%

N=183 casos válidos; 3 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En este sentido, queda en evidencia que las mujeres que habían logrado separarse de su agresor, son las que registran el mayor porcentaje de denuncias de violencia contra el mismo. Podríamos suponer, que aquellas que transitaron la etapa de ruptura del vínculo, lograron un proceso de reconocimiento y desnaturalización de la violencia, al punto que adoptaron estrategias formales para poner fin a la violencia las cuales no terminaron siendo efectivas.

En el otro extremo, las víctimas que registraron el menor porcentaje de denuncias contra su agresor, son aquellas que se encontraban conviviendo al momento del hecho. El comportamiento de la víctima en esta situación podría deberse a dos escenarios distintos, el primero tiene que ver con la coacción y amenaza que el autor ejercía sobre la víctima para que no lo denunciara.

En este sentido, la convivencia podría estar contribuyendo en el agravamiento de las restricciones y estrategias de control que el agresor ejerce, pudiendo interpretarse que la amenaza de dañar la integridad física de la víctima y/o sus hijos y el miedo probablemente sea mayor en estas situaciones. El segundo, está asociado al hecho de que las víctimas no habían dimensionado el riesgo al cual estaban expuestas y quizás manifestaciones de violencia previa, podrían estar naturalizadas, y ser consideradas como normales por parte de las víctimas.

En lo que respecta a la existencia de denuncias por parte de la víctima al homicida, a partir de la tabla 28, se observa que las víctimas que registran el porcentaje más alto de no denuncia, no tenían a su cargo hijos/as menores de edad (56,2%).

Sin embargo, del total de mujeres que sí efectuaron denuncias por violencia contra su homicida, el porcentaje más alto se registra entre aquellas que tenían a su cargo hijos/as menores de edad (56,3%). Como fue mencionado previamente, según la literatura especializada uno de los principales factores que impulsa a las mujeres a denunciar la VMP padecida está vinculado a la extensión de la violencia hacia los hijos/as.

Tabla 28. Distribución porcentual de la VMP letal por denuncias previas, según la tenencia o no de hijos/as menores a cargo

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias previas víctima-agresor		
Tenencia de hijos/as	Sin denuncias previas	Con denuncias previas
Con hijos menores a cargo	43,8%	56,3%
Sin hijos menores a cargo	56,2%	43,8%
Total	100%	100%

N=169 casos válidos; 17 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Otro punto relevante a estudiar, está vinculado a la exploración de historiales de denuncias de la víctima y el agresor con parejas anteriores, con la finalidad de visualizar si existe un patrón de repetición o reincidencia de la VMP.

En este sentido, la tabla 29 permite visualizar que el 18% de las víctimas fatales habían denunciado anteriormente a otra pareja por violencia previa de la cual lograron separarse.

Tabla 29. Distribución porcentual de la VMP letal según la existencia o no de denuncias efectuadas por la víctima a parejas anteriores

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias a parejas anteriores	Porcentaje
No denunció a parejas anteriores	82,0%
Si denunció a parejas anteriores	18,0%
Total	100%

N=117 casos válidos; 69 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

En lo que respecta a los autores, a partir de la tabla 30 se destaca que un 20,5% de los mismos fue denunciado por ejercer violencia en el pasado a otra pareja.

Tabla 30. Distribución porcentual de la VMP letal según la existencia o no de denuncias contra el agresor efectuadas por parejas anteriores a la víctima

(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias a parejas anteriores	Porcentaje
No tenía denuncias efectuadas por parejas anteriores	79,5%
Sí tenía denuncias efectuadas por parejas anteriores	20,5%
Total	100%

N=117 casos válidos; 69 casos sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Si bien es sabido que no todos los episodios de VMP son denunciados, que un 18% de las víctimas haya efectuado denuncias por violencia a parejas anteriores, y que también un 20,5% de los autores hayan sido denunciados en el pasado, sugiere que existe cierto grado de reincidencia de la VMP por parte de los autores y

las víctimas.

A partir de la lectura de la tabla 31, es posible apreciar que las mujeres que no denunciaron a su actual agresor, pero si denunciaron a parejas anteriores representan un 20,7%, mientras que las mujeres que si denunciaron a su homicida, un 11,4% a su vez habían denunciado en el pasado a otra pareja por violencia doméstica. Asimismo, se observa que casi 8 de cada 10 mujeres que no denunciaron a su homicida, tampoco registraron denuncias por violencia a otras parejas.

Tabla 31. Distribución porcentual de la VMP letal por denuncias previas, según la existencia de denuncias hechas por la víctima a parejas anteriores
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias hechas por la víctima a parejas anteriores	Denuncias previas víctima-agresor	
	Sin denuncias previas	Con denuncias previas
No denunció a parejas anteriores	79,3%	88,6%
Si denunció a parejas anteriores	20,7%	11,4%
Total	100%	100%

N=120 casos válidos; 66 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

Por otra parte, en función de la existencia o no de denuncias previas contra el homicida, se busca visualizar qué porcentaje de éstos, además presentaban registros de violencia efectuados por parejas anteriores.

La tabla 32 permite observar que del total de víctimas que no efectuaron denuncias a su homicida, el 85,4% murió a manos de un autor que tampoco fue denunciado en el pasado por parejas anteriores. El 14,6% restante que tampoco efectuaron denuncias, su homicida si presentaba registros de haber sido denunciado por violencia por parejas anteriores.

Por último, al considerar las víctimas que sí denunciaron previamente a su homicida, el 34,3% denunció a un varón que además presentaba registros de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados provenientes de parejas anteriores. Este hecho puede llevar a interpretar que los varones que ya ejercieron VMP y se separan, probablemente la vuelvan a ejercer y/o generar un vínculo violento con nueva pareja y que de alguna manera los mecanismos formales para frenar la violencia no fueron efectivos.

Tabla 32. Distribución porcentual de la VMP letal por denuncias previas, según la existencia de denuncias hechas contra el agresor por parejas anteriores
(Montevideo 2002 - 2017 - Resto del país 2012 - 2017)

Denuncias contra el agresor efectuadas por parejas anteriores	Denuncias previas víctima-agresor	
	Sin denuncias previas	Con denuncias previas
No fue denunciado por parejas anteriores	85,4%	65,7%
Fue denunciado por parejas anteriores	14,6%	34,3%
Total	100%	100%

N=120 casos válidos; 66 sin dato.

Fuente: elaboración propia en base a datos del MIN - División de Estadísticas

8.3. Análisis de los testimonios y declaraciones del entorno de la pareja

En este último apartado, se analizan los testimonios y declaraciones del entorno de la pareja sobre la presencia de episodios de violencia⁶⁰ para los casos de VMP letal de 2017 en los que la víctima no había efectuado denuncias a su agresor.

Uno de los primeros aspectos a señalar, es que de los 16 expedientes policiales de homicidios en los cuales no se registraron denuncias previas, en 13 de ellos las declaraciones del entorno ponen de manifiesto tener algún tipo conocimiento sobre el carácter violento y conflictivo del vínculo de pareja.

En los restantes casos (3), los datos sobre declaraciones y testimonios estaban incompletos y por ende no fue posible extraer información de ningún tipo. Estos hechos se tratan de homicidios continuados por el suicidio del autor. Los casos de homicidios que no fueron seguidos por el suicidio, además de analizar las declaraciones del entorno, se contó en muchos casos, con el testimonio del propio autor.

En este sentido, el análisis de los testimonios y relatos se estructuró a partir de tres grandes temas que surgieron de su lectura: i) la motivación de los agresores para matar a su pareja/ex pareja; ii) las percepciones del entorno cercano a la víctima y el agresor sobre el vínculo que mantenían; y iii) los factores que desestimularon la búsqueda de ayuda por parte de la víctima y el entorno.

En primer lugar, con respecto a los motivos desencadenantes de la VMP fatal, el estudio de los testimonios, arrojó de forma clara que la principal circunstancia precipitante del homicidio fueron los celos, las sospechas de infidelidad, y el rechazo a la separación.

Estos sentimientos, son considerados por la literatura especializada como indicadores de un vínculo violento de pareja, de dominación y control por parte del varón a su pareja mujer. Como plantean Bosch y Ferrer (2002:68), *“el mito popular que relaciona los celos y el amor constituye un grave problema en el ámbito de la violencia contra las mujeres en la pareja, al remitir al terreno de los sentimientos algo que no es más que una forma de poder y de dominación y que se convierte en una estrategia de control más de las diversas que emplean los maltratadores.*

”TESTIMONIO 1: *“...empezaron las discusiones por tema de infidelidades dado que ambos nos reprochábamos que nos íbamos a encontrar con otras personas en un momento le agarro su celular, por lo que ella se manifiesta en forma negativa, agregando que se retiraría del domicilio y yo la persigo...”*

TESTIMONIO 2: *“Hace unos día me enteré por una fuente de confianza que ella estaba en la casa que yo le había comprado para que viviera con mi hijo de tres años el cual lleva mi apellido, y supe por esa fuente que ella mantenía relaciones sexuales con un tipo el cual también vive allí. También supe que esa persona manoseaba a mi hijo.”*

TESTIMONIO 3: *“...vi que ella chateaba con otro varón, y al preguntarle al respecto no obtuve respuesta alguna lo que me causo celos (...) empezamos a pelear, ella me propinó una cachetada y yo fui a la cocina y agarre una espada...”*

Del análisis de los testimonios, se desprende que las sospechas de infidelidad y los celos son los principales motivos desencadenantes de la agresión declarado por los propios autores.

Otro de los testimonios de los autores expone que el motivo desencadenante estuvo relacionado a que la

⁶⁰ De los casos de VMP letal ocurridos durante 2017 según la presencia o no de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados efectuadas por la víctima hacia el agresor, en 16 homicidios los autores no fueron denunciados previamente por la víctima, mientras que 7 autores si habían sido denunciados previamente por la víctima antes del homicidio.

víctima se negaba a retomar la relación, TESTIMONIO 4: “...ella llegó, me vio, entró para la casa de ella, yo quede afuera, una vez que empezamos a dialogar, ya que yo insistía con retomar la relación de la mejor manera y ella comenzó a gritar, diciéndome que la dejara en paz que ella tenía otra vida dándome a entender que no quería que estemos juntos de vuelta...”.

Asimismo, otro aspecto que se observó tiene que ver con que los autores declararon haber mantenido una fuerte discusión con la víctima previo al homicidio, en la cual la violencia fue subiendo de intensidad culminando en la muerte.

En dos de las primeras indagaciones realizadas por la policía, manifestaron en primera instancia que la víctima se había suicidado. Este aspecto evidencia claramente la premeditación y las intenciones de los autores de exculparse de los hechos. En otro caso, el autor luego de matarla se dirige a la seccional a denunciar que la víctima estaba desaparecida y que estaba preocupado por averiguar su paradero, lo que pone de manifiesto también un intento por parte del agresor de evadir la responsabilidad.

En segundo lugar, en lo que respecta a la percepción del entorno cercano a la pareja, el objetivo consistió en rastrear a través de los testimonios información sobre: i) la existencia de conflicto en la pareja y de qué grado u intensidad era el mismo; ii) y en los casos que declararon que existía, cuáles fueron las razones por las cuáles no buscaron ayuda.

A partir de la lectura de las declaraciones del entorno, se pudo extraer que la violencia generalmente era consecuencia de que el autor no aceptaba que la relación se había terminado. Este punto evidencia el pleno conocimiento que el entorno tenía sobre el vínculo entre ambos, sin embargo por diferentes razones nadie hizo nada para revertir la situación.

A su vez, fue posible visualizar que muchas de las personas allegadas a la mujer tenían pleno conocimiento del acoso que sufría, incluso muchos recuerdan manifestaciones de las propias víctimas, donde relataban el miedo que sentían TESTIMONIO 5: *...en reiterados momentos me manifestaba que si algo le llegaba a pasar, no dejaríamos desamparado a su hijo menor...*”.

Otros relatos hacen referencia explícita a la existencia de violencia en la pareja por parte del agresor, TESTIMONIO 6: “...la humillaba, la dejaba sin comer, la insultaba, pero para los demás parecía un hombre bien (...)”

En otro de los casos, si bien el entorno no hace referencia explícita a la existencia de VMP previa en la pareja, se hace mención a algunas características de la personalidad del autor TESTIMONIO 7: “...él era muy violento agresivo y consumidor...”

Se observa además, que varias de las personas allegadas a la pareja tenían conocimiento de la ocurrencia de distintos niveles de violencia expresados en sus discursos.

Una de las declaraciones plantea TESTIMONIO 8: *"Ellos estaban peleados por su noviazgo, discutieron, ella se negaba a retomar la relación, le vio un arma de fuego, e intento convencerlo pero no pudo y cuando el dicente sale a llamar al 911, es que escuche varias detonaciones..."*.

En lo que refiere a los motivos por los cuales no se solicitó ayuda ante la VMP, en los expedientes que proporcionaron información se pudo visualizar que entre los más frecuentes estuvieron: el miedo que sentía la víctima de que el autor aumentara la violencia o cumpliera con sus amenazas si la misma lo denunciaba; la no denuncia fue una estrategia adoptada para que el agresor no agrediera a sus hijos/as; y la percepción de que a

pesar de la violencia que la víctima sufría y las amenazas, el autor no era capaz de asesinarla.

TESTIMONIO 9: *"...anteriormente escuchó discusiones importantes entre los mismos y además supo por terceros que éste la agredió físicamente a la salida de un espectáculo bailable; que le aconsejó a su hija que radicara la denuncia policial, pero la misma no lo hizo porque sentía miedo que le hiciera algo a ella o a sus hijos."*

Otro relato pone de manifiesto que la víctima no buscaba ayuda para no perjudicar al agresor TESTIMONIO 10: *"... él era violento con ella y ella nunca lo denunció por miedo a perjudicarlo, con el trabajo y esas cosas..."*

Por otra parte, se identificaron situaciones en las cuales si bien el entorno manifiesta que la víctima sufría VMP, declaran que no buscaron ayuda ya que nunca imaginaron que los hechos iban a culminar con la muerte.

De alguna manera, los allegados a la pareja no lograron dimensionar el riesgo al cual estaban expuestas las víctimas TESTIMONIO 11: *"Además aportó que pese a ser víctima de violencia por parte de la pareja, su hermana no había hecho la denuncia y ella tampoco..., nunca pensó que esto podía llegar a pasar "*

TESTIMONIO 12: *"El había amenazado de muerte varias veces a su hijastra, de que si no volvía con él algo iba a pasar, pero nunca pensó en esto..."*

TESTIMONIO 13: *"...los problemas de pareja se daban según manifestaciones por la diferencia de edad entre ambos y sexuales ya que según su padre no es lo suficientemente activo para ella y se decida que también él era muy controlador. Su padre el autor era una persona de carácter fuerte pero no para hacer lo que le hizo a la víctima..."*

En esta línea, otros testimonios sobre allegados a la víctima y el agresor, relatan que no solo sabían y escuchaban las frecuentes peleas entre ambos y la violencia que sufría la víctima, sino que además el día que ocurrió el homicidio, escucharon los gritos de auxilio de la víctima; TESTIMONIO 14: *"...los cuales manifiestan que a la hora 05.00' de la mañana escucharon una discusión, y gritos de auxilio y después no la vieron en todo el día..."⁶¹*

De esta manera, a lo largo de los discursos fue posible visualizar cómo es frecuente la incapacidad para dimensionar la gravedad de la situación por parte de las propias víctimas y el entorno.

Este tipo de declaraciones, si bien afirman que los allegados a la pareja tenían conocimiento de la existencia de VMP no letal, y reconocían al autor como una persona muy agresiva, demuestran una actitud pasiva frente a la situación. En este marco, puede que también la víctima estuviera distanciada de sus vínculos, como producto de un proceso de aislamiento que obstaculiza la búsqueda de ayuda.

Asimismo, la falta de acción por parte del entorno, puede estar vinculada a alguno de los factores inhibidores mencionados en el apartado teórico. En este marco, Benson (2003) plantea que la falta de lazos sólidos de la víctima con el entorno, reduce las posibilidades de intervenir en situaciones de VMP.

A su vez, puede que el entorno no haya querido involucrarse por miedo de convertirse en blanco de la violencia, o bajo la creencia de que "los problemas de pareja se resuelven puertas para dentro".

En otros casos, y contrario a los testimonios anteriores, personas allegadas a la pareja declararon que la relación entre ambos "era buena", que no habían presenciado ningún tipo de violencia más que alguna discusión común a cualquier pareja.

⁶¹ El hecho de escuchar pedidos de auxilio por parte de la víctima el día del homicidio, fue un comportamiento observado en varios expedientes policiales.

En suma, luego de efectuar un análisis de los discursos de algunos autores y personas allegadas a la pareja, fue posible visualizar que en la gran mayoría de los relatos se desprende la existencia de conflicto y conductas violentas y controladoras por parte del autor hacia la víctima y el conocimiento de las mismas por parte del entorno.

9. Conclusiones

9.1. Reflexiones finales e implicancias para la acción pública

Como hemos visto, la violencia contra mujeres ejercida por una pareja o ex pareja varón es un fenómeno muy complejo, ya sea por las características intrínsecas del mismo, la cantidad de factores que entran en juego, y la falta de información y calidad de la misma.

Con respecto al análisis de la VMP letal y no letal, es importante señalar que la división entre ambas manifestaciones de violencia, se justifica por el tipo de fuente de datos utilizadas, y no por ser considerados fenómenos de distinta etiología.

La VMP en todas sus manifestaciones, se sustenta sobre la base de las relaciones desiguales de poder que se construyen en la sociedad en torno al género, determinando a las mujeres en una posición de subordinación frente a los varones.

La incorporación de esta perspectiva para abordar este fenómeno, permitió "desarmar" como plantea Herrera (2008) las complejas dinámicas que operan en la violencia ejercida hacia la mujer en el marco de la pareja, ya sea desde las más sutiles y leves, hasta las más extremas como el femicidio.

Asimismo, del análisis de los datos, se observó que no solo las mujeres son las principales víctimas de la VMP, sino que una proporción importante de niños, niñas y adolescentes son víctimas de forma directa e indirecta. Por esta razón, es importante señalar el impacto intergeneracional que adquiere este fenómeno, y la necesidad de incorporar al análisis de la VMP el concepto de generaciones. A su vez se interpela a que las políticas destinadas a atender la VMP, generen estrategias responsables para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes que quedan atravesados por esta situación.

En lo que respecta a las reflexiones sobre el comportamiento de las mujeres ante la búsqueda de ayuda ya sea formal o informal, hay varios puntos a destacar.

En primer lugar, un dato importante, tiene que ver con quién efectuó la denuncia, observándose que en la mayoría de los casos fue la propia víctima quien la radicó. Si bien no es posible determinar cuál de los factores expuestos en el apartado teórico fue el que motivó la búsqueda de ayuda formal, es claro que las víctimas hicieron un proceso de reconocimiento y desnaturalización de la violencia, y que por alguna razón decidieron buscar ayuda formal.

En segundo lugar, el hecho de que la mayoría de las mujeres no busquen ayuda por considerarlos hechos sin importancia, constituye una alarma para todas las instituciones del Estado y la sociedad.

Si bien en los últimos años las campañas de sensibilización han contribuido a visualizar la violencia en el espacio íntimo como un problema, la falta de reconocimiento de la misma aún sigue vigente legitimando el uso de la violencia por parte del varón y tolerando su padecimiento por parte de la mujer.

En tercer lugar, se observó que la búsqueda de ayuda varía en función del tipo de violencia que declararon padecer. Las que reconocieron sufrir solamente violencia de tipo psicológica, solicitaron menos ayuda en

relación a aquellas que declararon sufrir otros tipos de violencia además de la psicológica.

A partir de esta información, podemos interpretar que la búsqueda o no de ayuda, depende muchas veces de la percepción de la gravedad de la violencia por parte de la víctima y el entorno. Tal como señala la literatura especializada, un porcentaje muy alto de víctimas no logra visualizar como un problema determinados maltratos, lo que las lleva a tolerar relaciones extremadamente dañinas al considerar dichos actos como formas normales de comportamiento de su pareja. Otra parte de la literatura señala, que las tácticas y estrategias de control ejercidas por el varón, suelen ser más efectivas que los maltratos de tipo físico. De acuerdo a esta perspectiva, sería esperable que las mujeres que sufren únicamente violencia psicológica soliciten menos ayuda que las demás.

Por último, pudimos observar que entre las mujeres que sí deciden buscar ayuda, los principales dispositivos solicitados no son los mecanismos formales como la denuncia, sino más bien declararon recurrir a otros medios alternativos como el apoyo psicológico, etc.

Este dato lleva a reflexionar, que el hecho de no realizar la denuncia, no significa que las mujeres no busquen ayuda y lleven adelante un proceso de reconocimiento del problema que padecen. Como fue expuesto en el apartado teórico, recurrir a un medio formal es un proceso muy complejo, ya que implica visibilizar al agresor y correr el riesgo de que éste aumente su violencia, sumado además a la revictimización que puede causar involucrarse en un proceso formal de respuesta.

En lo que respecta a la manifestación más extrema de la VMP, el homicidio de la mujer, el análisis de los datos obtenidos pone de manifiesto que es un fenómeno heterogéneo, siendo posible observar diferencias en relación al tipo de convivencia, el suicidio del autor, la existencia de hijos/as menores a cargo y los historiales de denuncias por violencia previa entre la víctima y el agresor.

La evidencia obtenida va en concordancia con los antecedentes nacionales sobre el tema y permite contestar las preguntas de investigación planteadas.

En primer lugar, se observó que la mayoría de los homicidios ocurren en una residencia privada, y que en 8 de cada 10 casos la víctima y el agresor experimentaron la convivencia. Al igual que se encontró en otras investigaciones sobre femicidios, la cohabitación es un aspecto crucial y podría presumirse que constituye un factor de riesgo para las mujeres.

Si bien desde el Estado se han desarrollado distintas iniciativas, ya sea en materia legislativa como en políticas de seguridad, su implementación sigue siendo un gran desafío, debido a que la VMP ocurre principalmente en la intimidad del hogar, un espacio tradicionalmente retirado del control del Estado.

En segundo lugar, se observó que la mayoría de los femicidios fueron cometidos con un arma de fuego. Este dato permite cuestionarnos sobre el fácil acceso a un arma de fuego por parte de la población civil. Como vimos previamente, esta situación es transversal a toda la violencia letal que ocurre en nuestro país, poniendo de manifiesto la necesidad de implementar políticas de desarme civil y combate al mercado negro de armas.

En tercer lugar, los datos indicaron que la manifestación de separación por parte de la víctima estuvo presente en una minoría de los casos. Por tanto, el rol explicativo de este factor como desencadenante de la VMP letal no es determinante. Sin embargo, del análisis de los testimonios de algunos autores para los cuales se contó con información, se detectaron afirmaciones que sostenían que las intenciones de separación y el rechazo a la misma, fueron uno de los motivos precipitantes de la VMP letal.

En cuarto lugar, se pudo visualizar que un porcentaje considerable de autores dieron indicios de

premeditación, es decir se encontraron evidencias de que el autor organizó la muerte de su pareja o ex pareja, con lo cual podría pensarse que al ser actos planificados podrían haber sido prevenidos.

A su vez, se pudo determinar que los autores suelen ser personas que no poseen registros de antecedentes penales, y que la mitad se quita la vida luego de cometer el homicidio, estos elementos coinciden con los postulados por la literatura especializada, y a su vez fueron confirmados por otras investigaciones a nivel nacional sobre VMP letal.

Otro dato relevante sobre los agresores, es que además de no tener antecedentes penales, la literatura señala que no suelen tener registros por haber ejercido violencia previa contra su pareja. Sin embargo, los resultados obtenidos indicaron que 3 de cada 10 autores fueron denunciados no solo por la víctima fatal sino también por parejas anteriores. Para el caso de las víctimas, se encontró que casi 2 de cada 10 denunció por violencia doméstica y delitos asociados a parejas anteriores.

Como fue expuesto previamente, los datos anteriores sugieren una alta probabilidad de reincidencia de los autores y víctimas en situaciones de VMP. En los primeros porque es probable que vuelvan a perpetrar actos violentos contra otras parejas, y en las segundas, la reincidencia está asociada al mantenimiento del vínculo violento, así como también al hecho de lograr salir de una relación violenta, para a posterior involucrarse en otra que le termina quitando la vida (Lawrence Pervin 2000).

Por último, se observó que en 7 de cada 10 casos la mujer no denunció al autor, si se considera la existencia de denuncia como un indicador de violencia, podría llegar a interpretarse que en la mayoría de los femicidios la violencia previa no estuvo presente.

Sin embargo, el análisis de los testimonios pone de manifiesto que en aquellos casos en que la víctima no había efectuado denuncias previas a su agresor, los allegados a la pareja sostuvieron tener conocimiento que la víctima sufría VMP, y que por diferentes razones no buscaron ayuda.

Con lo cual el hecho de que las víctimas o el entorno no hayan recurrido a un medio formal para buscar ayuda, no significa que no existiera violencia previa de algún tipo ejercida por el autor.

Es importante destacar el rol del entorno, a lo largo de los testimonios analizados, se pudo visualizar que en todos los casos los allegados de la pareja reconocieron que la víctima sufría distintos tipos de maltrato. Por tanto, la actuación de los mismos en todos los casos puede ser caracterizada como pasiva.

Si bien, se extrajo que varios de los motivos por los cuales el entorno no buscó ayuda coinciden con los analizados en el caso de las víctimas, y con los factores que inhiben los canales de salida desarrollados en el marco teórico, es sumamente importante que se desarrollen estrategias de trabajo no solo con las víctimas y los agresores, sino también con toda la sociedad, de cara a transformar el rol pasivo observado a un rol activo, en cuanto a no perpetrar modelos violentos, y a reconocer la violencia como un problema para solicitar ayuda.

9.2. Posibles líneas de investigación a futuro

La presente investigación abordó de modo exploratorio y descriptivo, algunas de las dimensiones que componen la violencia contra mujeres ejercida por una pareja o ex pareja varón en Uruguay. Sin embargo, existen múltiples líneas de análisis a ser investigadas dentro del campo de la violencia contra la mujer.

En primer lugar se deberían continuar examinando las distintas formas de maltrato ejercidas contra la mujer en el marco de la pareja, con la finalidad de analizar si la búsqueda de ayuda por parte de las mujeres que

sufren VMP efectivamente varía en función del tipo de violencia que padecen.

En segundo lugar, es relevante abordar cómo es el pasaje de las víctimas de VMP por el sistema de justicia, indagando el tipo y la calidad de las respuestas que reciben, con el objetivo de identificar los principales problemas que atraviesan.

En tercer lugar, otra posible línea refiere a efectuar estudios que permitan identificar factores que puedan agravar o aumentar el ejercicio de la violencia contra la mujer por parte de la pareja, con la finalidad de identificar cuáles son los factores de riesgo de la violencia extrema con el objetivo de trabajar en la prevención.

En cuarto lugar, es importante abordar las principales hipótesis que explican los homicidios a mujeres a manos de una pareja ex pareja, de cara a determinar si pueden ser explicados a partir del desenlace involuntario de un historial de violencia previa que va subiendo de intensidad hasta terminar en la muerte; o como actos planificados y utilizados como forma de ejercer control definitivo por parte del agresor, dado que las tácticas de control de dominación no fueron efectivas.

Por último, más allá de la importancia de mejorar la validez y confiabilidad de las fuentes de datos cuantitativas (ya sean registros policiales, judiciales o provenientes de otros organismos vinculados a la temática, así como encuestas de victimización), se vuelven necesario complementarlas con estudios cualitativos que permitan conocer y reconstruir las circunstancias precipitantes o motivaciones que operan en el agresor para ejercerla.

Bibliografía

AAVV (2014): Primera encuesta nacional de prevalencia sobre violencia de género y generaciones. Informe de resultados. Disponible en: http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/94_file2.pdf

AAVV (2015): La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar. Arts. 2 "Fondo Universitario para contribuir a la Comprensión Pública de Temas de Interés General", Udelar, CSIC.

Aguirre, R. (1998): Sociología y género. Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha, FCS-CSIC-UR, Doble Clic, Montevideo.

Aguirre, R.(2009): Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay. UNIFEM, Montevideo.

Alberdi, Inés. (1999): "El significado del género en las ciencias sociales", *Política y Sociedad*, n° 32, pp. 9-21, Universidad Complutense de Madrid.

Alberdi, Inés; y Matas, Natalia (2002): La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España, Barcelona, Fundación La Caixa. (Edición electrónica disponible en www.estudios.lacaixa.es)

Albertin, P. (2006): Psicología de la victimización criminal. En Soria, M.; Saíz, D. (coord.)(s/f): *Psicología Criminal*, pp 245-276. España, Pearson Educación.

Alencar-Rodrigues Leonor Cantera Roberta (2012): Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica, de Universidad Autónoma de Barcelona Barcelona, Espanha Psico, Porto Alegre, PUCRS, v. 43, n. 1, pp. 116-126, jan./mar. 2012.

Amorós, Cecilia (1998): Tiempo de feminismo, Madrid, Cátedra.

Benson, M., Fox, G.L., DeMaris, A. & Van Wyk, J. (2003): Neighborhood disadvantage, individual economic distress and violence against women in intimate relationships. *Journal Quantitative Criminology*, 19(3), 207-235.

Berman, A. L. (1996): Dyadic Death: A Typology. *Suicide and Life-Threatening Behavior*, 26 (4), 342-350.

Dutton, D.G. & Golant, S.K. (1997): El golpeador: Un perfil psicológico. Barcelona: Editora Paidós. Edleson, J.L. & Tolman, R.M. (1992). *Intervention for men who batter: An ecological approach*. London: Sage Publications. Ellsberg, M. & Heise, L. (2007). *Investigando la violencia contra las mujeres: Una guía práctica para la investigación y acción*. Managua, Nicaragua: Organización Mundial de la Salud, PATH.

Campbell R. y Raja S. (1999): "Secondary Victimization of Rape Victims: Insights from Mental Health Professionals Who Treat Survivors of Violence" en *Violence and Victims*, Vol. 14, Nro. 3, pp. 261-275

Cantera, L.M.(1999): Te pego porque te quiero: La violencia en la pareja. Bellaterra: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Cantera, L.M. (2005): Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías. In T. Sánchez (Coord.). Maltrato de género, infantil y de ancianos (pp. 55-94). Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca.

Cantera, L.M. (2007): Casais e violência: Um enfoque além do gênero. Porto Alegre: Dom Quixote.

Carcedo, A. (2007): Marco teórico de la investigación Femicidio en Centroamérica. CEFEMINA. San José. Mimeo.

Calce, C. España, V. Goñi Mazzitelli, M. Magnone, N. Mesa, S. Meza, T. Flore de María. Pacci, G. Rostagnol, S. Viera Cherro, M. (2015): "Un estudio exploratorio: ¿Es posible evitar que las mujeres mueran? en AAVV (2015): La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar. Art. 2 "Fondo Universitario para Contribuir a la Comprensión Pública de temas de Interés General", Udelar, CSISC.

Castells, M. (1998): La era de la información. Vol. 2 El poder de la identidad, Madrid, Alianza. pp.159.

Centro Interdisciplinario Caminos (2018): Quienes eran.

CEPAL (1996): Panorama social de América Latina. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/1253-panorama-social-america-latina-1996>

CIDH (2007). Acceso a la Justicia de mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington D.C.: OEA. OEA/Ser.L/V/II. Doc.68.

Cobo, J.A. (1999): Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica. Barcelona: Masson.

Cobo, J.A. (2009): Manual de autoprotección de las mujeres víctimas de violencia en la relación de pareja. En E. Echeburúa et al. (Eds.), Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja (pp. 137-148). Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Company, A; Soria, M.(2016): La violencia en la escena del crimen en homicidios en la pareja Universidad de Barcelona, España. Anuario de Psicología Jurídica 26 (2016) 13–18.

Contreras Taibo, L. (2014): "Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja en Universitas Psychologica, 13(2), 681 - 692.

Coraza, Paula; Gambetta, Victoria (2017): Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres a manos de (ex)Parejas. Ministerio del Interior, Uruguay.

Corsi, J. (1995): Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Buenos Aires: Paidós.

CNCLCVD y SIPIAV (2014): Encuesta Nacional de Violencia Basada en Género y Generaciones Año 2013. Primeros Datos. Montevideo: Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sistema Integrado de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia.

Dekeseredy, w. Dragiewicz, m. (2007): "Understanding the complexities of feminist perspectives on woman abuse: A commentary on Donald G. Dutton's Rethinking domestic violence" en *Violence Against Women*, No. 13, pp. 874-884.

De las Heras Aguilera, S. (2009): "Una aproximación a las teorías feministas" en revista de Filosofía, Derecho y Política, No. 9, (Ene 2009).

De Miguel, A. (2003): "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres" en *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, Tercera Época, N° 35, pp. 127 - 150 (May -Ago 2003).

DerGhoughassian, Khatchik; Alejandra Otamendi y Diego Fleitas Ortiz de Rosas. (2015): Violencia íntima, femicidios y armas de fuego en Argentina (Tema central) o Intimate violence, femicides and firearms in Argentina. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 17:11-35.

Dobash Russell, P. Emerseon Dobash, R. Cavanagh, K. Lewis, R. (2000): *Changing Violent Men*. Thousand Oaks. Sage, en Dobash Russell, P. Emerseon Dobash R. (2001): "Violence Against Women: A Review of recent Anglo-American Research" en *Journal of Conflict and Violence research*, Vol. 3, Nro. 2 (2001).

Dobash Russell, P. Emerseon Dobash, R. Cavanagh, K. Medina-Ariza, J. (2007): "Lethal and nonlethal violence against an intimate female partner. Comparing male murders to nonlethal abusers" en *Violence Against Women*, 13(4), 329-353. En Contreras Taibo, L. (2014): "Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja" en *Universitas Psychologica*, 13 (2), 681-692.

Donnangelo, J. (2007): "Formas y variedades de la violencia letal en Montevideo. Una caracterización de los homicidios en la capital del país" en *El Uruguay desde la Sociología V*, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

Dubugras, S. Guevara, S. (2007): Homicidio seguido de suicidio en *Universitas Psychologica* 6 (2).

Dutton, D. Golant, S. (1997): *El golpeador: Un perfil psicológico*. Barcelona: Editora Paidós.

Echeburúa, E. y Corral, P. (2002): Violencia en la pareja. En J. Urra (Ed.), *Tratado de psicología forense* (pp. 377-397). Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E. (2003): *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. y Corral, P. (2009): ¿Por qué las víctimas no reaccionan de la misma manera ante un mismo suceso traumático? Factores de protección y factores de vulnerabilidad. En A. Medina, M.J. Moreno, R. Lillo y J.A. Guija (Eds.), *El sufrimiento de la víctima (Psiquiatría y Ley)* (pp. 161-184). Madrid: Triacastela.

Echeburúa, E. Fernández- Montalvo, J. y Corral, P. (Eds.) (2009): *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*. Valencia: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Jansen, H. Watts C, Ellsberg M, Heise L, Garcia-Moreno C: Interviewer training in the WHO Multi-

country Study on Women's Health and Domestic Violence. Violence against Women. 2004, 10 (7): 831-849. 10.1177/1077801204265554.

Expósito, F., Moya, M. y Glick, P. (1998): Sexismo ambivalente: medición y correlatos. Revista de Psicología Social, 55, 893-905.

Expósito, F. y Moya, M. (2005): Violencia de género. En F. Expósito y M. Moya (Coords.), Aplicando la psicología social(pp. 201-227). Madrid: Pirá-mide.

Ferrer, V. y Bosch, E. (2000): Violencia de género y misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. Papeles del Psicólogo, 75, 13-19.

Ferrer, V., Bosch, E., Ramis, C., Torrens, G. y Navarro, C. (2006): Mitos y realidades sobre violencia contra las mujeres en la pareja: Análisis de creencias en estudiantes universitarios/as. Psicothema, 18(3), 359-366

Ferrer, V. y Bosch, E.(2013): "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Galarza, E. Medina, D. y Távora Rivero, A. (2005): “¿Porqué analizar el Amor? Nuevas posibilidades para el estudio de las desigualdades de género”. (2005).Simposio “Cambios Culturales y desigualdades de género en el marco local-global actual”. X Congreso de Antropología de la F.A.A.E.E. Sevilla 19-22 2005.

Gambetta, V. (2018): "El femicidio íntimo en Uruguay". Tesis de Maestría en Sociología, FCS, Udelar.

Giddens, A. (2001): Sociología. Madrid ,Alianza Editorial, en "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Gutiérrez de Piñeres Botero, C.; Coronel, E.; Pérez, C. (2009): “Revisión teórica del concepto de victimización secundaria” en Revista Liberabit de Psicología, Vol. 5, No. 1, 2009, pp. 49-58.

González, M (coord.); Calce, C.; Magnone, N.; Pacci, G. (2011): "Diagnóstico sobre las respuestas del Estado ante la violencia contra las mujeres en Uruguay" en

<http://cienciassociales.edu.uy/departamentodetrabajosocial/wp-content/uploads/sites/5/2016/08/diagnostico-violencia-contras-las-mujeres-MIDES-DTS.pdf>

Hasanbegovic, C. (2015): "Violencia basada en género y el rol del poder judicial". En revista Facultad de Derecho, Buenos Aires, Argentina.

Hasanbegovic, C. (2015): Informe de Consultoría y Documento Preliminar para la Elaboración del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Basada en el Género y Generaciones. Presentado en Montevideo a CNCLCVD y SIPIAV, Julio.

Heise, L. (1998): "Violence against women: an integrated, ecological framework"en Violence Against Women., No. 4, pp. 262-290 CrossRefView Record in Scopus.

Herrera, M. (2008): "La categoría de Género y la violencia contra las mujeres en "Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres".

Hunnicut, G. (2009): "Varieties of Patriarchy and Violence Against Women: Resurrecting 'Patriarchy' as a Theoretical Tool" en *Violence Against Women*, Vol. 15, No. 5 (Mayo 2009), pp. 553-573.

Informe de Resultados. Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia basada en Género y Generaciones (2013): disponible en:

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/33876/1/resumen_de_encuesta_mides.pdf

Jiménez, M. Guzmán, R. (2015): "El caleidoscopio de la violencia contra las mujeres en la pareja desde la desigualdad de género: una revisión de enfoques analíticos" en *Revista Estudios Sociales* No. 54, pp. 93-106 (Oct-Dic 2015).

Jhonson, M. (1995): "Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence against Women" en *Journal of Marriage and Family*, Vol. 57, No.2 (Mayo 1995), pp. 283-294.

Jhonson, M. Leone, J. (2005): "The Differential effects of Intimate Terrorism and Situational Couple Violence. Findings From The National Violence Against Women Survey" en *Journal of Family Issues*, Vol. 26 No. 3, Abr 2005, pp. 322-349.

Kishor, S., & Johnson, K. (2004): Profiling violence: A multi-country study. Measures DHS, ORC Macro, 53-63.

Kaufmann, G. Jasinski, J. (1998): *Partner violence: a comprehensive review of 20 years of research*. Thousand Oaks, CA: Sage.

Lagarde, M. (1999): "Acerca del amor: as dependencias afectivas,. Asociacion Dones Jones, Valencia, en Ferrer, V. Bosch, E. (2012): "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en *Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado*, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Lagarde, M. (2000): "Claves feministas para la autoestima de las mujeres" Ed. Horas y Horas, Madrid. En Ferrer, V. Bosch, E. (2012): "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en *Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado*, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Loinaz, Ismael.; Irueta, Mayalen y Domenech, Ferran. (2012): "Análisis a la reincidencia en agresores de pareja.". "Centre d'Estudis, Jurídics i Formació Especialitzada. Generalitat de Catalunya". Ayudas a la investigación(2010).

Llorens, A. (2013): "Cultura, familia, y violencia de género: la perpetuación de la violencia contra las mujeres", en *Universitat Jaume, Insomnia Fundación*.

Lorente, M. (2004): "El rompecabezas: anatomía del maltratador". Madrid: Crítica.

Lorente, M. (2009): "Mi Marido me pega lo normal.. Agresión a la mujer: realidades y mitos". Editorial Planeta. Barcelona.

Lorente, M. (2012): "El agresor en la violencia de género. Consideraciones sobre su conducta y estrategias." en Documento/Ponencia. Consultar en: http://www.elsindic.com/documentos/370_miguel%20lorente.ponencia.pdf

Lozoya, J. (2004): "La identidad masculina ante el reto de la igualdad" en Cabruja Ubach, Teresa (2004): "Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención" en Intervención Psicosocial, Vol. 13 N.º 2 pp. 141-153 (2004).

Malet Vázquez, M. (2012): "La violencia de género, el papel de los movimientos feministas y posibles abordajes jurídicos" en Revista de la Facultad de Derecho, N° 33, pp. 95-111 (Jul-Dic 2012).

Maqueira, V. y Sánchez, C. (comps.) (1990): Violencia y sociedad patriarcal, Madrid, ed. Pablo Iglesias, en De Miguel, A. (2003): ""El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres" en Revista Internacional de Sociología (RIS), Tercera Época, N° 35, pp. 127 - 150 (May -Ago 2003).

Marcus, B. y Swett, M. (2003): "Violence in close relationships. The role of emotion en Aggression and Violent Behavior", No. 8 (2003), pp. 313-327, en [http://dx.doi.org/10.1016/S1359-1789\(01\)00070-](http://dx.doi.org/10.1016/S1359-1789(01)00070-)

Millet, K. (1995): "Política sexual", Madrid, Cátedra. 1995.

Ministerio del Interior. Informe anual sobre violencia y criminalidad en todo el país Ministerio del Interior Observatorio Nacional de violencia y Criminalidad Versión electrónica disponible en: https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/stories/anual_2013.pdf

Moreno, A. (2006): El suicidio machista. Violencia de género. Los agresores. Disponible en: http://www.mujaresenred.net/IMG/article_PDF/article_a700.pdf

Nóblega, M. & Muñoz, P. (2009): "Una aproximación cualitativa a la violencia hacia la mujer en un asentamiento humano de Villa El Salvador". Liberabit 15(2), 95-107

OMS (2012): Intimate partner violence. Information sheet, serie "Understanding and addressing violence against women. Disponible en : http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/en/

OMS (2013): Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal de la violencia sexual no conyugal en la salud. Informe de orientación. Disponible en: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/es/>

OMS (2018): Suicide rates, crude. Data by country. Global Health Observatory data repository. Disponible en: http://www.who.int/gho/mental_health/suicide_rates/en/

ONU (1993): Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm

ONU(2014a): Modelo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

Disponible en :

<http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

ONU (2014b): Informe Global de Homicidio

Disponible en:

https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

Osbourne, R. (coord.) (2001): "La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas" Madrid, UNED Ediciones. 2001.

Osbourne, R. (2009): Apuntes sobre violencia de género. Edicions Bellaterra. 2009. Barcelona, España.

Pervin, Lawrence A. (2000): "La ciencia de la personalidad." McGraw Hill.

Madrid.Soria, Universidad de Barcelona, España. Anuario de Psicología Jurídica 26 (2016) 13–18

Pinehiro, P. (2006): Informe mundial sobre la violencia contra niños. Disponible en:

[http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/fight-against-discrimination/education-of-children-](http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/fight-against-discrimination/education-of-children-inneed/sv9/news/world_report_on_violence_against_children/)

[inneed/sv9/news/world_report_on_violence_against_children/](http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/fight-against-discrimination/education-of-children-inneed/sv9/news/world_report_on_violence_against_children/)

Prato, J. y Palummo J. (2014): Violencia Basada en Género y Generaciones. Proyecto Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Disponible en:

<http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/40831/1/vbogg.pdf>

Puleo, Alicia (1995): "Patriarcado" en Amorós C. (dir): Diez palabras clave sobre mujer. Pamplona Verbo Divino, en De Miguel, A. (2003): "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres" en Revista Internacional de Sociología (RIS), Tercera Época, Nº 35, pp. 127 - 150 (May -Ago 2003).

Ptacek, J. (1999): Battered Women in the Court Room. The Power of the Judicial Response. Boston: Northeastern University Press.

Ramos Lira, L. (2007): "La eliminación de la violencia contra la mujer. ¿Una utopía? en Salud Mental, Vol. 30, No. 1 (Ene-Feb 2007).

Richardson, D. y May, H. (1999): "Deserving victims?: sexual status and the social construction of violence" en Journal Sociological Review, Vol. 47 Issue2, pp. 308-331 (1999).

Riviere, J. (2009): Los hombres, el amor y la pareja. En Ferrer, V. y Bosch, E.(2013): "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Rico, N. (1996): Violencia de género: un problema de derechos humanos, Santiago, Naciones Unidas, CEPAL, 1996 (Mujer y Desarrollo, 16).

Disponible en:

<https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf>

Rostagnol, S.; Miglioni A; Alborno, G.; Viera, M.; Morales, M.; Guchin, M.; Mesa, S. y Grabino, V. (2009): "No era un gran amor. Investigaciones sobre violencia doméstica. Montevideo. Instituto Nacional de las Mujeres-Mides.

Rubin, G. (1975): "El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo". En revista Nueva antropología, Vol. VIII, n°30, México, 1986.

Rubin, G. (1989): "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad" En:

Vance, Carole S. (Comp.): Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Ed. Revolución, Madrid, 1989. pp. 113-190.

Samunisky, F. (2001): Voces de la violencia de género. Fundación PLEMUU. Intendencia Municipal de Montevideo. Uruguay.

Salfati, C. (2000): The Nature of Expressiveness and Instrumentality in Homicide. Implications for Offender Profiling. En Homicide Studies, 4 (2000), pp. 265-293
<http://dx.doi.org/10.1177/1088767900004003004>

Saltzman, J. (1992): Equidad y género, Madrid, Cátedra.

Sanmartín, J. Iborra García, Y. Martínez, P. (2010): III Informe Internacional Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y Legislación. Centro reina Sofía.

Sanpedro, P. (2005): El mito del amor y sus consecuencias en las relaciones de pareja en Disenso, No. 45 (May 2005).

Scott, Joan (1988). "Igualdad versus diferencia: los usos de la teoría postestructuralista". Feminist Studies, vol.14, núm. 1.

Scott J. (1997): "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en: M. Lamas (comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Miguel Ángel Porrúa/PUEG. pp. 265-302.

Téllez Infantes, A. y Verdú Delgado, A. (2011): "El significado de la masculinidad para el análisis social." "Revista Nuevas Tendencias en Antropologías", n° 2, 2011. pp.80-103.

Téllez Infantes, A. y Verdú Delgado, A. (2011): "El significado de la masculinidad para el análisis social." "Revista Nuevas Tendencias en Antropologías", n° 2, 2011. pp.80-103.

Téllez Infantes, A. (2001): "Trabajo y representaciones ideológicas de género. Propuesta para un posicionamiento analítico desde la antropología cultural." "Gazeta de Antropología", 2001, 17 artículo 17.

Turinetto, Andrés Q. y Vicente, Pablo C. (2008): "Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores". Madrid: "Grupo 5 Acción y Gestión Social".

Thorton, M. (1991): The public/private dichotomy: gendered and discriminatory en Journal of Law and Society, Vol 18, No. 4, pp. 448-463 (Winter 1991).

Toledo Vázquez, P. (2009): Feminicidio. Naciones Unidas, México.

UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, (2003). "Hombres que ejercen violencia hacia su pareja", Manual para tratamiento dirigido a terapeutas. Coord. Batres Méndez, Gioconda. Edición: Cordero Calderón, Lucinia.

Viera Cherro, M. y Mesa, S.(2009): Mujeres víctimas de violencia doméstica procesadas por homicidio del agresor. En Rostagnol, S. (coord): No era un gran amor. 4 investigaciones sobre violencia doméstica. INMUJERES, Uruguay.

Vigna, A. (2008): "Género y delito. Reflexiones entorno a la criminalidad femenina en Uruguay". Monografía de grado en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Montevideo.

Walker, L. (1979): The Battered Women. New York. Harper and Row Publishers, Inc.

Walker, S. y Barton, L. (Eds.) (1983): Gender, class and education. The Falmer Press, New York. En Ferrer, V. y Bosch, E.(2013): "Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa" en Profesorado. Revista currículum y formación de profesorado, Vol. 17, No.1 (Ene-Abr 2013).

Anexo I: Estado del arte

Antes de comenzar la reseña de los antecedentes, es importante mencionar algunos aspectos que llevaron a estudiar la violencia ejercida contra la mujer desde una mirada científica dejando de lado explicaciones cargadas de estereotipos que muchas veces tienden a legitimar su ejercicio.

La criminología es reconocida en el campo de las ciencias sociales como una de las ciencias más masculinizadas. Desde sus inicios, las teorías criminológicas clásicas han sido desarrolladas por criminólogos hombres para explicar principalmente el comportamiento delictivo de los hombres, extendiendo sus conclusiones a toda la población, sin siquiera aclarar que las mujeres estaban excluidas de la investigación.

El carácter androcéntrico de las mismas, ha mantenido invisibilizadas a las mujeres, tanto en el papel de víctimas, como en el de autoras de delitos, *"estos estudios, que sólo se han hecho desde la perspectiva masculina y que se aplican a las mujeres, constituyen una 'sobre generalización' que desvirtúa la objetividad"* (Sánchez 2004: 241).

En este sentido, gracias a los reclamos del feminismo se puso de manifiesto el déficit teórico existente a la hora de explicar no sólo la violencia que padecen las mujeres, sino también la violencia ejercida por ellas, y reclamaron un mayor desarrollo del conocimiento científico sobre esta temática. Esto motivó a que criminólogas feministas se interesaran especialmente por el estudio de la mujer como víctima de delitos, y sus aportes contribuyeron al desarrollo de la victimología como una rama de estudio dentro la criminología.

La traslación del tema de la desviación femenina hacia el rol de víctimas es esencialmente obra del movimiento feminista. *"El feminismo logra contrarrestar la idea de que las mujeres corren menor riesgo de ser víctimas de la violencia que los hombres; y desmitifican los estereotipos de seres pasivos, inferiores, condicionados por su biología, mitos que no hacían otra cosa que legitimar su supuesta inferioridad femenina y su determinación biológica (Carmen Anthony García, 1995)"* (en Sánchez 2004: 242).

A nivel internacional, existe una vasta acumulación de investigaciones empíricas sobre la violencia ocurrida en el marco de la pareja, proveniente, sobre todo de los países angloparlantes, sin embargo la referencia a dichas investigaciones constituye un trabajo en sí mismo. Es por ello, que la reseña de antecedentes de la presente monografía se centrará en la producción nacional, la cual ha tenido un gran desarrollo en los últimos años.

En lo que respecta a la generación de conocimiento sobre violencia contra la mujer, desde el ámbito estatal, a partir del año 2005 cuando asume el Frente Amplio en el gobierno, se incorpora a las líneas programáticas del mismo varios temas de la agenda de mujeres. De esta forma, se comienza a asignar presupuesto y jerarquizar varias instituciones que abordan la violencia contra la mujer, principalmente al Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio del Interior, y se crea el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia doméstica integrado por un amplio conjunto de actores que trabajan la temática (González, M. (coord) et al 2011: 21). Desde entonces y hasta la actualidad, se ha promovido la generación de conocimiento, desarrollado diversas consultorías para diagnosticar la situación del país en materia de respuesta institucional, normativa y sistemas de información principalmente. Asimismo, agencias y organismos internacionales han apoyado de diversas formas la generación de conocimiento en el área de la violencia contra la mujer.

Por su parte el rol de la sociedad civil, los movimientos feministas y las ONG's ha sido clave no solo para visibilizar el tema, sino además para el trabajo en prevención, atención, investigación, etc. En este marco, se destaca la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual fundada en 1992 que nuclea gran parte de todas las organizaciones que trabajan en la temática (González, M. (coord) et al 2011: 37).

En lo que respecta al desarrollo de estudios desde el ámbito académico sobre la violencia contra la mujer en Uruguay, se puede decir que el mismo se encuentra en una etapa de desarrollo creciente, sobre todo si lo comparamos con los abundantes programas de intervención y apoyo contra la violencia doméstica desarrollados a nivel estatal, sumado además a que constituye una temática que en el último tiempo ha adquirido mucha atención por parte de las agencias de gobierno e instituciones de la sociedad civil¹.

En este sentido, es posible detectar varias áreas como trabajo social, psicología, antropología, y derecho donde se han desarrollado varios trabajos sobre violencia doméstica, específicamente sobre los sistemas de respuesta e intervenciones y los avances en materia legal del problema².

¹ En los últimos 20 años se asiste a un lento pero continuo proceso de lucha contra la violencia contra la mujer, este proceso no solo se visualiza en nuestro país, en América Latina se detecta una enorme producción de trabajos sobre violencia doméstica y violencia contra la mujer. Asimismo desde los organismos internacionales en especial desde las Naciones Unidas se visualizan desde la década de los 90' enormes esfuerzos por visibilizar y generar estrategias para ayudar a los estados a combatir este problema

² Como señala Rostagnol, Garabino y Guchin (2009), son casi inexistentes las investigaciones sobre violencia doméstica, y en su mayoría los trabajos desarrollados tienen que ver con reflexiones y sistematizaciones de las intervenciones. Para profundizar ver Rostagnol, Garabino y Guchin , 2009 página 19.

En este marco, el equipo del Área de género del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales Udelar, es un referente en el área de la violencia contra la mujer, con una larga trayectoria en investigación, asesorías y consultorías sobre el tema³.

Sin embargo, desde el campo de la sociología, los trabajos que abordan la violencia contra la mujer, más especialmente aquella ejercida por la pareja han sido objeto de poco desarrollo, siendo aún más escasos los estudios sobre la violencia letal de este tipo que afecta a las mujeres uruguayas.

A pesar de ello es posible identificar algunos trabajos que tienen como eje central el abordaje de la violencia doméstica y la violencia letal en general.

En primer lugar, se destaca la investigación desarrollada por Javier Donnangelo “Formas y Variedades de la Violencia Letal en Uruguay: clasificando los homicidios en subtipos con relevancia conceptual y práctica” (2006). La cual a través de un abordaje de índole cuantitativo de la información contenida en los registros administrativos, aborda las distintas facetas del fenómeno de los homicidios en la sociedad uruguaya. Una parte del análisis se centra en explorar las diferencias en la estructura de homicidios perpetrados por hombres y mujeres desde distintos puntos de vista. Por un lado, se dedica a comparar los perfiles de autores de homicidio de uno y otro sexo; y por otro, aborda las diferencias entre las víctimas masculinas y femeninas de homicidio. La evidencia presentada en el informe sugiere que la violencia femenina y masculina, difiere no solo en términos de cantidad sino también en la forma de llevarla a cabo. Por un parte, la violencia ejercida por mujeres se circunscribe mucho más que la masculina, al ámbito de las relaciones íntimas y de parentesco. Mientras que entre los autores hombres predominan las personas que mataron a conocidos, entre las mujeres lo hacen las que pusieron fin a la vida de sus parejas o ex parejas. Asimismo las mujeres autoras registran sustancialmente menos antecedentes penales con respecto a los hombres autores. En cuanto al tipo de arma utilizada para cometer el homicidio, el arma blanca es la más frecuente para el caso de las mujeres, y el arma de fuego en el caso de los hombres. Desde el punto de vista de las víctimas de homicidio, los datos proporcionados por la investigación plantean, que la violencia letal que tiene como víctimas a las mujeres, es ejercida principalmente a manos de un hombre con el que mantiene o mantenía un vínculo de pareja ex pareja en primer lugar, y luego a manos de familiares. Los hombres por su parte, son victimizados principalmente por conocidos de sexo masculino. En suma, de la investigación se desprende que la mayoría de las mujeres que cometen homicidio (lo hacen en defensa propia o de terceros significativos), la víctima es su pareja o ex pareja hombre, y cuando mueren a causa de la violencia letal, el autor más

³ Para profundizar ver <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodetrabajosocial/area-de-genero/>

frecuente es un hombre con el cual mantenía un vínculo de pareja o ex pareja. Los resultados presentados, fueron tomados como referencia para la realización de ésta monografía.

En segundo lugar, otro antecedente de relevancia es el trabajo denominado "No era un gran amor" 4 investigaciones sobre violencia doméstica. El mismo fue llevado adelante por un equipo de investigación dirigido por Susana Rostagnol y financiado por el Instituto Nacional de Mujeres en mayo de 2009. El trabajo incluye cuatro investigaciones que abordan distintas aristas del problema de la violencia doméstica en nuestro país. La primera se denomina "Mujeres víctimas de violencia doméstica procesadas por homicidio del agresor"; la segunda trabaja "Las limitaciones materiales, culturales y de formación para la aplicación de la Ley N° 17.514"; la tercera refiere a la "La percepción de la violencia doméstica, violencia de género y abuso sexual entre adolescentes montevideanos"; y la cuarta trata sobre " El análisis de la normativa vigente y la jurisprudencia desde una perspectiva de género". Si bien los objetivos de las investigaciones difieren a los de la presente, los resultados de las exploraciones que realizan en las diferentes áreas de investigación, constituyen un punto de referencia clave a los efectos de obtener una aproximación al tema de estudio. A grandes rasgos, los cuatro estudios dejan planteadas una serie de consideraciones relevantes a la hora de abordar la violencia doméstica. Por un lado, se desprende la necesidad de considerar la violencia sufrida por la mujer como un problema social, es decir que estos comportamientos considerados "privados" se tornen de interés y control público. Por otro lado, los trabajos sugieren que la violencia doméstica continua siendo un problema invisible, no solo para las propias víctimas, sino también para las para personas allegadas (hecho que se desprende del relato de las mujeres privadas de libertad), asimismo, este aspecto fue observado en las respuestas brindadas por los adolescentes encuestados. En lo que respecta a los operadores judiciales y policiales, se sugiere un desconocimiento por parte de los mismos sobre la complejidad que conlleva trabajar y atender situaciones de violencia doméstica, planteando la necesidad de que el personal involucrado sea capacitado y sensibilizado en la temática.

En tercer lugar, otro antecedente que constituye una referencia desde el punto de vista teórico, es la investigación titulada "La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar.", llevado a cabo por un equipo interdisciplinario y financiado por el Fondo Universitario para Contribuir a la Comprensión Pública de Temas de Interés General en 2013⁴.

⁴ Autoras: Carla Calce; Valeria España; María Goñi; Natalia Magnone; Serrana Mesa; Flor de María Mesa Tanata; Gabriela Pacci; Susana Rostagnol; Mariana Viera Cherro.

Uno de los principales objetivos del trabajo, fue analizar los nudos culturales que permiten la perpetuación y aceptación social de ciertas formas de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, que en algunos casos culminan en homicidio. Para ello, llevaron adelante un estudio exploratorio sobre mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, que al constituir casos extremos, permitieron revisar las formas de violencia, muchas veces no percibidas como tales, que marcaron la relación de pareja. La metodología puesta en práctica fue una adaptación de la “autopsia verbal”, a través de la cual se efectúa una reconstrucción de las vidas de dos mujeres asesinadas (por su pareja una, por su ex pareja la otra). Las entrevistas con el asesino en un caso (en el otro el autor se suicidó), los familiares, las amigas y otras personas de sus entornos, buscaban *"comprender las dimensiones simbólicas, los nudos culturales expresados en las dinámicas, las estructuras socioculturales subyacentes de estos asesinatos y los sentidos atribuidos a las relaciones de pareja por parte del entorno afectivo de las mujeres"* (AAVV 2015: 55). En este sentido, una de las principales conclusiones de las investigadoras, tiene que ver con el hecho de que *"las relaciones jerárquicas de género son una condición de existencia de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas. La eliminación de este tipo de violencia solo podría lograrse de forma total si se desterrara la inequidad en las relaciones de género"*.(AAVV 2015: 64).

En quinto lugar, otro antecedente a resaltar es el trabajo "Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres en el marco de la (ex)pareja", realizado por Victoria Gambetta y quien suscribe Paula Coraza,⁵ en el marco del trabajo del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, publicado en 2017. Este trabajo fue el antecedente que motivó profundizar en la presente temática, indagando sobre otros aspectos que no habían sido explorados. El objetivo del mismo, fue construir -por primera vez- una base de datos con todos los homicidios a mujeres a manos de (ex) parejas en Uruguay para los que se encontró registro en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (el caso más antiguo corresponde a 1996 y termina en 2016). La metodología del trabajo consistió en un estudio de corte cuantitativo por el cual los microdatos fueron contruidos a partir de la lectura de los registros administrativos de homicidios. De este modo, la construcción de dicha base, permitió efectuar una primera exploración de las características de este tipo de homicidios, y los resultados obtenidos fueron disparadores para nuevas interrogantes. Entre los principales hallazgos, se destaca que el tipo de cohabitación entre víctima y agresor presenta diferencias marcadas entre los homicidios de pareja/ex pareja analizados. En este sentido, los datos sugieren que los homicidios a mujeres a manos de (ex)parejas son un fenómeno que ocurre mayoritariamente entre personas que efectivamente consumaron la experiencia de vivir bajo el

⁵ Ver trabajo completo en: <https://www.minterior.gub.uy/images/2017/femicidios.pdf>

mismo techo, es por ello que el hecho de compartir el ámbito doméstico constituye un elemento clave para intentar comprender la naturaleza de estos homicidios. Otros aspectos a destacar, tienen que ver con que más de la mitad de los hechos fueron perpetrados con un arma de fuego, y que la mayoría de las víctimas no efectuaron denuncias previas por violencia doméstica contra el agresor. Este último aspecto fue el disparador para proponerse en la presente monografía profundizar sobre este comportamiento.

Finalmente, se destaca el trabajo de maestría realizado por Victoria Gambetta denominado "El femicidio íntimo en Uruguay" y presentado en mayo de 2018. Esta tesis aborda los homicidios a mujeres perpetrados por (ex)parejas en Uruguay desde una perspectiva de género, en base a datos provenientes de los expedientes policiales y judiciales. En esta línea a partir de un análisis de corte cuantitativo de los casos ocurridos entre 2000 y 2015, se describen y clasifican los femicidios íntimos así denominados por la autora. Entre los principales resultados del trabajo se destaca, que este tipo de hechos involucran de igual forma a parejas y ex parejas y se efectúan principalmente con un arma de fuego. Asimismo el estudio señala que no encontró evidencia suficiente sobre la existencia de violencia física previa ejercida por los autores, y que la mayoría de ellos son personas sin antecedentes penales por delitos violentos. Por último, se destaca que los femicidios íntimos no son fenómenos homogéneos, sino que más bien presentan diferencias entre ellos, sobre todo entre aquellos donde el autor comete suicidio luego del homicidio y los que no.

Anexo II: Avances en materia de políticas públicas de seguridad en la respuesta hacia la violencia contra las mujeres en Uruguay

En este punto se realiza una síntesis del trabajo que viene realizando el Ministerio del Interior en materia de violencia contra la mujer. Se resume de forma cronológica los principales avances que se han realizado en materia de atención y respuesta a víctimas y las mejoras implementadas en los sistemas de información sobre el fenómeno. Dicha sistematización se realizó en base a la información disponible en el sitio web del Ministerio del Interior¹.

El 25 de Noviembre de 1988 se creó la primera Comisaría de la Mujer y la Familia en la órbita de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

En el año 2005, se plantea la voluntad de considerar los temas de género y violencia doméstica como una política institucional del Ministerio, en este sentido con la creación del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad, se comenzó a medir y dar monitoreo a las denuncias de violencia doméstica y los homicidios vinculados al ámbito doméstico, los primeros datos que se generaron fueron conteos totales.

En el año 2006, se crea por Resolución el Espacio Referencial de Género, el cual tiene dentro de sus objetivos establecer los principales lineamientos para transversalizar la perspectiva de género en la Policía Nacional.

en este mismo año, ya existían Unidades Especializadas, sin embargo las mismas se caracterizaban por tener distintos niveles orgánicos, ser diversas en cuanto a sus funciones, y muy heterogéneas en lo que respecta a la infraestructura, recursos y dependencia jerárquica.

Para el año 2007, y de cara a ampliar la información estadística generada se lanzó un proyecto sobre indicadores de violencia doméstica, con el objetivo de obtener datos que permitan para analizar el fenómeno.

En esta coyuntura, todas las políticas institucionales realizadas durante esos años, dan como resultado que en diciembre de 2008, una resolución Ministerial del 19 de diciembre, determinará que las Unidades, pasen a denominarse Unidades Especializadas en Violencia Doméstica.

Asimismo, se da un paso importante en el reconocimiento de la especificidad de la violencia doméstica como tema de seguridad pública, con la elaboración de la Guía de Procedimiento Policial. La cual establece un protocolo de trabajo para policías a la hora de atender situaciones vinculadas a la violencia doméstica. Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer publicada en abril de 2008.

La División de Políticas de Género se crea a partir del Art. 137 de la Ley No 18.362 , promulgada el 6 de octubre de 2008 en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución

¹ <https://www.minterior.gub.uy/.genero/>

Presupuestal del Ejercicio 2007 y comienza a funcionar a partir de abril de 2009. Actualmente tiene dependencia jerárquica del Director General de Secretaría.

La misma tiene como cometido, aportar al diseño, evaluación y monitoreo de políticas institucionales con perspectiva de género; promoviendo estrategias de igualdad de oportunidades y derechos para varones y mujeres asesorando, asistiendo y acompañando a las Jefaturas de la Policía Nacional y a las Direcciones Generales y Nacionales, en continua articulación con otras instituciones vinculadas a la temática. Sus principales lineamientos estratégicos son los siguientes: "I. Integrar la perspectiva de género en el diseño, elaboración y evaluación de las Políticas de Seguridad Pública. II. Contribuir al diseño, elaboración y evaluación de una política integral que brinde respuestas eficaces y de calidad a la violencia basada en género. III. Aportar la mirada de género al proceso de humanización de las personas privadas de libertad. IV. Aportar al proceso de dignificación de la fuerza policial incorporando la perspectiva de género a las políticas de gestión humana." <https://www.minterior.gub.uy/.genero/>

Por otra parte entre los años 2010 y 2011, se elaboran dos protocolos de trabajo para el procedimiento policial en materia de violencia doméstica, los cuales establecen los lineamientos generales del accionar policial a la hora de brindar respuestas².

En 2011-2012, se elabora un convenio con el LATU, con el objetivo de generar información que permita diagnosticar, planificar y gestionar la respuesta policial en situaciones de violencia doméstica y de género.³

En este marco, se realizaron varios diagnósticos institucionales, y capacitaciones de los recursos humanos que trabajan con la temática, así como también mejoras de las condiciones edilicias, etc. Asimismo, con la necesidad de continuar mejorando el modelo de la respuesta policial frente a situaciones de violencia doméstica y género, es que se da la creación del Decreto 382/12.

A través de este decreto, se incorpora la palabra Género, debido a que las Unidades Especializadas además de tener competencia en todas las situaciones de violencias ocurridas en el ámbito doméstico, atienden situaciones de violencia basada en género como ser casos de abuso sexual, explotación sexual, agresiones sexuales, situaciones de discriminación por identidad de género u orientación sexual, etc.). Con esta modificación, las Unidades pasan a denominarse Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y Género (UEVDG).

Asimismo, dicho Decreto, da creación a las Direcciones Departamentales y a la creación de la

² Elaboración del Decreto 317/2010: Reglamentación de la Ley 18.317 de procedimiento Policial para la actuación en violencia doméstica. En 2011 se aprueba la Guía de procedimiento policial. Actuaciones en violencia doméstica y de género – 3ra. Edición 2011.

³ Convenio LATU 2011 – 2012: Diagnóstico, Planificación y Gestión por procesos de la respuesta policial a situaciones de violencia doméstica y de género.

Oficina Nacional de Violencia Doméstica y Género, cuyas competencias son asumidas actualmente por la División Políticas de Género.

Por otra parte, una modificación realizada a los sistemas de información dio lugar al Protocolo gestión de información de violencia doméstica – Edición 2012, el cual permite asociar los eventos de violencia doméstica a otros delitos del Código Penal. Dicho cambio fue impulsado luego de detectar que muchos delitos ingresados por la policía con otras caratulas estaban vinculados a situaciones de violencia doméstica, y por ende debían ser contabilizados dentro de las estadísticas.

En lo que respecta a los avances implementados en materia de acoso sexual en funcionarios/as del Ministerio, se creó en el año 2012 una Comisión de trabajo con el fin de elaborar una propuesta tendiente a la reglamentación de la Ley N°18.561. Del trabajo en conjunto entre la Comisión de trabajo para elaborar una propuesta tendiente a la reglamentación de la Ley N° 18.561 y la Consultora contratada, surgió el Protocolo de actuación ante situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior, el cual fue aprobado por Decreto N° 40/2013 de fecha 6 de febrero de 2013.

Durante los años 2013-2015, y de cara a continuar implementando acciones para mejorar la respuesta policial y la toma de denuncia de situaciones vinculadas a violencia doméstica y de género, se firma un convenio con el LATU (Convenio LATU 2013 – 2015: Asesoría en la mejora de la respuesta policial en situaciones de violencia doméstica y de género. Se realiza los procedimientos para la toma de la denuncia).

En otra línea, con el objetivo de garantizar y monitorear el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por la justicia en situaciones de violencia doméstica el 1° de febrero de 2013 comenzó a funcionar en Montevideo el Programa de “Tecnologías de verificación de presencia y localización diseñadas para monitorizar personas con alto riesgo en materia de violencia doméstica”. Progresivamente, se fue extendiendo en el territorio nacional y al finalizar el año 2017, quedó operativo en todo el país.

Adicionalmente, continuando con los avances en cuanto a la generación de datos e información de calidad se firma otro convenio con el LATU, el cual establece una batería de indicadores necesarios para monitorear y analizar las situaciones de violencia doméstica y género ocurridas (Convenio LATU 2014 – Elaborar indicadores de violencia doméstica y/o género a partir del Sistema de Gestión de Seguridad Pública).

Por otra parte, la alta preocupación por las situaciones de violencia doméstica que sufren o ejercen policías, llevó a que se priorizara este tema a nivel institucional teniendo como principal objetivo diligenciar de forma adecuada, eficaz y con celeridad todas las denuncias que lleguen a la sede policial de la misma forma que cualquier denuncia.

En este marco, se creó una Comisión de Trabajo por Resolución Ministerial B-7926 del 9 de

agosto de 2013, cuyo cometido fue portar al proceso de elaboración de un protocolo de actuación que reglamente toda la actuación policial en todos los niveles de intervención. Dicho grupo de trabajo, finaliza con la aprobación del Protocolo de actuación en materia de violencia doméstica y/o género en el ámbito del Ministerio del Interior.

Cada año, se capacitan a miles de funcionarios/as policiales en sensibilización de género, atención a víctimas e importancia y rigurosidad en el ingreso de la información referente a dichos temas. Asimismo se han inaugurado, Unidades especializadas en muchas partes del territorio y se avanza en los compromisos por generar nuevos indicadores que permitan analizar y monitorear todas las situaciones vinculadas a violencia doméstica y de género.

Anexo III: Avances en materia legislativa sobre violencia contra las mujeres en Uruguay

En lo que respecta, a los avances en materia legislativa sobre violencia contra la mujer y de género, el Estado uruguayo evidencia un claro compromiso en esta materia a en los últimos años.

En esta línea, se repasa en términos generales los principales avances en materia normativa, con respecto al derecho internacional, Uruguay ratifica las principales convenciones internacionales sobre violencia contra la mujer, como ser la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en 1981 y la Convención de Belém do Pará en 1996 (Leyes N° 15.164 y N° 16.735, respectivamente), que entre otras cosas definen la violencia contra la mujer como un asunto de derechos humanos, la definen e incitan a los estados a implementar acciones para erradicarla.

En materia de legislación nacional, en 1995 la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley N° 16.707), se incorpora por primera vez en nuestro Código Penal, el delito de violencia doméstica de forma acotada. Este hecho constituye un hito, ya que por primera vez en nuestro país desde el Estado se empiezan a considerar las situaciones de violencias padecidas principalmente por las mujeres en el ámbito doméstico.

Siete años más tarde, se aprueba la Ley N° 17.514 Violencia Doméstica de 2002, que se plantea como una herramienta, de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. En su art. 2, afirma que *“constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.”* (Ley 17.514).

En este marco, si bien dicha normativa es acotada a la violencia ocurrida en el ámbito doméstico solamente, la misma incorpora de forma explícita las distintas manifestaciones de la violencia doméstica y permite establecer medidas de protección para la víctima por parte de la Justicia.

Otra acción específica del Estado en materia de legislación, es la aprobación del Decreto 306/15, que pone en operativa el *Plan de acción 2016 - 2019, Por una Vida Libre de Violencia de Género con una mirada generacional*, que tiene como finalidad, contribuir a que las personas de todas las edades puedan gozar de una vida libre de violencia de género. Este Plan, responsabiliza a los organismos del Estado a realizar acciones concretas sobre la temática.

Por último, el cambio legislativo más actual que se registra en nuestro país, tuvo lugar a fines del 2017, con la aprobación de la Ley N° 19.580 violencia hacia las mujeres basada en género. Dicha ley se considera integral con respecto a las anteriores ya que incluye *“a las mujeres de todas*

las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna" (Art. 1, Ley N° 19.580).

Asimismo, define a la violencia basada en género hacia las mujeres, como *"toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares"* (Art. 4, Ley N° 19.580).

En síntesis, con la aprobación de dicha ley, se incorporan distintas formas de violencia, se establece un sistema interinstitucional de respuesta a la violencia basada en género, así como directrices para las políticas públicas, que hasta el momento eran acotadas. En lo que respecta a los a las medidas de protección dispuestas por la justicia, dentro de las medidas cautelares especiales se da la incorporación de los dispositivos de verificación de presencia y localización de personas (tobilleras electrónicas).

Otro cambio importante que se produjo, y relacionado a la aprobación de la Ley N° 19.538 en octubre de 2017 que incorpora cambios en el Código Penal, establece dentro de las circunstancias especiales muy agravantes del Homicidio la figura del femicidio.

En este sentido, la ley define que el agravante de femicidio se aplicará en aquellos homicidios contra una mujeres por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal; y asimismo establece una serie de indicadores que hacen presumir la existencia de dichos motivos, estos son: i) cuando a la muerte de la mujer estuviera precedida por algún incidente de violencia contra la mujer de cualquier tipo, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no; ii) cuando la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor algún tipo de relación; y iii) que previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual (Ley N° 19.538, Art. 3).

Anexos IV:

1. Características de la muestra aleatoria simple

El universo de denuncias por violencia doméstica y delitos asociados a la misma para todo el país entre el 1º de enero al 31 de octubre de 2017, fue de 31.854. Para llevar adelante el cálculo de la muestra, se determinó un margen de error del 5% y un nivel de confianza de 95%. En este sentido, el tamaño de la muestra fue de 380 casos. Los cuales fueron ingresados en una base de datos previamente diseñada.

2. Base de datos VMP no letal Diccionario de variables

Características de los eventos		
Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Fecha	-	Variable numérica abierta
Departamento	1	Montevideo
	2	Canelones
	3	Artigas
	4	Cerro Largo
	5	Colonia
	6	Durazno
	7	Flores
	8	Florida
	9	Lavalleja
	10	Maldonado
	11	Paysandú
	12	Río Negro
	13	Rivera
	14	Rocha
	15	Salto
	16	San José
	17	Soriano
	18	Tacuarembó
	19	Treinta y Tres
Seccional policial	1	Seccional 1ª
	2	Seccional 2ª

	3	Seccional 3ª
	4	Seccional 4ª
	5	Seccional 5ª
	6	Seccional 6ª
	7	Seccional 7ª
	8	Seccional 8ª
	9	Seccional 9ª
	10	Seccional 10ª
	11	Seccional 11ª
	12	Seccional 12ª
	13	Seccional 13ª
	14	Seccional 14ª
Seccional policial (continuación)	15	Seccional 15ª
	16	Seccional 16ª
	17	Seccional 17ª
	18	Seccional 18ª
	19	Seccional 19ª
	20	Seccional 20ª
	21	Seccional 21ª
	22	Seccional 22ª
	23	Seccional 23ª
	24	Seccional 24ª
	25	Seccional 25ª
	26	Seccional 26ª
	27	Seccional 27ª
	28	Seccional 28ª
Tipo de hecho	1	Conflictos entre parejas/ex parejas
	2	Conflictos entre familiares
	3	Conflictos entre personas convivientes
	99	Sin dato
Tipos de violencia	1	Violencia Psicológica
	2	Violencia Física
	3	Violencia económica/patrimonial
	4	Violencia sexual
	5	Combinación violencia física y sexual
Tipos de violencia física	1	Tirón de pelo

	2	Empujón
	3	Lesión con pies y manos (piña/patada/codazo)
	4	Estrangulación/ahogo/sofoco
	5	Lesión arma blanca/objeto punzante
	6	Herida arma de fuego
Arma de fuego	0	No
	1	Sí
Medidas de protección	0	No
	1	Sí
Observaciones	-	Variable numérica abierta

Características de las víctimas

Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Sexo	1	Hombre
	2	Mujer
Fecha de nacimiento	-	Variable numérica abierta
Persona denunciante	1	Misma víctima
	2	Otra persona diferente a la víctima
Hijos/as menores a cargo	0	Sin hijos/as menores a cargo
	1	Con hijos/as menores a cargo
Tipo de vínculo con el autor	1	Pareja/Ex pareja
	2	Hijo/a
	3	Hijastro/a
	4	Padre
	5	Madre
	6	Hermano/a
	7	Tío/a
	8.	Sobrino/a
	9	Otro familiar
Observaciones	-	Variable numérica abierta

Características de los autores

Variable	Código	Categoría
Novedad		- Variable numérica abierta
Sexo del autor	1	Hombre
	2	Mujer
Fecha de nacimiento		- Variable numérica abierta
Observaciones		- Variable numérica abierta

Anexos V:

1.1. Cantidad de casos por departamento

Departamento	Cantidad
Montevideo	101
Canelones	19
Artigas	1
Cerro Largo	8
Colonia	8
Durazno	1
Flores	1
Florida	1
Lavalleja	2
Maldonado	9
Paysandú	4
Río Negro	1
Rivera	4
Rocha	2
Salto	3
San José	3
Soriano	4
Tacuarembó	8
Treinta y Tres	2
Establecimiento carcelario	1
Total	186

1.2. Cantidad de casos por año

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
6	5	11	7	4	5	8	6	6	8	20	22	13	25	16	23

Base de datos VMP letal
Diccionario de variables

Características de los eventos		
Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Fecha	-	Variable numérica abierta
Departamento	1	Montevideo
	2	Canelones
	3	Artigas
	4	Cerro Largo
	5	Colonia
	6	Durazno
	7	Flores
	8	Florida
	9	Lavalleja
	10	Maldonado
	11	Paysandú
	12	Río Negro
	13	Rivera
	14	Rocha
	15	Salto
	16	San José
	17	Soriano
	18	Tacuarembó
	19	Treinta y Tres
Seccional policial	1	Seccional 1 ^a
	2	Seccional 2 ^a
	3	Seccional 3 ^a
	4	Seccional 4 ^a
	5	Seccional 5 ^a
	6	Seccional 6 ^a
	7	Seccional 7 ^a
	8	Seccional 8 ^a
	9	Seccional 9 ^a
	10	Seccional 10 ^a
	11	Seccional 11 ^a
	12	Seccional 12 ^a

	13	Seccional 13 ^a
	14	Seccional 14 ^a
Seccional policial (continuación)	15	Seccional 15 ^a
	16	Seccional 16 ^a
	17	Seccional 17 ^a
	18	Seccional 18 ^a
	19	Seccional 19 ^a
	20	Seccional 20 ^a
	21	Seccional 21 ^a
	22	Seccional 22 ^a
	23	Seccional 23 ^a
	24	Seccional 24 ^a
	25	Seccional 25 ^a
	26	Seccional 26 ^a
	27	Seccional 27 ^a
	28	Seccional 28 ^a
Barrio, localidad o paraje	-	Variable textual abierta
Dirección	-	Variable textual abierta
Lugar	1	Domicilio compartido por la víctima y el autor
	2	Domicilio del autor
	3	Domicilio de la víctima
	4	Domicilio de pariente de la víctima
	5	Domicilio de amigo/conocido de la víctima
	6	Vía pública
	7	Otros
	99	Sin dato
Número de autores	-	Variable numérica abierta
Número de víctimas	-	Variable numérica abierta
Triángulo amoroso	0	No
	1	Sí
Arma empleada	1	Revolver
	2	Pistola
	3	Rifle/ escopeta
	4	Otras armas de fuego
	5	Cuchillo
	6	Otros objetos cortantes
	7	Objeto pesado

	8	Arma personal
	9	Estrangulación/ asfixia/ ahogamiento
	10	Otros medios
	99	Sin dato
Mayores de edad procesados judicialmente	0	No
	1	Sí
Menores de edad con inicio de procedimiento judicial	0	No
Menores de edad con inicio de procedimiento judicial (continuación)	1	Sí
Legítima defensa	0	No
	1	Sí
Caso aclarado judicialmente	0	No
	1	Sí
Características de las víctimas		
Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Nombre	-	Variable textual abierta
Edad	-	Variable numérica abierta
Fecha de nacimiento	-	Variable numérica abierta
Cédula de identidad	-	Variable numérica abierta
Domicilio	-	Variable textual abierta
Estado conyugal	1	En una relación sin convivencia
	2	Separada de una relación sin convivencia
	3	Casada/ en concubinato/ en unión libre
	4	Divorciada/ separada
	99	Sin dato
Ocupación	1	Empleado del Ministerio de Defensa
	2	Empleado del Ministerio del Interior
	3	Guardia de seguridad
	4	Civil
	99	Sin dato
La víctima fue denunciada por violencia doméstica por alguna (ex)pareja	0	No
	1	Sí
La víctima denunció al autor por violencia doméstica	0	No

	1	Sí
Número de denuncias por VD hechas por la víctima al autor	-	Variable numérica abierta
La víctima denunció por violencia a parejas anteriores	0	No
	1	Sí
Antecedentes penales	0	Sin antecedentes
	1	Posee antecedentes por delitos no violentos
	2	Posee antecedentes por delitos violentos
	3	Posee antecedentes por ambos tipos de delito
	99	Sin dato
Estaba embarazada	0	No
	1	Sí
Menores de edad a cargo	0	No
	1	Sí
Número de menores de 14 años de edad a cargo	-	Variable numérica abierta
Tipo de vínculo con el autor	1	Esposa/ concubina / cónyuge
	2	Ex esposa/ concubina / cónyuge
	3	Novia
	4	Ex novia
	5	Otra relación sentimental
	6	Ex otra relación sentimental
	99	Sin dato
La víctima le manifestó al autor que quería separarse	0	No
	1	Sí
Período en días transcurrido desde la separación	-	Variable numérica abierta
Convivencia con el autor	1	Convivía al momento del hecho
	2	Convivió con anterioridad al hecho
	3	Nunca convivió
	99	Sin dato
Características de los autores		
Variable	Código	Categoría
Novedad	-	Variable numérica abierta
Nombre	-	Variable textual abierta
Edad	-	Variable numérica abierta
Fecha de nacimiento	-	Variable numérica abierta

Cédula de identidad	-	Variable numérica abierta
Domicilio	-	Variable textual abierta
Estado conyugal	1	En una relación sin convivencia
	2	Separado de una relación sin convivencia
	3	Casado/ en concubinato/ en unión libre
	4	Divorciado/ separado
	99	Sin dato
Ocupación	1	Empleado del Ministerio de Defensa
	2	Empleado del Ministerio del Interior
	3	Guardia de seguridad
	4	Civil
	99	Sin dato
Premeditación del hecho	0	No
	1	Sí
	99	Sin dato
Uso de alcohol o estupefacientes previo al homicidio	0	No
	1	Sí
	99	Sin dato
El autor fue denunciado por violencia doméstica	0	No
	1	Sí
El autor fue denunciado por violencia doméstica por parejas anteriores a la víctima fatal	0	No
	1	Sí
Número de denuncias por violencia doméstica hechas al autor	-	Variable numérica abierta
Antecedentes penales	0	Sin antecedentes
	1	Posee antecedentes por delitos no violentos
	2	Posee antecedentes por delitos violentos
	3	Posee antecedentes por ambos tipos de delito
	99	Sin dato
Situación judicial	0	No detectado
	1	Procesado
	2	Inicio de procedimiento
	3	Cometió suicidio
	4	Absuelto/ exonerado de responsabilidad
	5	Otras situaciones

Se entregó voluntariamente a la justicia	0	No
	1	Sí
Suicidio	0	No cometió suicidio
	1	Suicidio consumado
	2	Tentativa de suicidio
Carta suicida	0	No
	1	Sí
Fecha de procesamiento/ inicio de procedimiento	-	Variable numérica abierta